



M A G N Í F I C

AYUNTAMENT DE BURRIANA

## **ILUMINADA BLAY FORNÁS, SECRETARIA DEL MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE BURRIANA (CASTELLÓN).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Burriana, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 2012, adoptó, por **mayoría**, el siguiente acuerdo:

### **9.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (PAM) (Sección IV. Neg. Participación Ciudadana)**

**VISTO** que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de julio de 2012, aprobó inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones; sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de un mes y, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

**VISTO** que, durante el plazo de información pública, se ha presentado en tiempo y forma una alegación que es la formulada por Bruno Arnandis Ventura, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de 14 de septiembre de 2012 y número de registro 14596.

**VISTO** el informe emitido al respecto por el Sr. ingeniero de Caminos Municipal y jefe de Protección Civil, de fecha 8 de octubre de 2012.

**VISTO** el informe propuesta de la Sección IV y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Bienestar Social.

El Pleno del Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, **ACUERDA:**

Primero.- Estimar la alegación formulada por Bruno Arnandis Ventura, referida a la inclusión de un nuevo punto de vigilancia en el cruce del barranco Betxí con la autopista A-7, "(...) por entender que afecta a una cauce independiente y cada vez más conflictivo, cuyo seguimiento y control se considera oportuno acentuar"; procediéndose en consecuencia a modificar el documento del Plan de Actuación Municipal a los efectos de incluir en el Anexo IV, denominado "Cartografía y puntos críticos" y en la planimetría correspondiente, el nuevo punto de vigilancia en el cruce del barranco Betxí con la autopista A-7.

Segundo.- Desestimar el resto de alegaciones formuladas por Bruno Arnandis Ventura, en razón de las circunstancias y consideraciones expresados en el informe emitido por el Sr. ingeniero de Caminos Municipal u que son las siguientes:

*"1.- Se sugieren más puntos de vigilancia, además del previsto en el PAM, (que lo sitúa en el paraje de "la Bota"), concretamente en el puente del ferrocarril, aguas arriba del paraje de la Bota, (...).*

**Contestación.-** *El puente del ferrocarril sobre el río Seco está fuera del TM de Burriana, de ahí que se haya fijado el punto de vigilancia en el paraje de la Bota, situado muy cerca aguas abajo de dicho puente, ya dentro del término municipal.  
(...)*

*2.- Se propone por el alegante fijar más puntos críticos que obstaculizan el paso del agua, propician desbordamientos o provocan cortes de vías de comunicación.*

**Contestación.-** *Los puntos críticos fijados en el PAM responden a las condiciones derivadas del estudio de inundabilidad, y se atienen a los niveles de riesgo establecidos en las distintas zonas del TM. El PAM persigue, por otra parte, marcar unos parámetros y criterios de prioridad, por lo que forzosamente han de limitarse los puntos críticos a fin de mantener la operatividad en caso de emergencia. Por ello, aún considerando que los puntos propuestos en la alegación presentan circunstancias de riesgo eventual, su bajo nivel o probabilidad las descarta como prioritarias, en aras de la eficacia del PAM.*

*3.- Se dice que hay que añadir direcciones de corrientes de agua en el plano 4.2.1; que el CECOPAL podría quedar aislado por estar situado a orillas del río Seco; y que podrían definirse vías de acceso alternativo a Santa Bárbara y hacia Nules.*

**Contestación.-** *La fijación de dirección de corrientes de agua en viales no es preceptiva en el PAM, de acuerdo con las directrices del Plan Especial de Inundaciones de la Comunitat Valenciana; en el caso de Burriana, la tendencia de escorrentías hacia el río y hacia el mar es clara y definida, por lo que se ha optado por no reflejarla en los planos, de manera que éstos destaquen los parámetros más relevantes para el buen fin del PAM.*

*Por otra parte, el CECOPAL se emplaza en zona de riesgo nulo de inundación, según el estudio de inundabilidad.*

*Por último, los accesos alternativos que se indican están necesariamente disponibles en todo caso, y en todos los episodios de inundación, por lo que no se ve la utilidad de dibujarla en el plano, sin perjuicio de su adopción ocasional si las circunstancias lo aconsejaran.*

*4.- Se cuestiona la capacidad del centro de albergue, y el contenido del alguna de las fichas del anexo 2.*

**Contestación.-** *La capacidad del centro de albergue del Camí Llombay se fija en 5000 personas, entendiéndose que para ello será necesario disponer de medios adecuados de albergue y recepción, tal como tiendas y hospitales de campaña, en caso de verdadera emergencia, independientemente del espacio cubierto disponible en la actualidad. Se ha elegido este centro por sus condiciones de tamaño, acceso y ausencia de riesgo de*



*inundación; el Instituto Jaume I, que sugiere el alegante como centro complementario, está emplazado en zona de riesgo, lo que desaconseja su designación a estos efectos. En lo que respecta a la ausencia de datos de algunas fichas, en particular la núm. 6 y la núm. 8, hay que subrayar que la información correspondiente se incluye en otra parte del PAM, en el apartado 2.1.9 "Servicios básicos", por lo que se ha optado por no reiterar tales datos en el anexo 2, que constituye un catálogo de medios y recursos operativos, al margen de la información genérica del capítulo 2, tal como se ha señalado."*

Tercero.- Aprobar definitivamente el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM).

Cuarto.- Remitir el PAM a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Sección IV y a los Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

Sexto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

(...)

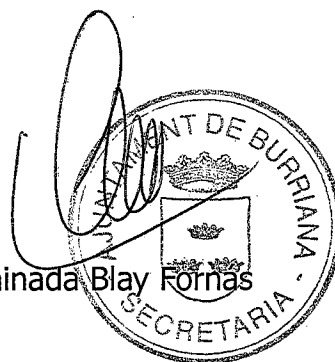
Y para que conste, a los efectos oportunos, ante Vd. Firmo el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R..D. 2.568/1983, de 28 de noviembre, en Burriana, a 6 de noviembre de 2012

Vº Bº

El Alcalde-Presidente



Fdo: José Ramón Calpe Saera



Fdo: Iluminada Blay Fornas



*D. VICENTE AGUILÓ LUCIA, Secretario de Actas del Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana,*

**CERTIFICA:** *Que el Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, en su reunión de 13 de diciembre de 2012, homologó el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones del municipio de Burriana.*

*Para que conste a los efectos oportunos, en l'Eliana a siete de enero de dos mil trece.*



# Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones de **BURRIANA**



**GENERALITAT  
VALENCIANA  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ**



**MAGNÍFICO  
AYUNTAMIENTO DE BURRIANA**

## SUMARIO

### 1. FUNDAMENTOS

<b>1.1. OBJETIVOS DEL PLAN.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. ÁMBITO.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL.....</b>	<b>6</b>
1.3.1. Marco legal.....	6
1.3.2. Marco competencial.....	6
<b>1.4. GLOSARIO.....</b>	<b>8</b>

### 2. ANÁLISIS DEL RIESGO

<b>2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL.....</b>	<b>11</b>
2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie.....	11
2.1.2. Orografía.....	14
2.1.3. Geología y geomorfología.....	15
2.1.4. Caracterización general del clima.....	17
2.1.5. Localización en la cuenca.....	18
2.1.6. Demografía.....	23
2.1.7. Actividades económicas y usos del territorio.....	25
2.1.8. Infraestructuras y vías de comunicación.....	26
2.1.9. Servicios básicos.....	29
<b>2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO.....</b>	<b>38</b>
2.2.1. Pluviometría.....	38
2.2.2. Inundaciones históricas.....	39
2.2.3. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas.....	50
2.2.4. Red de acequias y alcantarillado.....	55
<b>2.3. ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS. ZONAS DE RIESGO.....</b>	<b>57</b>

### 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

<b>3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO.....</b>	<b>61</b>
<b>3.2. EL CECOPAL.....</b>	<b>62</b>
<b>3.3. DIRECTOR DEL PLAN.....</b>	<b>63</b>
<b>3.4. COMITÉ ASESOR.....</b>	<b>64</b>
<b>3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>65</b>
<b>3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES.....</b>	<b>66</b>
<b>3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).....</b>	<b>67</b>
<b>3.8. UNIDADES BÁSICAS.....</b>	<b>68</b>
3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD.....	69
3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN.....	70
3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA.....	71
3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA.....	72
3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO.....	73
<b>3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM).....</b>	<b>74</b>
<b>3.10. VOLUNTARIADO.....</b>	<b>75</b>

<b>3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS (CCE).....</b>	<b>75</b>
Funciones.....	75
<b>3.12. PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS .....</b>	<b>75</b>

#### **4. OPERATIVIDAD DEL PLAN**

<b>4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos.....</b>	<b>78</b>
4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:.....	78
4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:.....	78
4.1.3. Umbrales de aviso:.....	79
4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso.....	80
<b>4.2. Notificación.....</b>	<b>80</b>
<b>4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización</b>	<b>80</b>
4.3.1. Preemergencia.....	80
4.3.2. Emergencia.....	81
4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad.....	82
<b>4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>83</b>
4.4.1. Preemergencia.....	83
4.4.2. Emergencia.....	88
4.4.3. Vías de acceso a la población.....	94
4.4.4. Medidas de protección a la población.....	94
<b>4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD.....</b>	<b>96</b>
4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales.....	96
4.5.2. Vuelta a la normalidad.....	97

#### **5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD**

<b>5.1. Implantación.....</b>	<b>99</b>
5.1.1. Verificación de la infraestructura.....	99
5.1.2. Formación del personal implicado.....	100
5.1.3. Información a la población.....	100
<b>5.2. Mantenimiento de la operatividad.....</b>	<b>101</b>

#### **ANEXOS**

<b>I. Aprobación y homologación del Plan. (104)</b>
<b>II. Catálogo de medios y recursos.(105)</b>
<b>III. Directorio.(114)</b>
<b>IV. Cartografía. Mapa de riesgos. Puntos críticos.(119)</b>
<b>V. Seguimiento.(139)</b>
<b>VI. Consejos a la población.(142)</b>

# 1. FUNDAMENTOS



## 1. FUNDAMENTOS

### 1.1. OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados por las consecuencias de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

### 1.2. ÁMBITO

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

De conformidad con el Anexo I del citado Plan Especial de la CV, el municipio de Burriana tiene asignado el nivel de “riesgo medio” frente a inundaciones; por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.1 del volumen I del Plan, “Fundamentos”, relativo a los Planes de Actuación Municipales, le corresponde elaborar un PAM frente a este riesgo concreto.



## 1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

### 1.3.1. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.**
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Decreto 243/1993, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana (Modifica: Decreto 156/1999, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana).**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias**

### 1.3.2. Marco competencial

#### **Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones**

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.





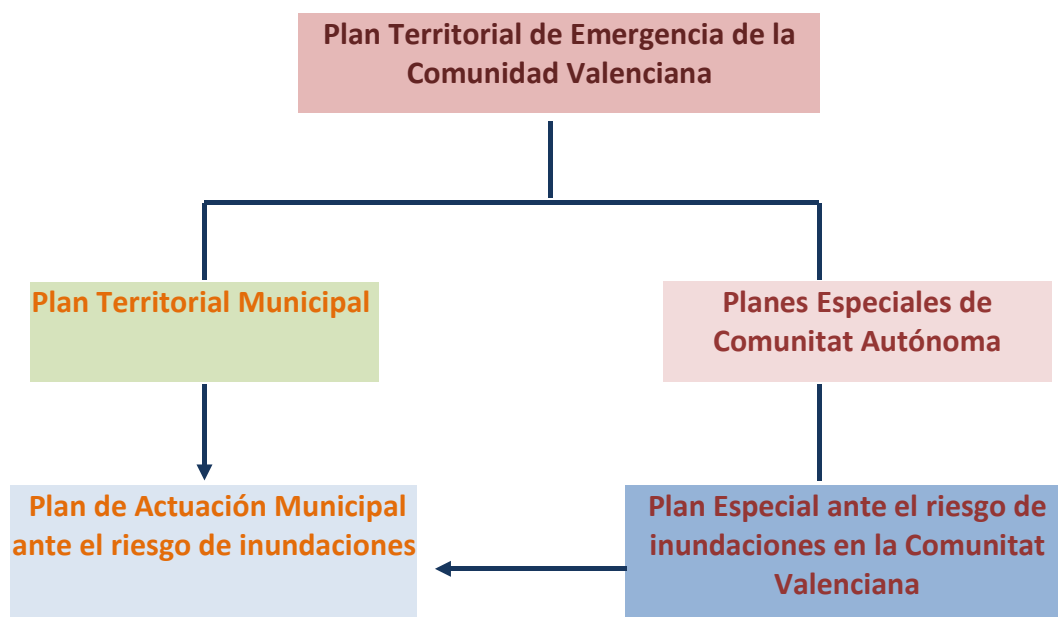
### Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

### Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

### ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA





## 1.4. GLOSARIO

- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
  - De la propia administración que efectúa el Plan.
  - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
  - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal (PAM) ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **Inundaciones:** sumersión temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y más o menos repentina de una cantidad de agua superior a la que es habitual en una zona determinada.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.



- ✓ **Periodo estadístico de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Riesgo:** número esperado de víctimas, daños materiales y desorganización de la actividad económica, subsiguiente a una inundación.
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Vulnerabilidad:** grado de probabilidad de pérdida de un elemento en riesgo dado, expresado en una escala de 0 (sin daño) a 1 (pérdida total), que resulta de una inundación de características determinadas.
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).



## **2. ANÁLISIS DEL RIESGO**



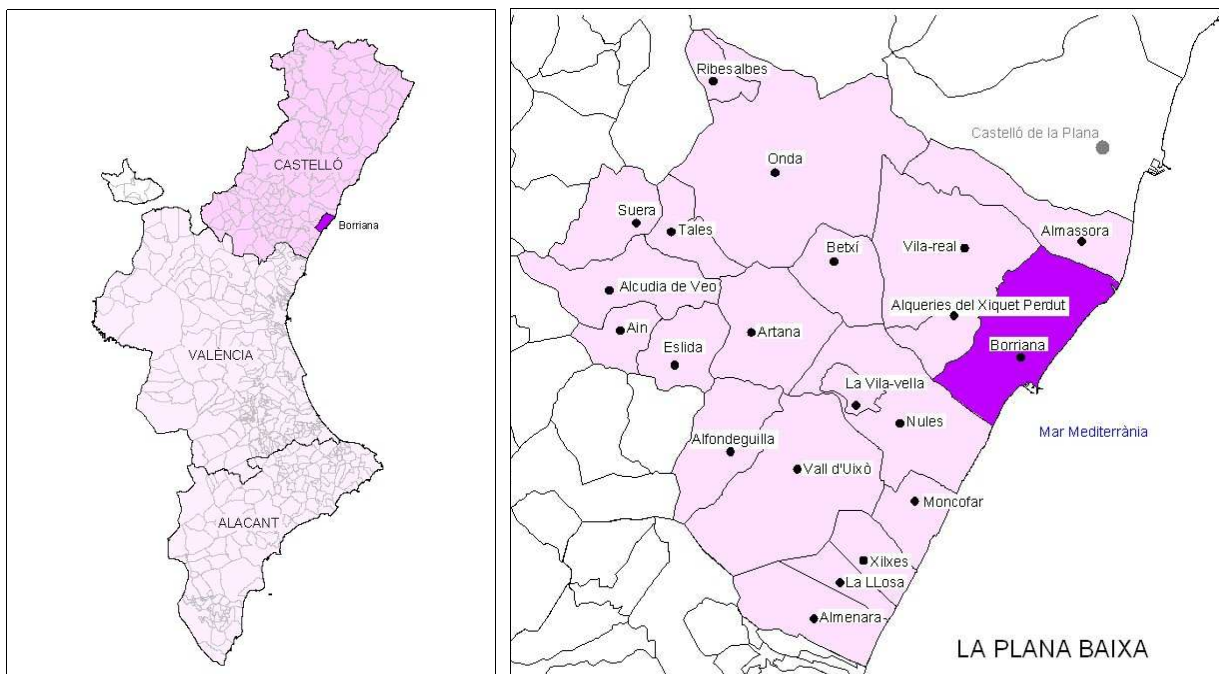
## 2. ANÁLISIS DEL RIESGO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

#### 2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie.

La localidad de Burriana se sitúa en el centro-este de la provincia de Castellón. Es, a su vez, capital de la comarca de la “Plana Baixa”, y tiene 15 km de costa y una superficie de unos 48 Km<sup>2</sup>.

Linda al Norte con el municipio de Almazora, con cuyo término se ve separada por el cauce del río Mijares en su tramo final, tratándose por tanto de un linde geográfico natural. Al oeste linda con Vila-Real y Alquerías del Niño Perdido y al Sur con el municipio de Nules.



<b>Comarca</b>	Plana Baixa
<b>Provincia</b>	Castellón
<b>Coordenadas geográficas WGS84</b>	λ :00° 05' 00" γ: 39° 53' 00"
<b>Límites</b>	<b>Norte</b> Almazora
	<b>Sur</b> Nules
	<b>Este</b> Mar Mediterrània
	<b>Oeste</b> Vila-real, Alqueries
<b>Superficie (km2)</b>	48 Km <sup>2</sup>





## Serie MTN25 y MTN50 del Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Dentro de la cartografía oficial del Instituto Cartográfico Nacional, en su serie MTN50 escala 1/50.000, Burriana se enmarca dentro de la hoja 641, y de la serie MTN25 escala 1/25.000 se corresponde con la 641-3.



Extracto hoja 641 (1942)

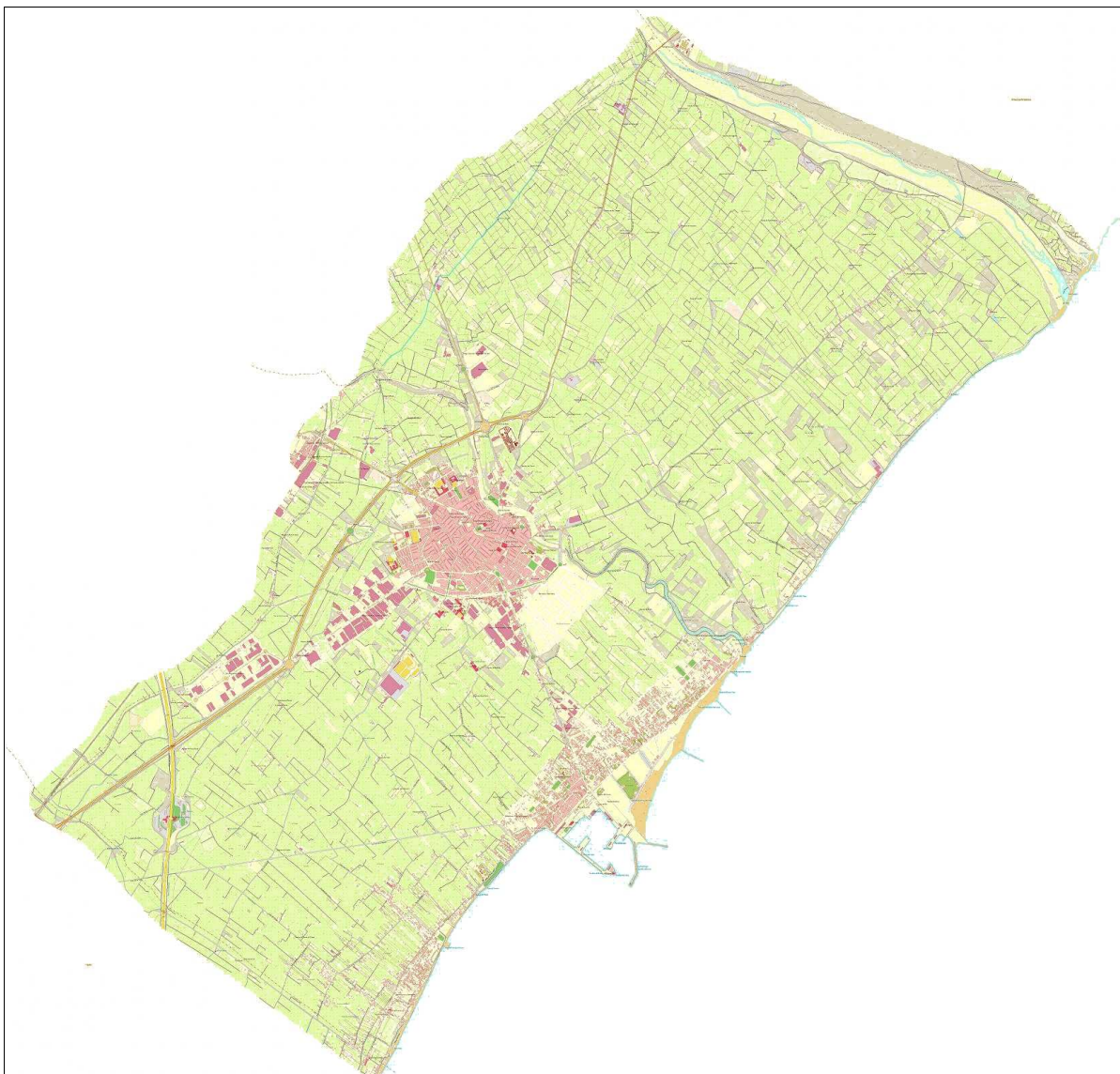
MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL	Nombre	Edición
MTN 50 641	Castellón de la Plana	1942
MTN 25 641-3	Burriana	2002

Ya en la serie 1/50.000 se pueden apreciar los dos grandes núcleos diferenciados, como son el llamado casco urbano, separado de la costa apenas kilómetro y medio, y la zona de playa conocida en la población como *La Mar*.



### Serie BCV05 Instituto Cartográfico Valenciano (ICV)

La *Generalitat Valenciana* publica y actualiza continuamente cartografía oficial, en la imagen siguiente podemos observar un extracto de la hoja de Burriana, del vuelo del 2007, aunque ya se dispone oficialmente de ortofotos del vuelo del 2009 (<http://terrasit.gva.es>)



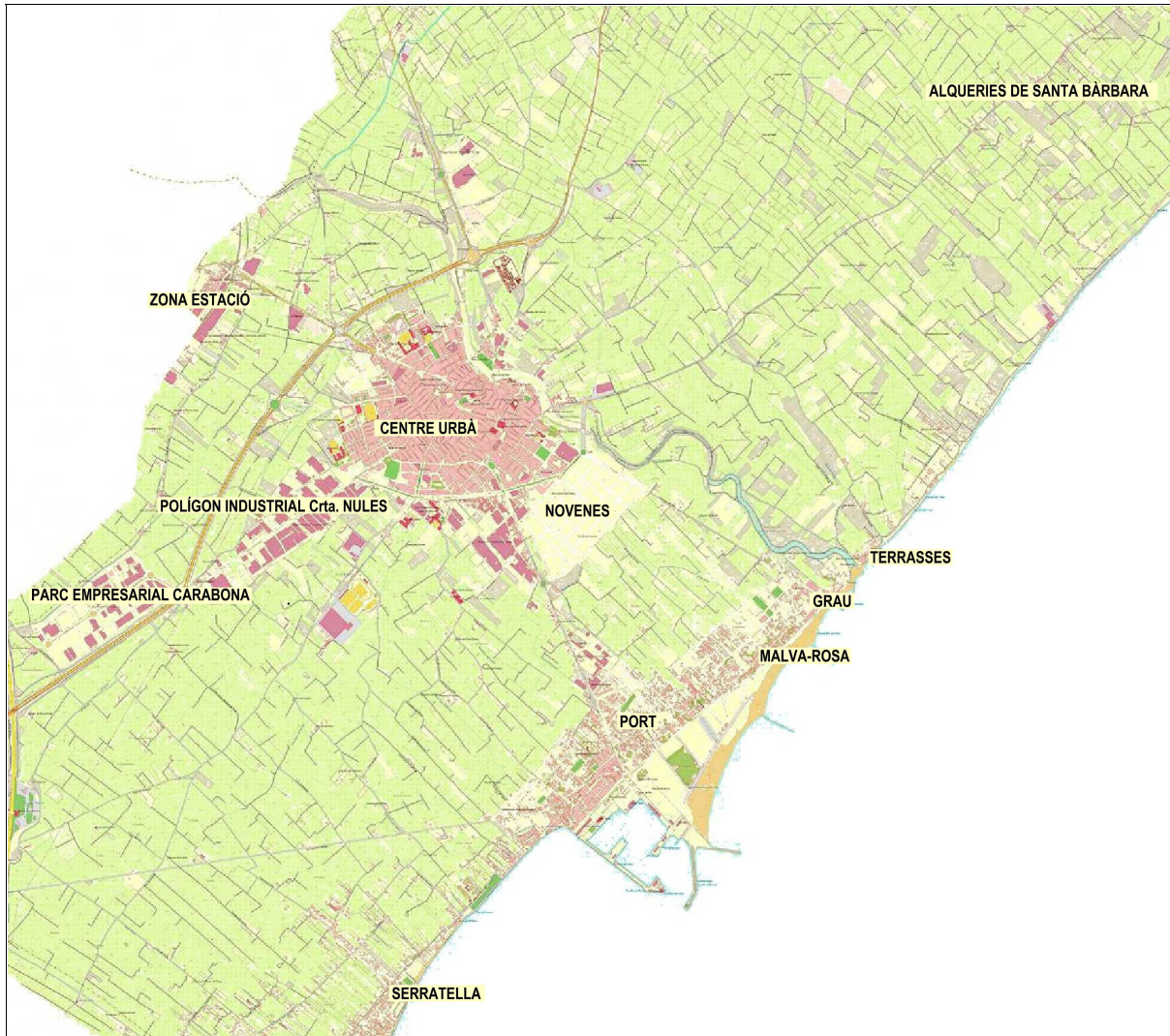
INSTITUTO CARTOGÁFICO VALENCIANO	Fecha vuelo	Edición
BORRIANA	2007	2011





Además de las dos principales zonas ya nombradas: Casco Urbano y *La Mar*. Burriana cuenta con algunos diseminados. Entre los más significativos tenemos la zona de la Estación (adherida al casco urbano de las Alquerías) y *Les Alqueries de Santa Bàrbara*.

En la zona marítima, *La Mar*, cada vez más consolidada con primeras residencias, se podría dividir en: *Les Terrasses*, *El Grau*, *La Malva-rosa*, *El Port* i *La Serratella*.



Finalmente el municipio cuenta al suroeste de la ciudad con un polígono industrial que comprende ambos márgenes de la carretera de Nules y el polígono conocido como de Carabona.

### 2.1.2. Orografía

El municipio de Burriana forma parte de la fértil llanura de La Plana. La erosión torrencial ha acarreado importante cantidad de elementos detríticos que, al depositarse en la costa, han suavizado el paisaje. Así la costa aparece llana, muy regular y en suave declive hacia el mar. Un suave cordón de dunas estanca las aguas continentales y da origen a marjales, que en el caso de Burriana encontramos en la zona sur, con la Marjal Nules- Burriana, recogida en el catálogo de zonas húmedas de la Comunidad Valenciana, DOGV 16/09/2002 num 4,336 pag 23314.





Las diferencias de cota son muy bajas, hay una total ausencia de elementos montañosos y quizás las diferencias de nivel más elevadas se dan entre la playa y la zona de la carretera de Castellón con una cota máxima de 26m sobre el nivel del mar, eso sí, siempre con pendientes muy suaves.

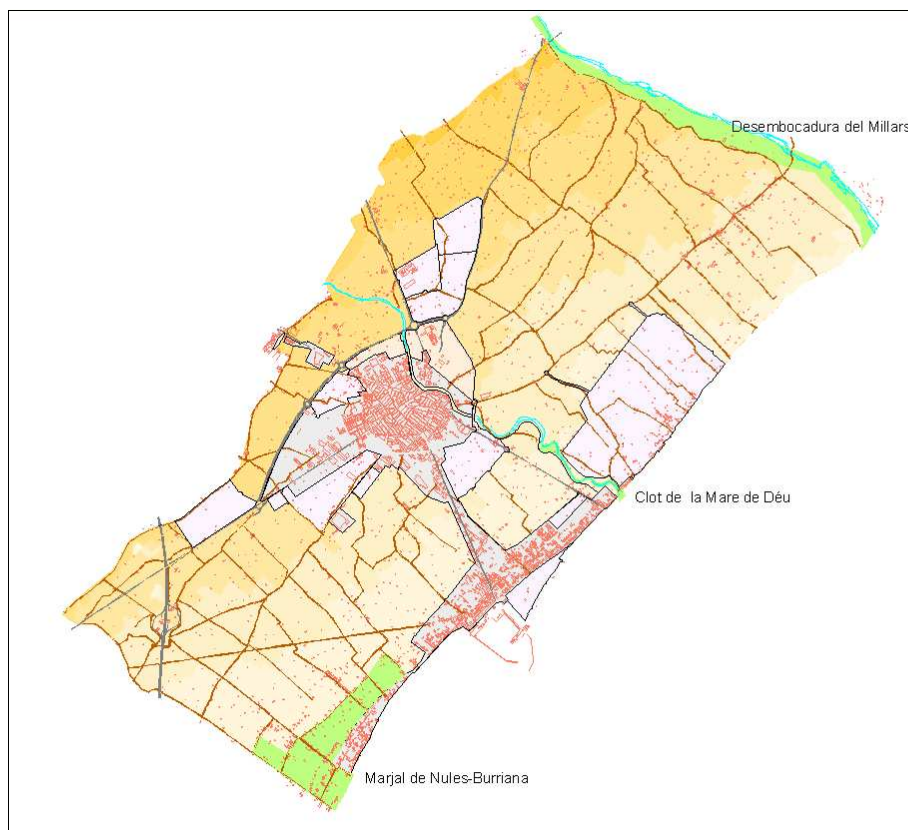
Esta particular morfología basta para explicar la sencillez de la red hidrográfica de la comarca y de Burriana en particular. El principal curso de agua es el río Mijares, que se desliza tranquilo sobre un ancho lecho de piedras hasta desaguar junto la punta de Santa Bárbara.

Los cursos de agua a tener en cuenta serían:

-El riu Millars, con un cauce totalmente definido. Al norte del municipio y lindando con Almazora.

-El riu sec ó Anna. Se enmarca en el centro Norte del municipio, siendo muy importante su papel desaguador en la época de lluvias. En su desembocadura se encuentra “El Clot de la Mare de déu”.

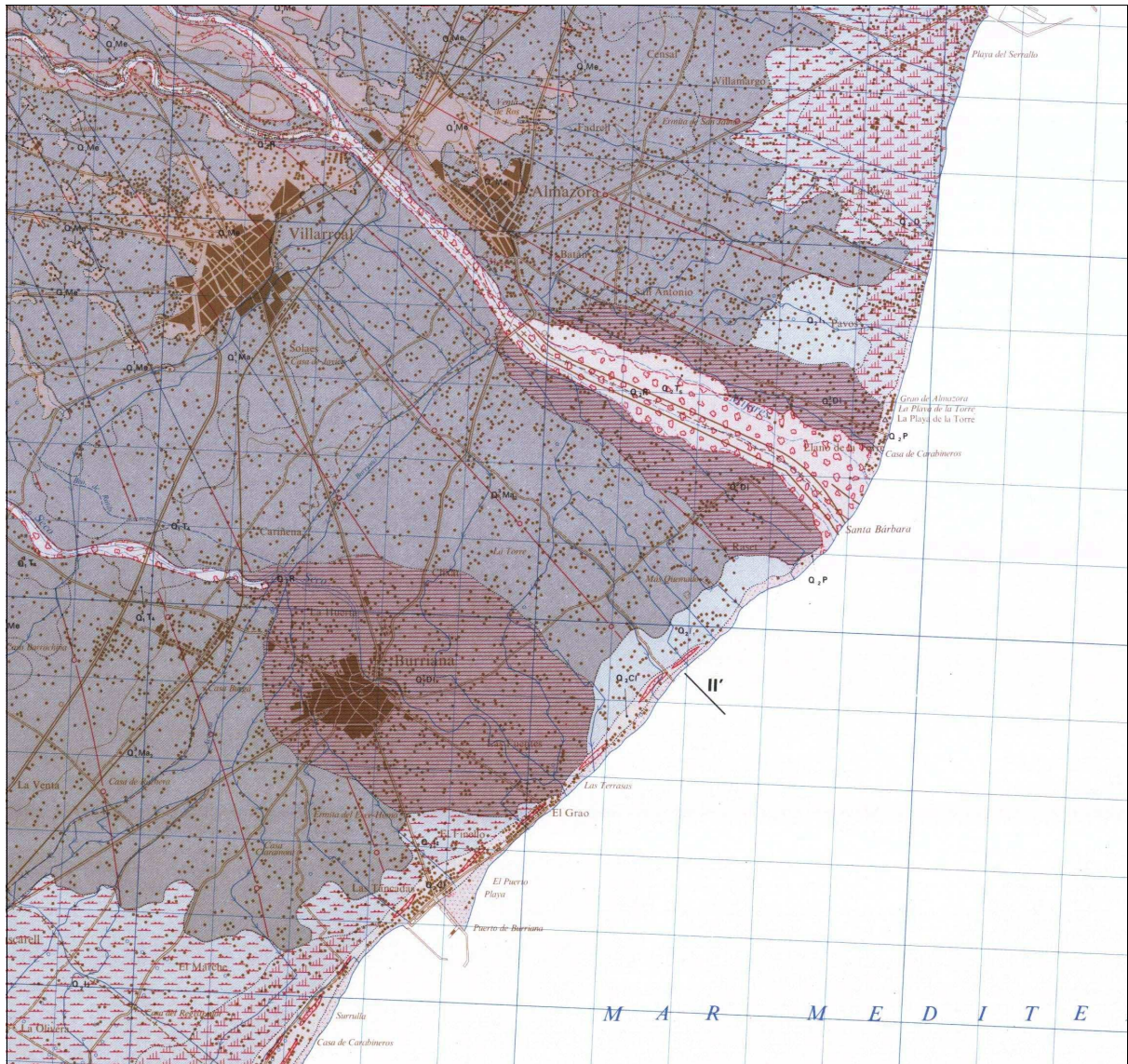
-El Barranco de Betxí, en la parte Sur del municipio, que pierde su forma en su encuentro con la autopista, circunstancia pendiente de solucionar en estos momentos.



El plano adjunto muestra las tres zonas pertenecientes al catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. [2002/A9833]



### 2.1.3. Geología y geomorfología



(extracto mapa geológico de España) :

*“...Desde el punto de vista geológico, la superficie es esencialmente moderna y de constitución sencilla, ya que toda ella corresponde al Pleistoceno...”*

*...Se halla formado el Pleistoceno por derrubios de las montañas inmediatas que, procedentes de las zonas altas, han sido arrastrados a nivel inferior, esparciéndose extensamente sobre el Mesozoico y Paleogeno. Así se produciría el relleno de las partes bajas por depósitos que forman lechos de grava, cantos rodados, margas, arcillas, arenas y légamos. A causa del origen de los elementos existen grandes diferencias tanto en su distribución, espesores y tamaños...”*



## 2.1.4. Caracterización general del clima

Burriana se caracteriza por un clima mediterráneo típico, cuya principal característica son inviernos poco fríos. La temperatura media anual es de unos 17 °C. Los inviernos son suaves con mínimas a finales de diciembre o principios de enero que rondan los 3-8º de mínima, pudiendo producirse heladas puntuales, que como mucho no superan los -2, -3ºC. Los veranos son largos, bastante secos y calurosos, con máximas en torno a los 30 °C con días muy puntuales de 38-40ºC -en julio o agosto-.

	MÍNIMA	MÁXIMA	MEDIA
Enero	10,25	10,61	<b>10,45</b>
Febrero	11,35	11,65	<b>11,52</b>
Marzo	12,89	13,18	<b>13,04</b>
Abril	14,65	14,96	<b>14,81</b>
Mayo	17,83	18,15	<b>17,98</b>
Junio	21,62	21,95	<b>21,77</b>
Julio	24,49	24,81	<b>24,63</b>
Agosto	24,99	25,24	<b>25,11</b>
Septiembre	22,45	22,8	<b>22,62</b>
Octubre	18,35	18,69	<b>18,53</b>
Noviembre	13,98	14,45	<b>14,22</b>
Diciembre	11,37	11,72	<b>11,57</b>

Datos climáticos facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología. Delegación Territorial en Valencia. Valores Medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25km<sup>2</sup> para el último periodo de 30 años (1971-2000)

Respecto a precipitaciones se concentran en primavera y otoño, con riesgos de gota fría en esta última estación. La media de precipitación oscila en torno a los 500 mm al año distribuidos de forma irregular en los meses de otoño y primavera y con la clásica sequía estival mediterránea.

MES	MÍNIMA	MÁXIMA	MEDIA
Enero	38,32	40,6	<b>39,97</b>
Febrero	29,48	33,34	<b>31,1</b>
Marzo	29,33	32,89	<b>31,53</b>
Abril	29,33	32,89	<b>31,53</b>
Mayo	38,6	42,14	<b>40,04</b>
Junio	21,18	26,33	<b>23,54</b>
Julio	11,63	14,65	<b>12,98</b>
Agosto	27,94	31,95	<b>29,92</b>
Septiembre	61,41	66,81	<b>63,48</b>
Octubre	68,6	71,41	<b>70,21</b>
Noviembre	45,81	55,18	<b>50,24</b>
Diciembre	48,59	60,19	<b>54,73</b>

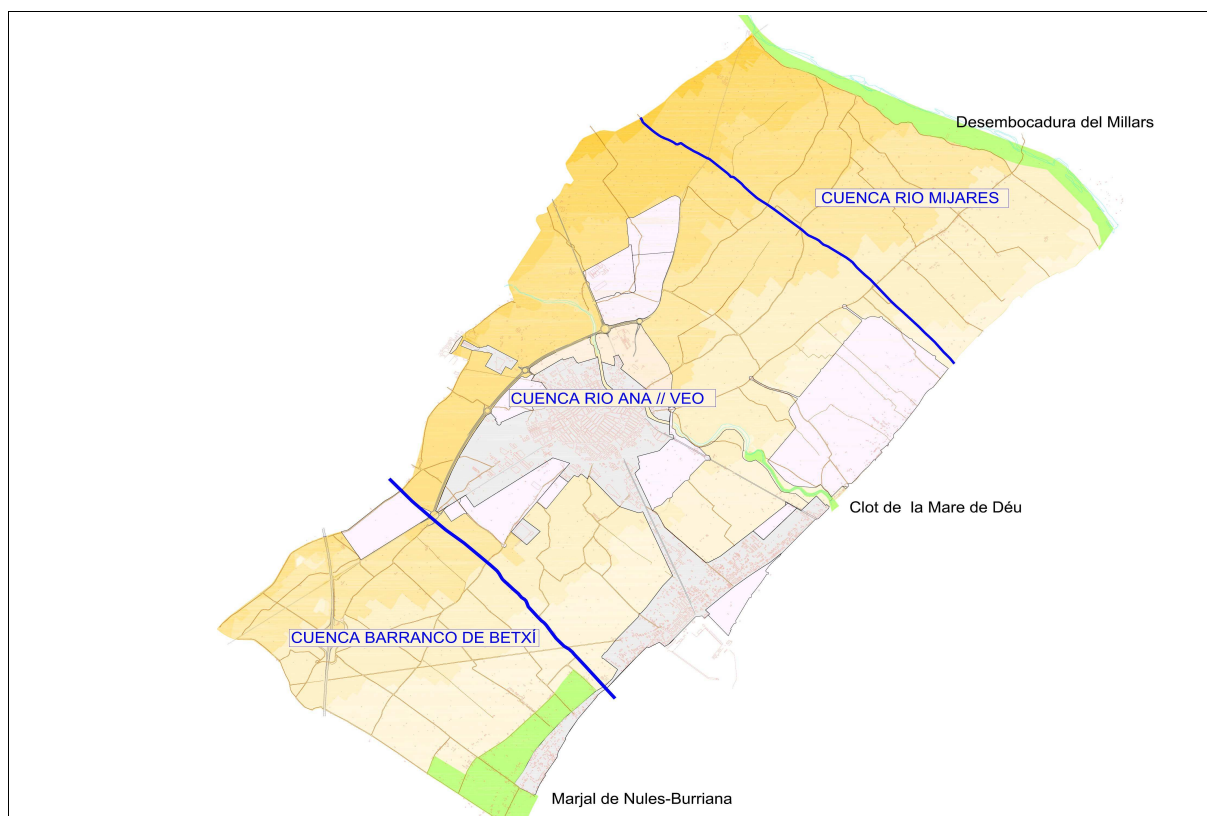
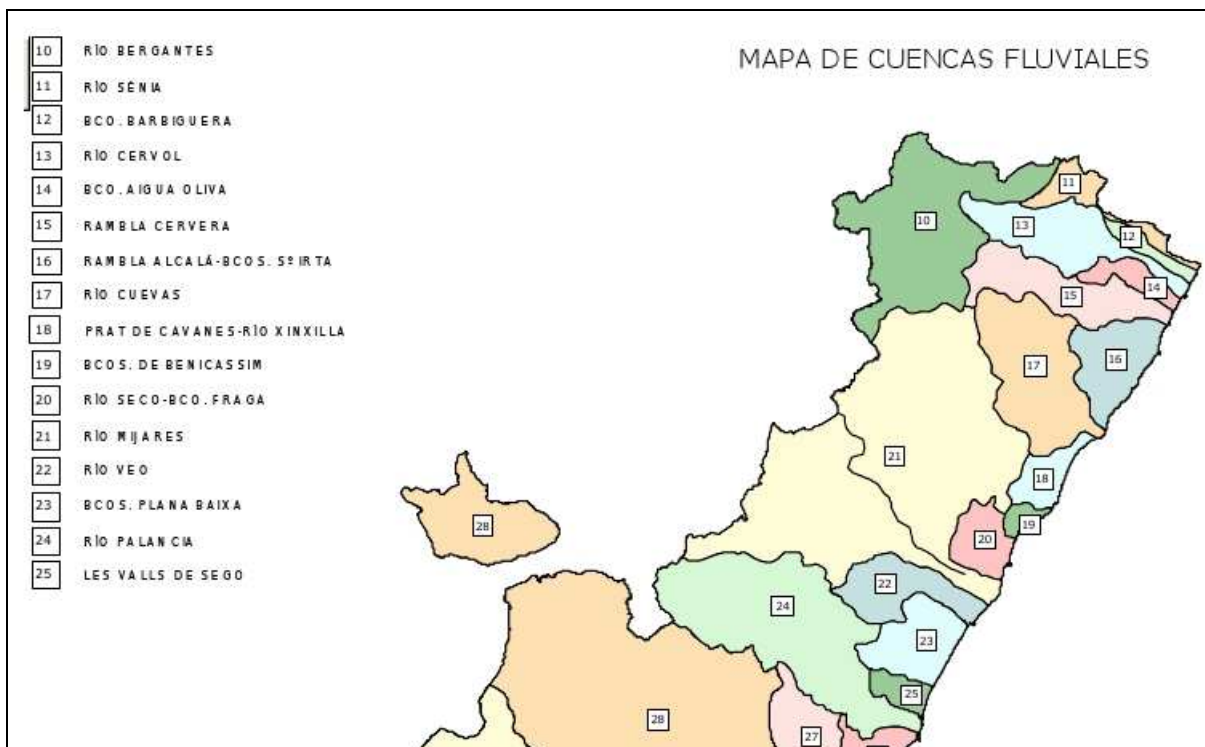
Precipitación l/m<sup>2</sup>, valores medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25 Km<sup>2</sup> para el último periodo de 30 años (1.971-2000)





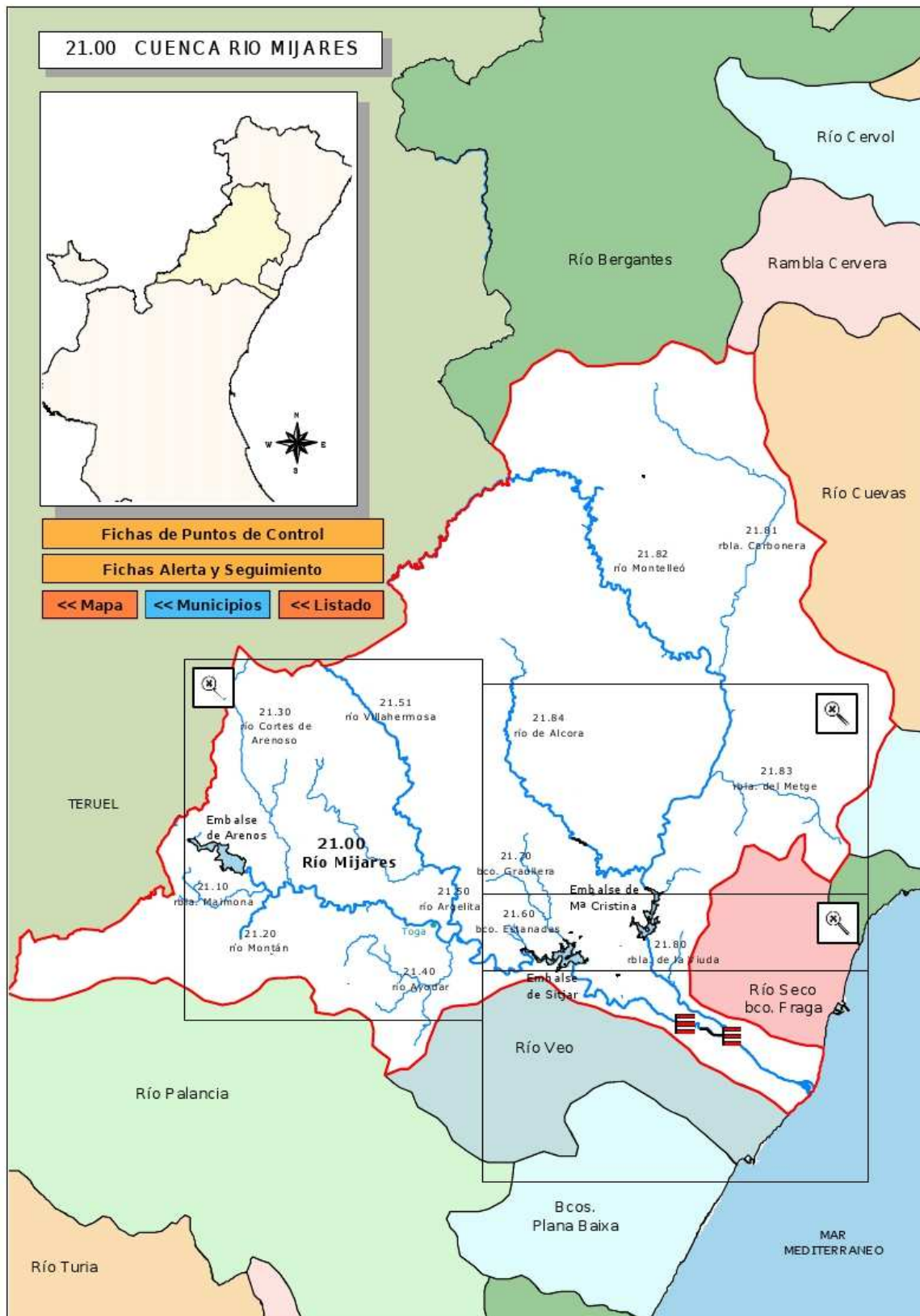
### 2.1.5. Localización en la cuenca

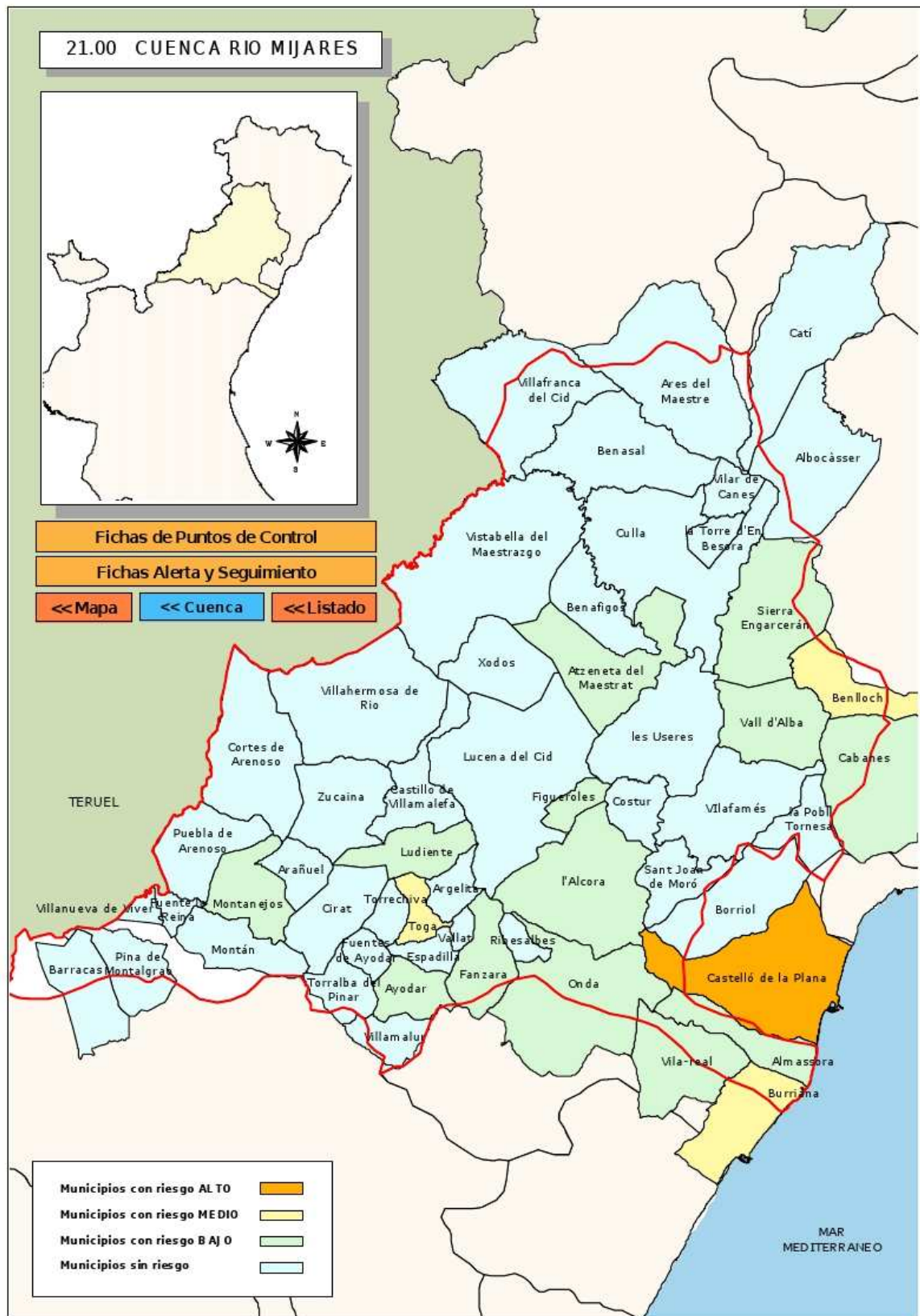
El término municipal de Burriana recoge aguas de tres cuencas fluviales: Río Mijares (21), Río Anna (Seco o de Veo, 22), y los llamados Barrancos de La Plana Baixa (23), que en el caso que nos ocupa es el Barranco de Bechí.





Si vamos de norte a sur nos encontramos en primer lugar con la cuenca del **río Mijares**. De extensión considerable, aunque sólo sea por comparación, abarca gran parte de la provincia. Curiosamente en su tramo final se estrecha a modo de embudo, por lo que pocas son las aguas que recoge del término municipal de Burriana.



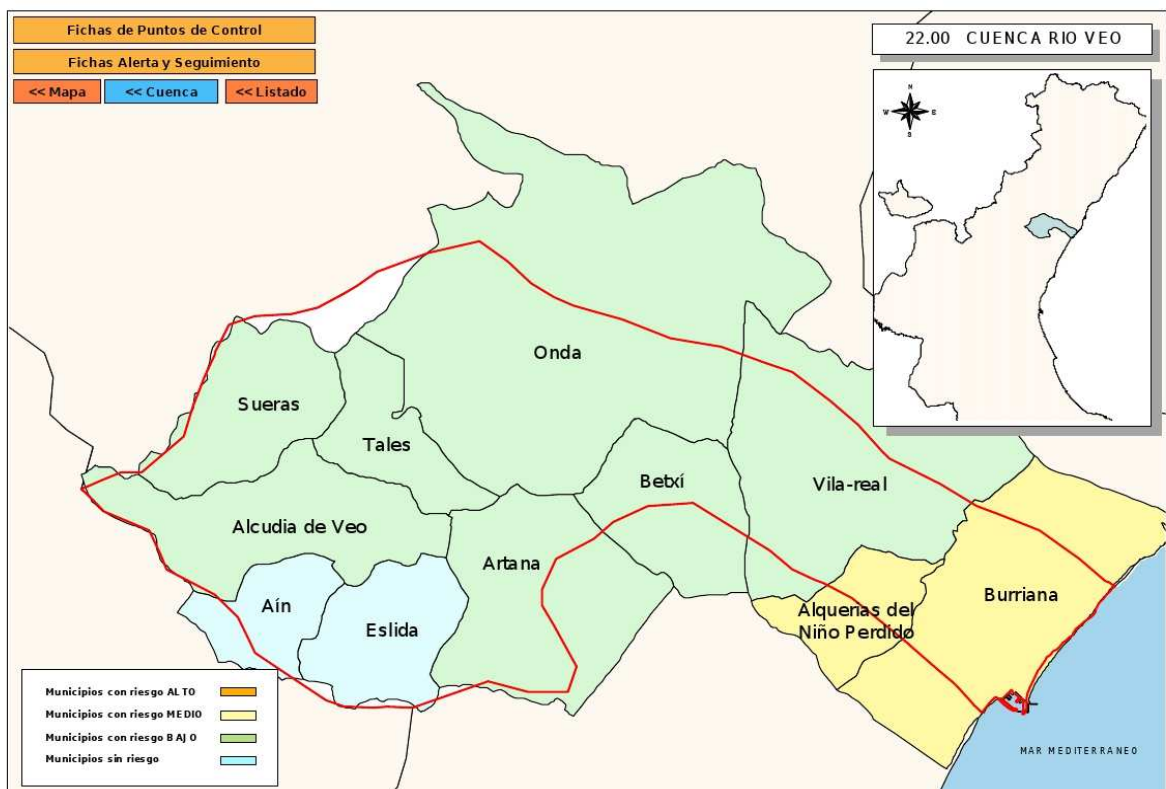
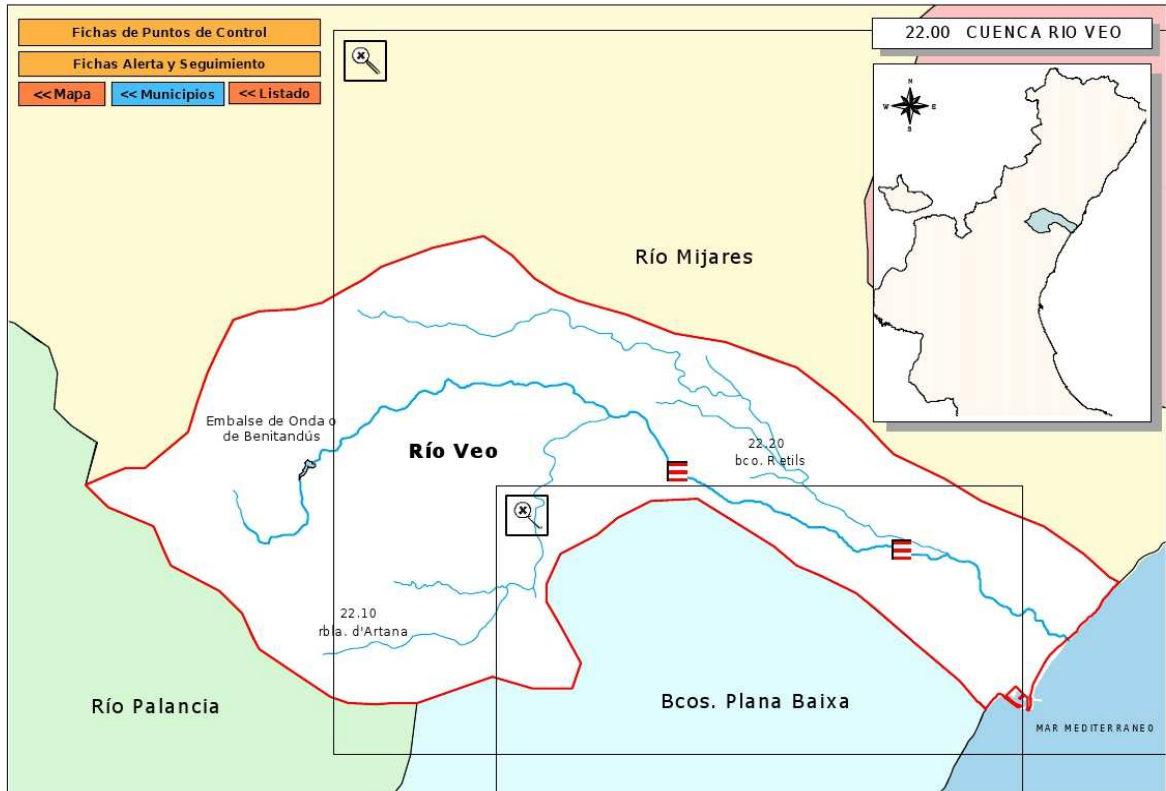


Municipios englobados en la cuenca.



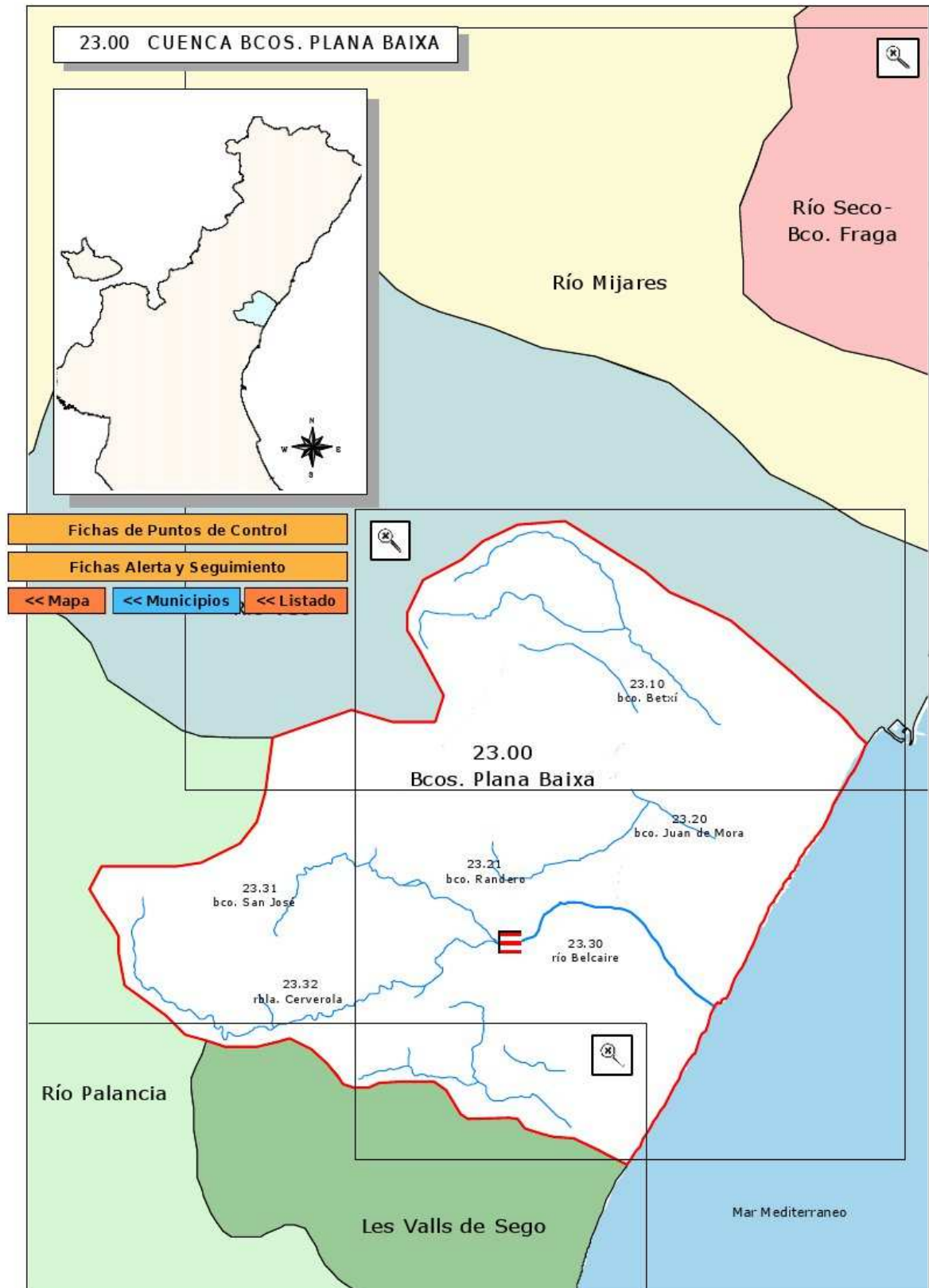


El río **Anna** cuya cuenca, a pesar de ser más bien pequeña, es más problemática para la población. Tratándose en realidad de un régimen más cercano a la rambla o barranco recoge en época de lluvias torrenciales las escorrentías de aproximadamente los 2/4 de la extensión de todo el término además de las aguas que aporta desde el interior de la Sierra de Espadán.

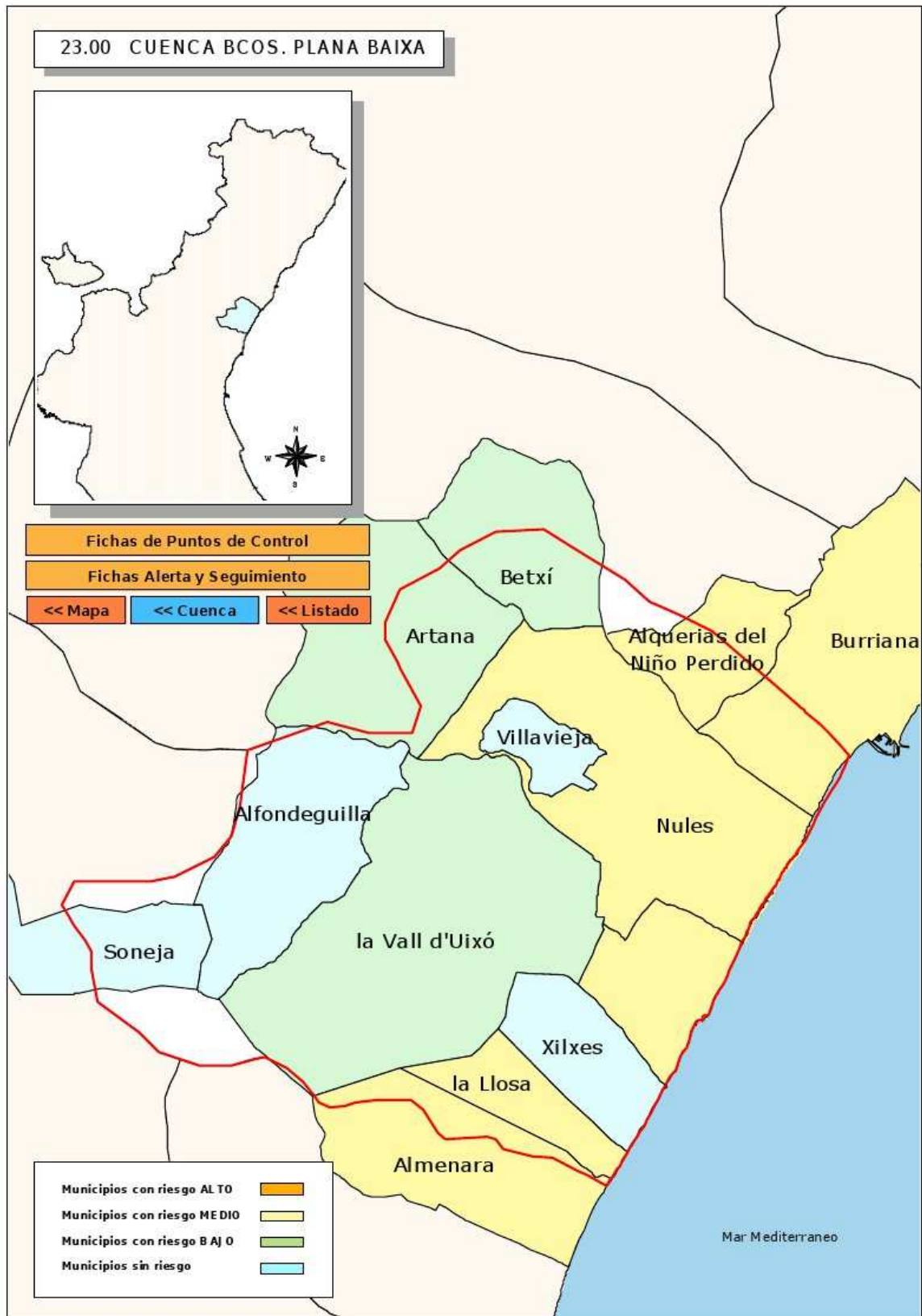




Finalmente el **barranco de Bechí**, que se engloba dentro de la cuenca de barrancos de la *Plana Baixa*, se extiende al sur del municipio. La peculiaridad de este barranco reside en que dentro del ámbito municipal no se detecta un cauce definido, tal vez incrementado por el efecto barrera de la autopista. Por tanto, el denominado barranco más que recoger aguas en Burriana lo que hace es dispersar las que trae de más arriba difuminándolas cuando llega a la marjal y llegando al mar a través de golas.







Municipios englobados en la cuenca.



## 2.1.6. Demografía

<b>Población</b>	37780
<b>Población estacional</b>	46000
<b>Año de elaboración del padrón: 2012</b>	

### Núcleos habitados:

Núcleo urbano	Población	Población estival (*)	Vía de acceso
<i>Casco Urbano</i>	32 349	25 000	CV-18, CV-185, CV-22
La Serratella	994	3 000	C. Serratella
Port	2 256	12 000	Crt. Puerto
Malva-rosa, Grau Terrases	1 766	5 000	Crt. Grao
Alqueries de Santa Bàrbara	115	400	C. La Cossa
Zona Estación de Renfe	127	100	CV 22
Resto diseminados	173	500	--

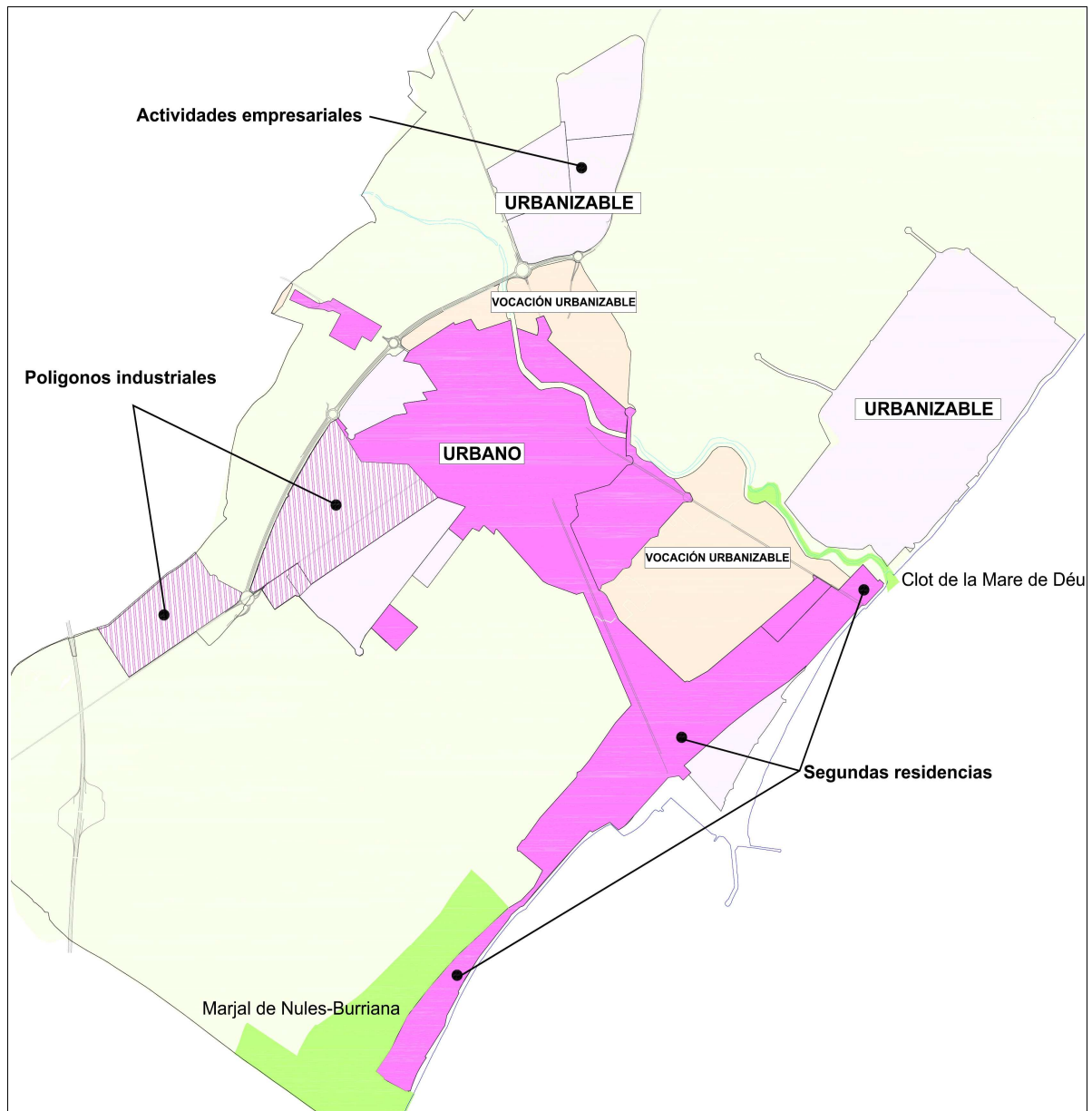
(\*) estimación aproximada según las recogidas de basuras.



### 2.1.7 Actividades económicas y usos del territorio

La gran actividad económica por excelencia de la ciudad estuvo ligada durante todo el siglo pasado a la actividad agrícola del cultivo del naranjo: su cultivo, manufactura, distribución y comercialización. No obstante, Burriana se caracteriza como ciudad de costa por cierta actividad pesquera .

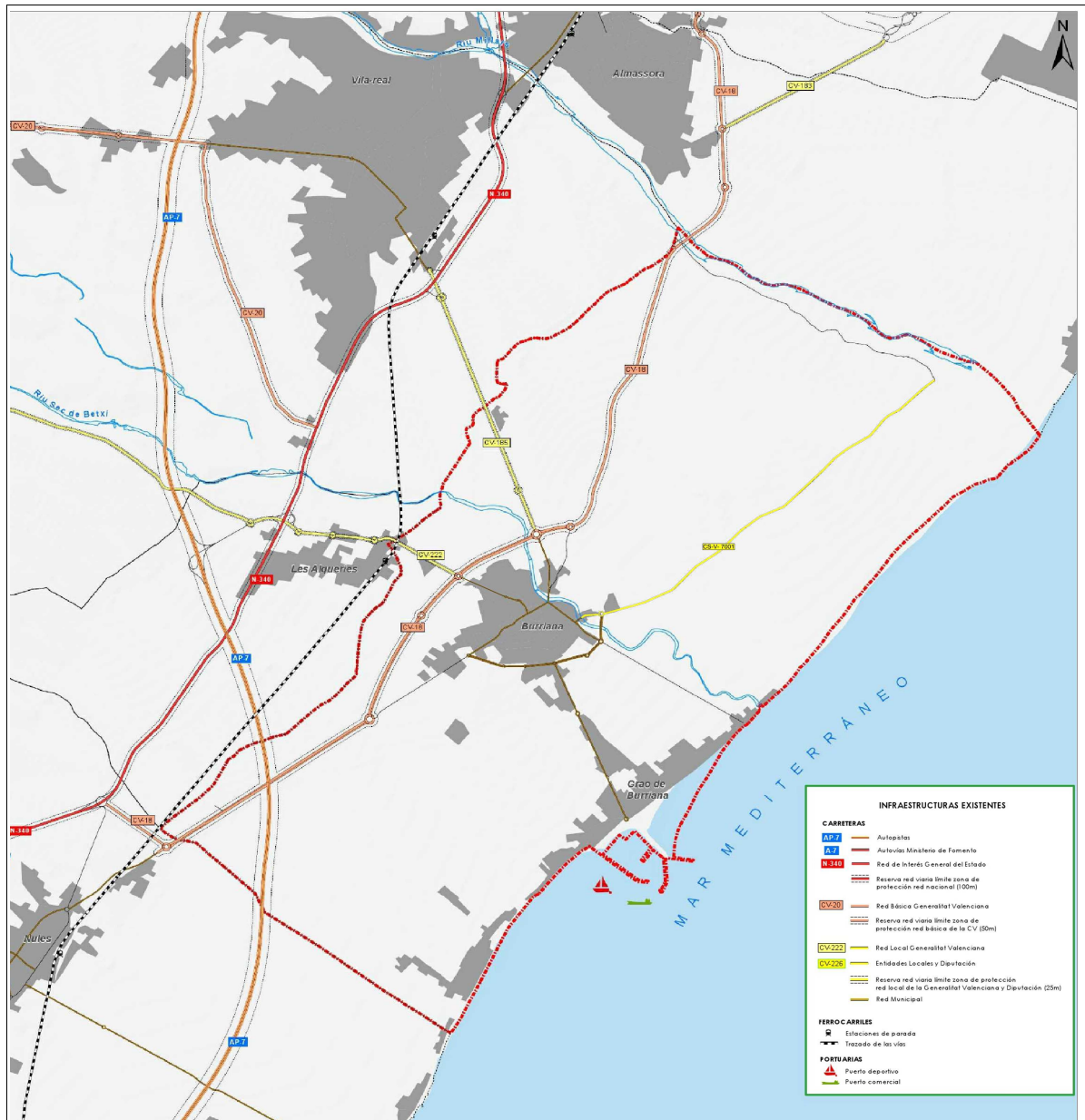
Actualmente además de contar todavía con un sector agrícola de cierto peso y cierta actividad pesquera y portuaria la ciudad cuenta con dos polígonos industriales donde se desarrollan todo tipo de actividades industriales y comerciales, existiendo dentro de la producción local gran diversidad de productos de cierto renombre. Por otra parte la actividad turística, que tiene como principal producto 15 kilómetros de costa, empieza a tener cierta relevancia en la economía local.



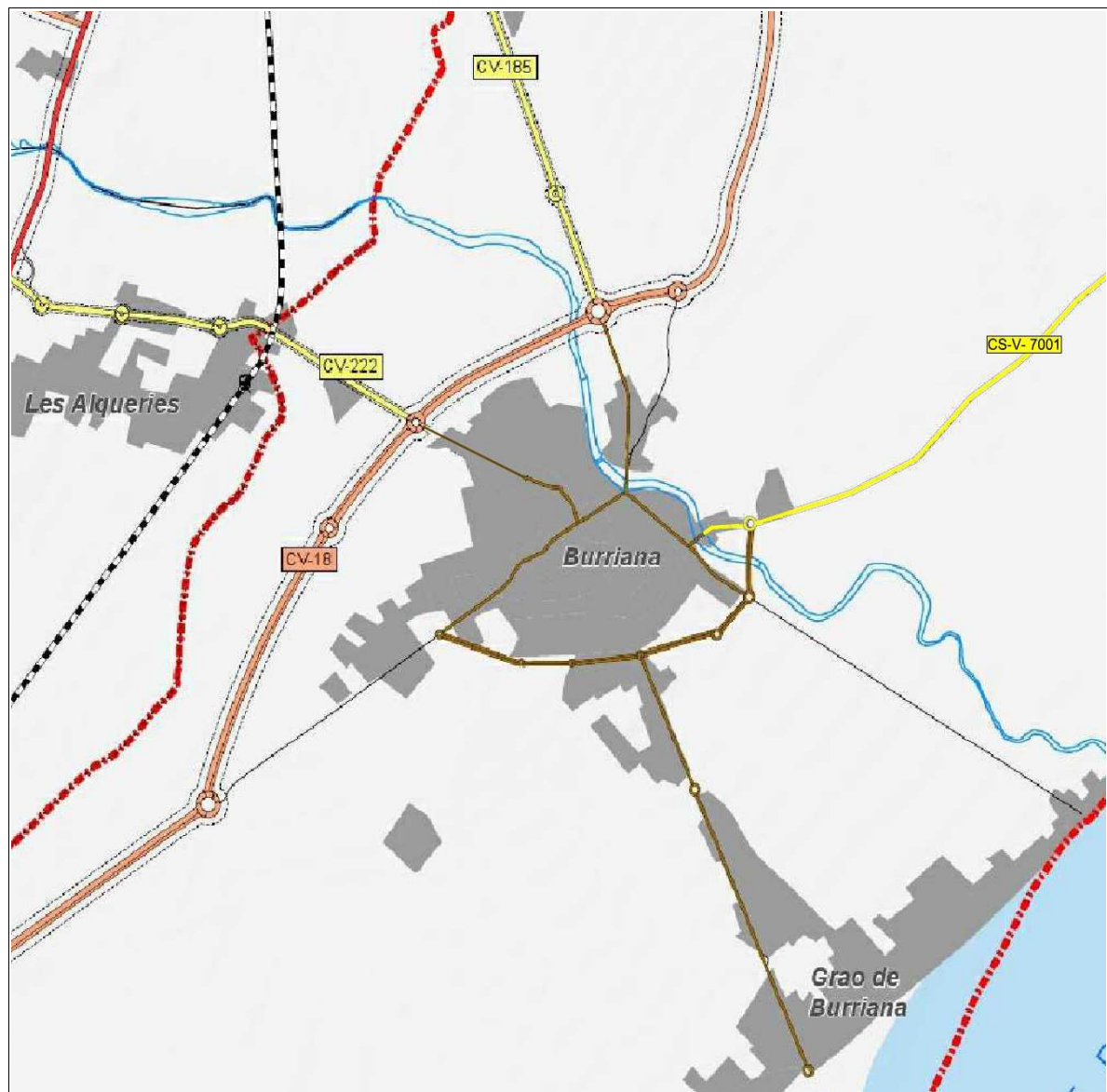


## 2.1.8. Infraestructuras y vías de comunicación

Burriana por su situación geográfica y quizás su tradición agrícola exportadora, goza de importantes ejes y vías de comunicación.



Extracto del PG de Burriana. Evaluación estratégica. Infraestructuras y redes generales.



Entre los ejes más importantes tenemos la Autopista AP-7 del Mediterráneo con estación de peaje a pocos kilómetros, en término de las Alquerías y la línea ferroviaria Valencia -Tarragona con estación en Burriana.

Ya por carretera tenemos la CV-18 que entra por el sur desde Nules, y bordea por el oeste enlazando con la Ronda de circunvalación continuando dirección Almazora, La CV 222 dirección Alquerías (donde enlaza con Autopista y Nacional 340) y la CV-185 dirección Vila-Real.

En los últimos años se viene utilizando un helipuerto en la zona portuaria, además que se pueden considerar en caso de necesidad las comunicaciones marítimas que ofrecen el puerto pesquero y deportivo .



Titularidad autonómica:

Carretera	Titularidad
CV 18 Nules-Almazora	Generalitat Valenciana
CV-185 Vila-real	Generalitat Valenciana
CV-222 Alquerías	Generalitat Valenciana

Otras infraestructuras relevantes del término municipal son:

Infraestructura
AP-7 Km 445 aprox.
Línea Ferrocarril Valencia-Tarragona (Estación)
Helipuerto -zona puerto-
Comunicaciones marítimas -puerto pesquero y deportivo-
Conexión con Nacional 340 (Alquerías)

Caminos más relevantes:

Caminos
<u>Zona Norte:</u> Cantera de Vora Riu, Mar de Vila-real; Marjalet, Santa Pau i La Cossa
<u>Conexión Centro urbano y playa:</u> Carretera del Grao, Camí Fondo y Carretera del Puerto
<u>Zona Sur:</u> Caminàs, Llombai, La Pedrera, Ecce-Homo, Monges, Les Tancades, Ballester, La Coixa, El Marge y Ratlla de Nules.





Red de vías de comunicación: Autopista, carreteras y caminos.



### 2.1.9. Servicios básicos

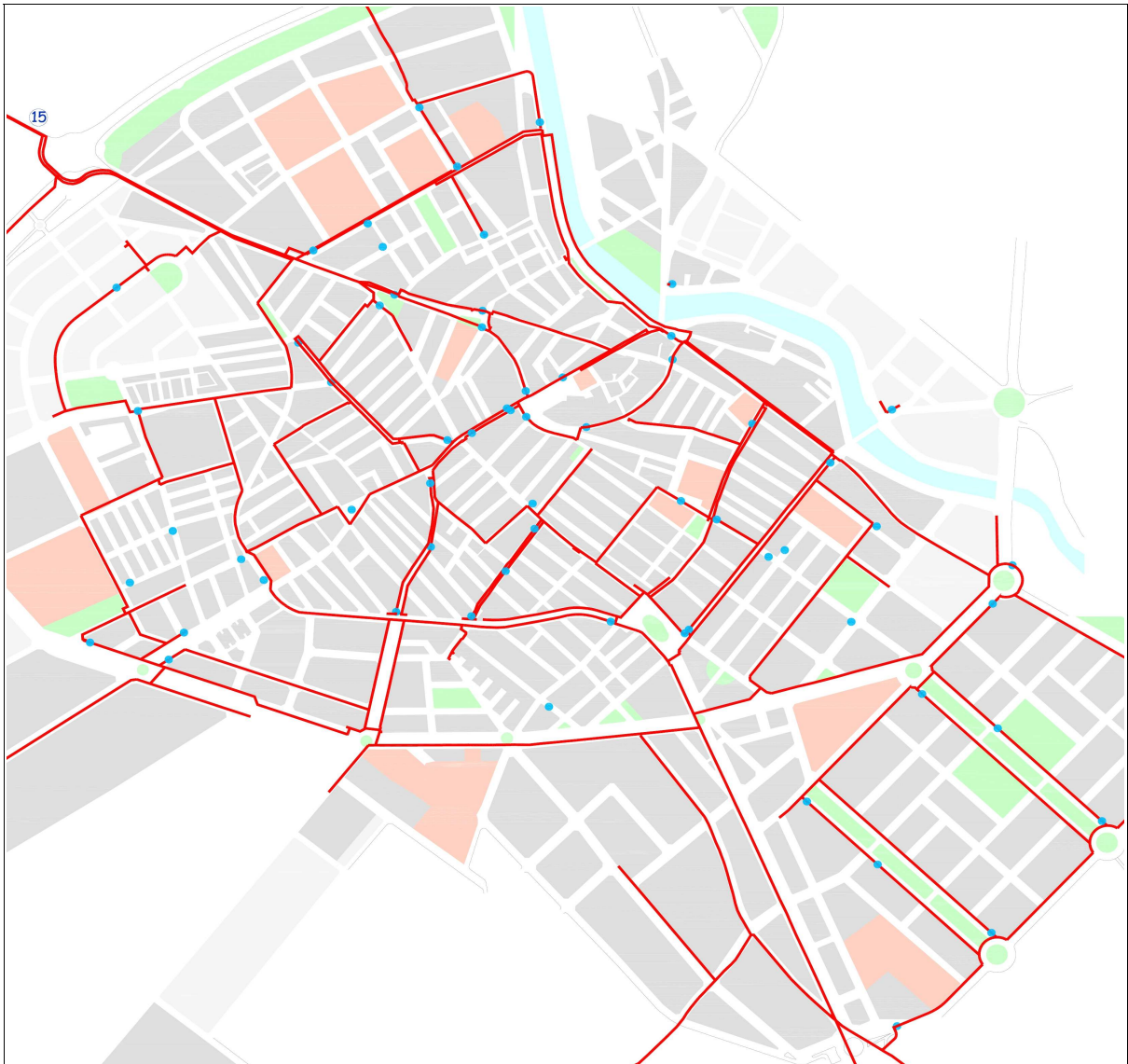
**Red de acequias:** La titularidad de la red de acequias es fundamentalmente de la Comunidad de Regantes. En el anexo IV se adjunta cartografía con expresión de la jerarquización de la red y los distintos elementos (cauces, “golas”, etc...).

**Red de Alcantarillado:** La titularidad de la red y de la EDAR es municipal, si bien la explotación de ambos servicios está concesionada a la empresa FACSA.

En el anexo IV se adjunta cartografía con expresión de sus elementos más significativos.

La EDAR se encuentra en el Camí de La Serratella, nº 58

**Red de abastecimiento de agua :** La titularidad de la red es municipal, si bien la explotación de ambos servicios está concesionada a la empresa FACSA. En el siguiente croquis se observa la red principal y los hidrantes.







**Recogida de residuos:** La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa FOBESA.

Los vertederos y los Eco Parques que existen en el término municipal son

Vertedero / Ecoarque	Localización
Ecoarque	Polígono Carabona

**Red eléctrica:**

La compañía suministradora de electricidad en el término es IBERDROLA.

**Red de gas:**

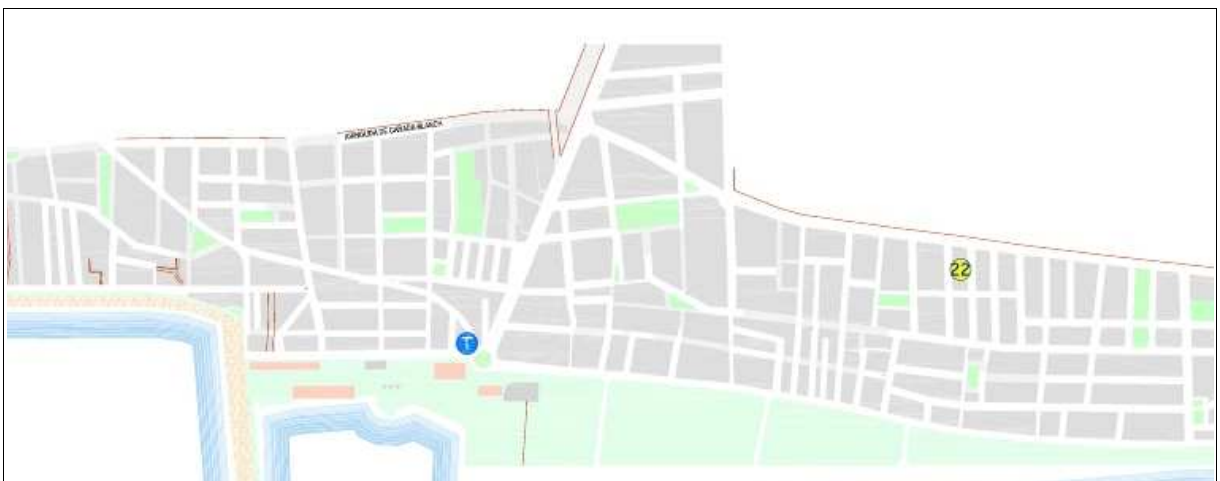
La compañía suministradora de Gas Natural es CEGAS.

**Otros servicios significativos en el municipio:**

- Centros escolares, guarderías y residencias de mayores.
- Farmacias.
- Grandes y medianas superficies .



- Centros escolares, guarderías y residencias de mayores.





### Leyenda:

<b>A</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>
<b>J</b>	<b>JEFATURA DE POLICIA</b>
<b>V</b>	<b>VIA PUBLICA.</b>
<b>T</b>	<b>TENENCIA DE ALCALDIA</b>

### Centros escolares, guarderías

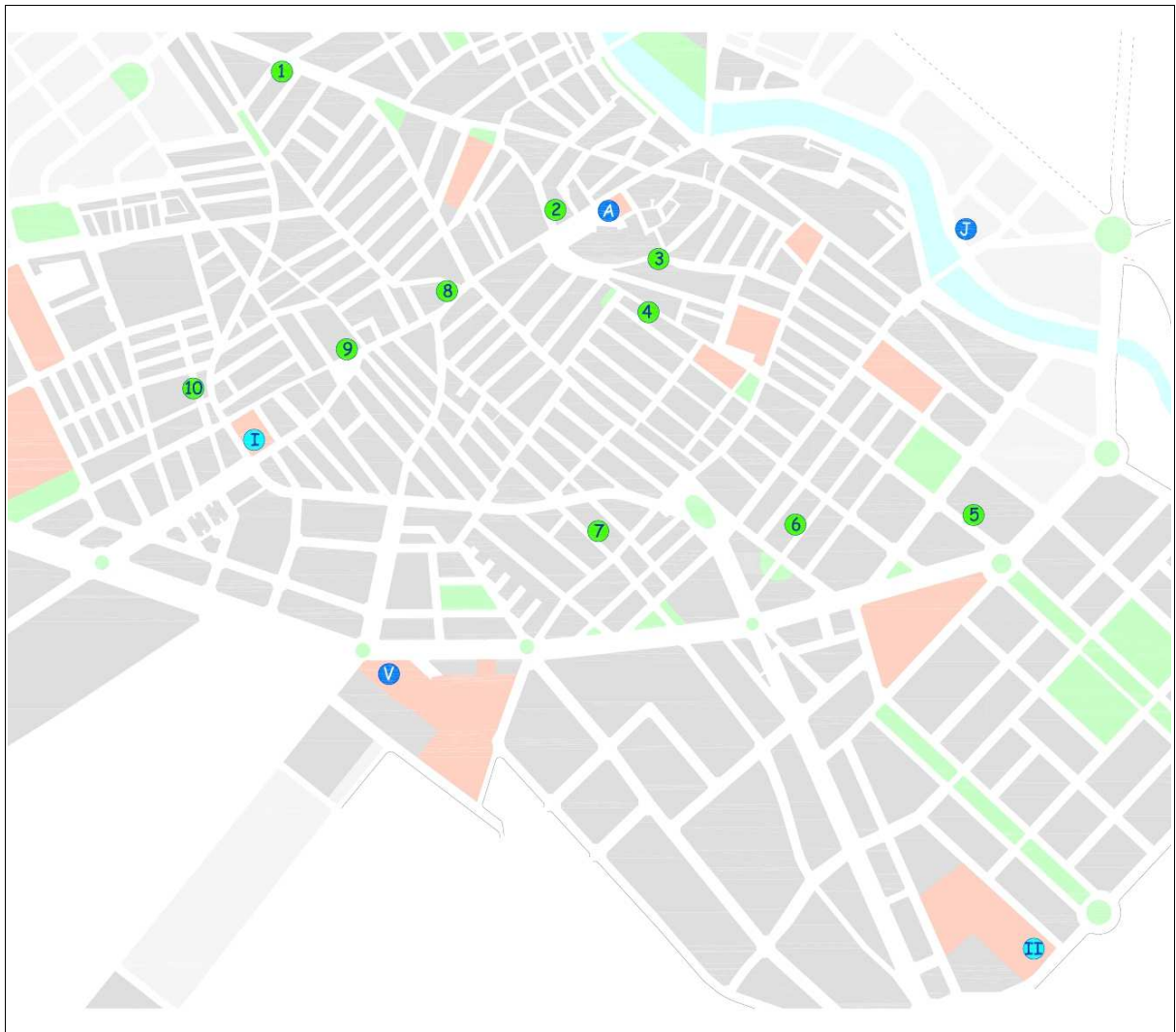
1. **C.P.Comarcal de educación especial "Pla d'Hortolans"**. Manuel Cubedo Giner, 1. (964 51 68 35)
2. **Colegio Salesiano San Juan Bautista**. Paseo San Juan Bosco, 5. (964 510250)
3. **CEIP Penyagolosa**. Paseo San Juan Bosco, 13. (964 515300 )
4. **Colegio Villa Fátima**. Paseo San Juan Bosco, 21. (964 512518)
5. **Colegio Nuestra Sra. de La Consolación**. Ausias March, s/n. (964 510293)
6. **Centre d'Estudis Municipal Rafael Martí de Viciñana**. Sant Pere Pasqual s/n. (964033230)
7. **CEIP Pare Vilallonga**. Abel Mus, 4. (964558490)
8. **IES Llombai**. Avda. Cardenal Vicente Enrique Tarancón, nº 7. (964591532)
9. **CEIP Novenes de Calatrava**. Dublín, 4. (964592873)
10. **CEIP José Iturbi**. Avda. Jaume I, 55. (964512973)
11. **CEIP Cardenal Tarancón**. Jaume I, s/n. (964518379)
12. **IES Jaume I**. Plaza Manuel Sanchis Guarner, s/n. (964510425)
13. **CEIP Francesc Roca i Alcaide**. Verge de Montserrat, s/n. (964516950)
14. **Colegio Illes Columbretes**. Els Frares, 1. (964516362)
15. **Guardería Los Angeles- La Lluna**. Camí D'Onda s/n . (964 510348)
16. **Guardería Infante Felipe**. Corts Valencianes, 7. (964510241)
17. **Guardería Mickey**. Avda. Jaume I, 9. (96451 29 56)
18. **Guardería Flipper**. Avda. Jaume I, 21. (964570876)
19. **Guardería Cocobó**. Avda. Jaume I, 18. (964839292)
20. **Guadería Los Tilos**. Carretera de Nules, 41. (964510542)
21. **Guardería Salix**. Av. Jaime Chicharro, 59. (964585656)
22. **Guardería El Borreguet**. Joan Miró, 16 (Malvarrosa). (964585962)

### Residencias de la Tercera Edad

1. **RESIDENCIA DE 3ª EDAD DE BURRIANA**: Albert Einstein, 1 . (964516962)
2. **R.DE ANCIANOS DE CÁRITAS INTERPARROQUIAL**. San Blas, 62. (964510136 / 964510116)



### Farmacias





## **FARMACIAS**

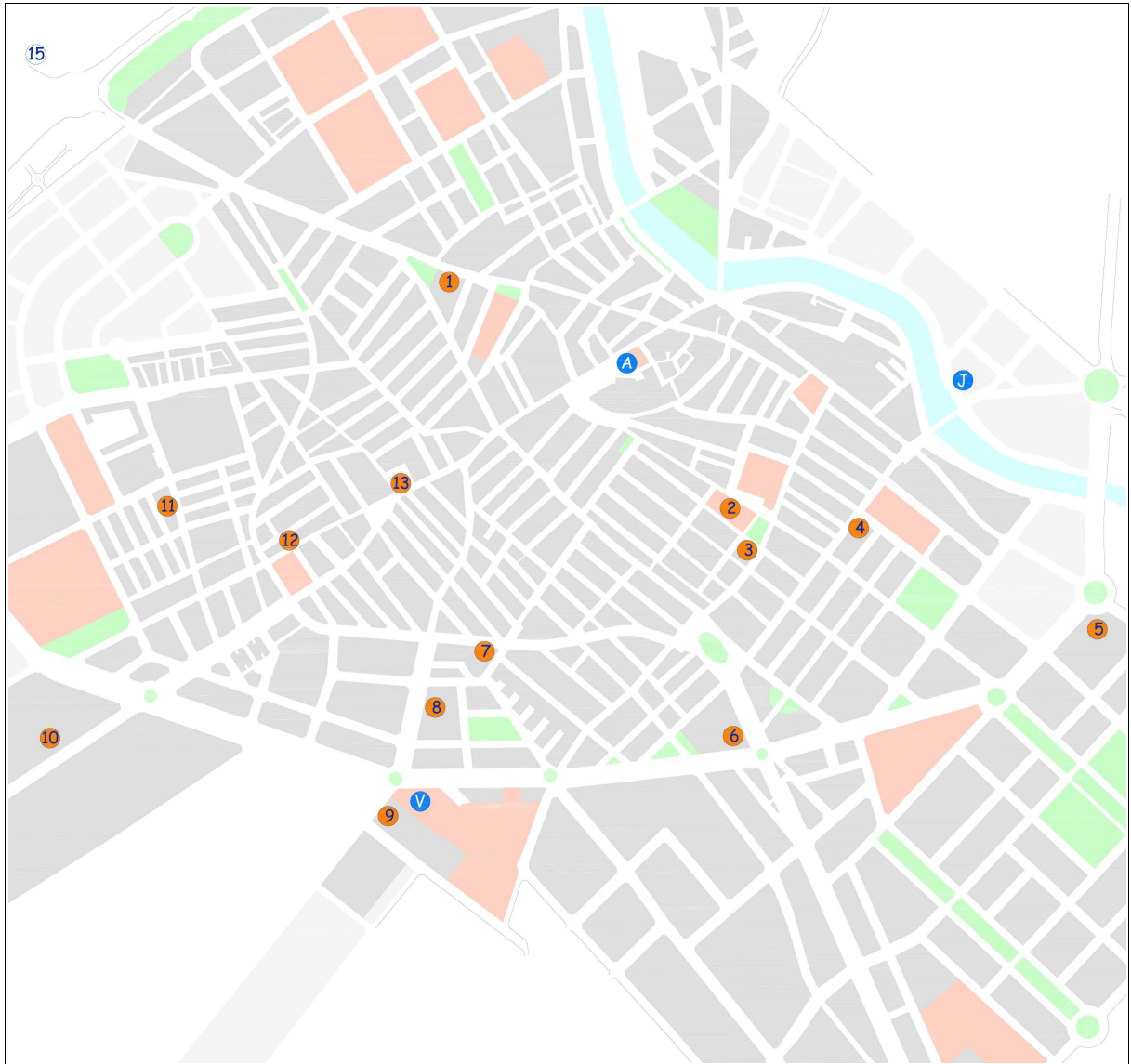
1. MUÑOZ. Camí d'Onda, 41. (964511235)
  2. FONT DE MORA. Sant Vicent, 6. (964510296)
  3. LLORIS. Barranquet, 22. (964510922)
  4. PEIRATS. La Tanda, 22. (964510027)
  5. TERRÁDEZ. Fdco. Gcía. Lorca, 19. (964591608)
  6. DOMÉNECH. Maestrat, 28. (964512215)
  7. MEDINA. Finello, 15. (964511424)
  8. ALMELA. Raval, 36. (964510029)
  9. GASCÓ. Pl. de les Monges, 12. (964510319)
  10. VERNIA. Progrés, 17. (964510840)
  11. PORT: BARBERÁ: Avda . Mediterrània, 30. (964586385)
- 
- I. CENTRO DE SALUD BURRIANA I. Avda de Nules s/n. ( 964390760)
  - II. CENTRO DE SALUD BURRIANA II. Avda de La Unión Europea s/n. (964558701)
- AP.** Centro atención primaria del Puerto. Avda. Mediterráneo a/n. (964585616)
- AG.** Centro Grao.

**A** AYUNTAMIENTO  
**J** JEFATURA DE POLICIA  
**V** VIA PUBLICA.  
**T** TENENCIA DE ALCALDIA





Grandes y medianas superficies





## **GRANDES Y MEDIANAS SUPERFICIES**

- 1 – MERCADONDA. Camí d'Onda, 6 (964517815)
- 2 – MERCADO CENTRAL. La Tanda, 52 (964510737)
- 3 – CONSUM. Plaza José Iturbi, 2 (964514800)
- 4 – MAS Y MAS (Juan Fornes Fornes SA) . Avda. Corts Valencianes, 5 (964512050)
- 5 – MERCADONA . Avda Cardenal Tarancón, 2 (964513380)
- 6 – CONSUM. Avda Jaime Chicharro,2 (964516453)
- 7 – MAS Y MAS (Juan Fornes Fornes SA) . Ronda Pere IV, 33 (964515134)
- 8 – DIA. Avda. Llombai, 7
- 9 – CONSUM. Avda Llombai, 19 (964510260)
- 10 – LiDL. Avda. Nules, 54 (902243222)
- 11 – MAS Y MAS (Juan Fornes Fornes SA) . La Bosca, 21 (964570841)
- 12 – MAS Y MAS (Juan Fornes Fornes SA) . El Raval, 42 (964571128)
- 13 – AUTOSERVICIOS PASTOR. Carrer València, 38 (964512449)
- 14 – COALIMENT. Avda. Mediterrània, 22

**A** AYUNTAMIENTO  
**J** JEFATURA DE POLICIA  
**V** VIA PUBLICA.  
**T** TENENCIA DE ALCALDIA

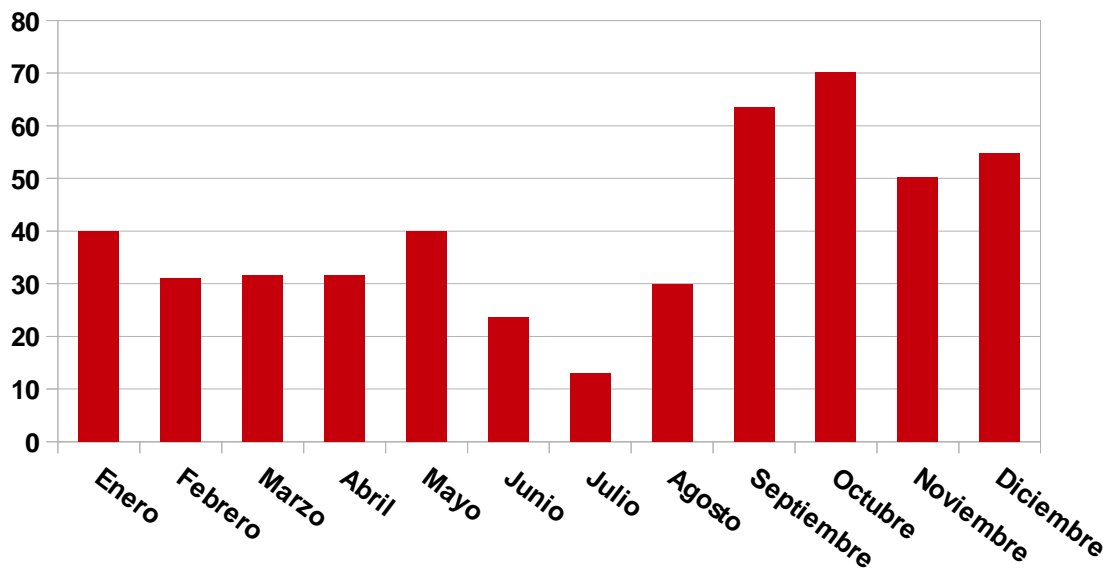


## 2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

### 2.2.1. Pluviometría

#### Precipitaciones medias mensuales (en mm)

Precipitación l/m<sup>2</sup>, valores medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25 Km<sup>2</sup> para el último periodo de 30 años (1.971-2000)



MES	MÍNIMA	MÁXIMA	MEDIA
Enero	38,32	40,6	<b>39,97</b>
Febrero	29,48	33,34	<b>31,1</b>
Marzo	29,33	32,89	<b>31,53</b>
Abril	29,33	32,89	<b>31,53</b>
Mayo	38,6	42,14	<b>40,04</b>
Junio	21,18	26,33	<b>23,54</b>
Julio	11,63	14,65	<b>12,98</b>
Agosto	27,94	31,95	<b>29,92</b>
Septiembre	61,41	66,81	<b>63,48</b>
Octubre	68,6	71,41	<b>70,21</b>
Noviembre	45,81	55,18	<b>50,24</b>
Diciembre	48,59	60,19	<b>54,73</b>

Precipitación l/m<sup>2</sup>, valores medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25 Km<sup>2</sup> para el último periodo de 30 años (1.971-2000)



### **Precipitaciones máximas en 24 horas.**

Precipitación máxima l/m<sup>2</sup> esperada en 24h. Analizando valores medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25km<sup>2</sup>. Períodos de retorno analizados con la serie 1950-2008. (AEMET):

<b>AÑOS</b>	<b>MÁX</b>
2	<b>69,04</b>
5	<b>101,03</b>
10	<b>125,17</b>
25	<b>189,51</b>
50	<b>187,38</b>
100	<b>217,24</b>
200	<b>248,67</b>
500	<b>293,57</b>



## 2.2.2. Inundaciones históricas

“ El litoral valenciano, como gran parte del mediterráneo occidental sufre periódicamente lluvias de gran intensidad que provocan inundaciones a veces con consecuencias catastróficas. Generalmente estas inundaciones, del tipo “flash flood”, están asociadas a cuencas pequeñas, con tiempos de concentración cortos y asociadas a fenómenos de lluvias intensas.

La Plana de Burriana ha sido creada por la sucesiva acumulación de sedimentos arrastrados por los ríos Mijares y Anna así como otros pequeños barrancos. Esporádicamente se producen avenidas que desbordan los cauces naturales. Los antecedentes históricos sugieren que desde el siglo XVI el núcleo de Burriana ha sufrido alrededor de una inundación cada siglo, la última de ellas en 1956...” (1)

“No existen demasiadas noticias acerca de las inundaciones en el término de Burriana, y todas las existentes hacen referencia a desbordamientos del Río Seco y nunca del Río Mijares. Por otra parte, desde que en el año 1956 entró en funcionamiento la regulación del Río Seco, fundamentalmente a cargo del embalse de Onda, no se han producido crecidas reseñables o que hayan producido inundaciones.

Respecto de los datos históricos se tiene noticia de desbordamientos producidos en el Río Anna y que han afectado a Burriana en los años **1580 y 1581 (18 septiembre)**; en ambas ocasiones se produjeron daños en viviendas y edificios al igual que en los sectores agrícola, ganadero y forestal; en la segunda de ellas, además, se produjeron daños en obras de infraestructura y vías de comunicación. (Beltrán Manrique, E. Almazora, “El Mijares. Narración Histórica, 1944).” (2)

“Cavanilles, en el documento **“Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia”**, en **1795**, hace el siguiente relato en referencia a las avenidas del río:

*“También podrían remediarse, o a lo menos disminuirse los daños que suelen causar las avenidas del río de Bechí, destruyendo las causas que las ocasionan. La principal es la presa que los de Burriana hicieron para pasar las aguas desde el Millares hasta las huertas; la levantaron algunos pies sobre el cauce de Bechí, y dejaron por consiguiente más profunda la porción occidental del mismo cauce, que las avenidas llenaron hasta dejarla en partes de nivel con muchos campos. Por esto pues, y por los obstáculos de las aguas de las avenidas hallan al saltar sobre la presa, se derraman por los campos, y los inundan destruyendo las cosechas; ya se han visto entrar con abundancia y fuerza en el arrabal de Valencia, destruir los edificios, y consternar los 400 vecinos que en él viven. Debieran pues ensanchar el cauce del río donde está la presa, destruir ésta y reemplazarla con un aqüeducto sobre arcos. Corresponde esta obra a la riqueza de la villa, y es necesaria para asegurar las haciendas y las vidas.”*

El río Bechí citado se corresponde con el río Anna, y la presa a la que se refiere este documento es el azud de La Tanda, situado al final del tramo conocido popularmente como “La Bota” por la forma de la curva que describe el cauce. Expone que, al construir el azud elevado sobre el cauce del río, se creó un embalse que las avenidas aterraron hasta dejar el río prácticamente al nivel de los campos (circunstancia que se puede constatar hoy en día), lo que propicia que, en caso de avenida, las aguas se desborden con facilidad por los campos, llegaron hasta el arrabal de Valencia. Pese a su antigüedad, este texto podría ser perfectamente aplicable hoy en día, ya que es en La Bota donde el cauce alcanza su mínima sección, y el aterramiento que ha provocado el azud disminuye todavía más la capacidad del río. “ (3)





Siguiendo la cronología, “en el Libro publicado por el Magnífico Ayuntamiento de Burriana, Burriana en su Historia, 1987, se cita a Pascual Madoz quien, refiriéndose a **1829**, comentaba: ...faltó poco para que desapareciera el mismo pueblo, que fue inundado casi todo...”

“Ya en fechas más recientes se tiene conocimiento de problemas muy localizados de inundaciones el **15 de Octubre de 1922** (“Heraldo de Castellón, 18-Oct.-1922) por desbordamiento del río a su paso por el término de Burriana en el punto donde se hallaba el velódromo (entre el actual Puente del Buen Suceso y Puente de la Carretera a Vila-Real).

Más cercana y de mayores consecuencias fue la inundación del **11 de Octubre de 1956**, también a causa del Río Seco. Dió lugar al hundimiento de 14 viviendas y a la evacuación de otras 70. La vía férrea Valencia-Barcelona fue cortada debido a la acción de las aguas, lo mismo que la carretera general. La inundación afectó principalmente al sector noroccidental de la población ya que el río se desbordó en su intersección con el puente del ferrocarril, que fue rebasado. En algunos puntos las aguas alcanzaron los dos metros de altura. El puente de la carretera de Vila-Real fue sobrepasado, cortándose la comunicación con esta población. (Mediterráneo, 12 Oct.-1956) “...(2)

“De esta inundación l’Agrupació Borrianea de Cultura narra lo siguiente:

En la madrugada del día 11 del mes corriente, y a causa de las torrenciales lluvias caídas durante los dos días anteriores a dicha fecha, desbordándose el cauce del río Anna, vulgarmente llamado Seco, invadiendo las aguas los campos y la mayor parte de las zonas de más bajo nivel. La avenida empezó alrededor de las cinco de la madrugada del citado día, subiendo rápidamente el nivel de las aguas, que llegaron a alcanzar, en algunos puntos, una altura superior a los dos metros. Inmediatamente comenzaron los trabajos de salvamento y desalojo de las numerosas casas invadidas, trabajos que se realizaron, en su mayor parte, sin luz eléctrica. Debido a la cooperación decidida de la Guardia Civil, a la serenidad de los vecinos y a los trabajos de la Brigada de Bomberos del Ayuntamiento, no se han tenido que lamentar desgracias personales, excepción hecha de un Guardia Civil herido de consideración en una pierna, y de un marinero, vecino del Grao, herido más levemente...” (3)

...

(1) SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE GEOLOGIA Y MINERIA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EN EL DESARROLLO. Utrillas-2009. P.24 pp 269-272. RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LA DESEMBOLCADURA DEL RÍO ANNA (BORRIANA) . Bruno ARNANDIS VENTURA.

(2) PLAN BÁSICO MUNICIPAL DE INUNDACIONES.

(3) PLAN GENERAL DE BURRIANA-EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.



En el siguiente recorte de prensa del ABC del 12 de Octubre del 56 se pone de manifiesto una vez más a gravedad de lo ocurrido. Parece ser que las precipitaciones producidas en la en toda la cuenca del Río Anna produjo una gran avenida de agua con consecuencias desastrosas a su paso por Burriana.

A B C. N.º 16.578. V I E R

## LLUVIAS TORRENCIALES EN LEVANTE

### El río Ana se desborda

Castellón de la Plana 11. La intensa lluvia caída desde la madrugada de ayer ha afectado también a varios pueblos de la provincia, principalmente a Burriana, donde se ha desbordado el río Ana, inundando casi todas las calles. Las aguas invadieron algunas casas y ocasionaron daños en las fábricas de papel y timbrados, que se calculan en varios millones de pesetas. Desde Bechi fueron avisadas anoche las autoridades de Burriana que el río tomaba mucho caudal. La Guardia Civil y numerosos voluntarios procedieron inmediatamente a desalojar de sus viviendas a los vecinos de las calles próximas al río, y de madrugada se dió la voz de alarma, tocando las campanas a rebato insistentemente. El puente, a la entrada de Burriana, quedó cubierto por las aguas, que saltaban a un metro de altura sobre su barandilla. La Guardia Civil ha prestado y presta constantemente servicios de salvamento, entre ellos, el de una familia que se hallaba en la techumbre de su casa, teniendo que emplear para ello una barca. Más de medio kilómetro de vía del ferrocarril está interceptada por las aguas.



En la siguiente publicación local se describe lo acontecido, los daños y costes:

## CASA LA VILA

La necesidad de dar cuenta de acontecimientos desusados nos hace interrumpir la labor, iniciada en el número anterior, de divulgación de lo que podríamos llamar mecanismo municipal.

El hecho desusado es en esta ocasión el desbordamiento de nuestro río «Anna», quizá ofendido por el remoquete de Seco con que se le distingue. Para dar su noticia, nos bastará copiar el prólogo del informe oficial que la Alcaldía remitió, en fecha 16 del pasado octubre, al Gobierno Civil de la provincia, y éste al Ministerio de la Gobernación. Dice así:

«En la madrugada del día 11 del mes corriente, y a causa de las torrenciales lluvias caídas durante los dos días anteriores a dicha fecha, desbordóse el cauce del río «Anna», vulgarmente llamado Seco, invadiendo las aguas los campos y la mayor parte del casco urbano de la población y del caserío del Grao, debiendo ser desalojadas las viviendas en las zonas de más bajo nivel.

La avenida empezó alrededor de las cinco de la madrugada del citado día, subiendo rápidamente el nivel de las aguas, que llegaron a alcanzar, en algunos puntos, una altura superior a los dos metros. Inmediatamente comenzaron los trabajos de salvamento y desalojo de las numerosas casas invadidas, trabajos que se realizaron, en su mayor parte, sin luz eléctrica. Debido a la cooperación decidida de la Guardia Civil, a la serenidad de los vecinos y a los trabajos de la Brigada de Bomberos del Ayuntamiento, no se han tenido que lamentar desgracias personales, excepción hecha de un Guardia Civil herido de consideración en una pierna, y de un marinero, vecino del Grao, herido más levemente...»

El cuadro de daños producido por la inundación que queda reseñada, es el siguiente:

I.—CASAS DESALOJADAS: a) En el Caserío del Grao, 126; b) En el casco de la población, 65.

II.—CASAS TOTALMENTE RUINOSAS: 16, sitas en el casco de la población y valoradas, en su totalidad, en 200.000 ptas.

III.—CASAS PARCIALMENTE RUINOSAS: (Sólo se consignan las que sufrieron daños de consideración): 11, sitas en el mismo casco urbano. Se cifran los daños por este concepto en 32.000 ptas.

IV.—PERDIDAS EN MOBILIARIO, ENSERES Y ANIMALES DOMESTICOS: a) En el casco urbano, se calculan globalmente en 400.280'00 ptas. b) En el caserío del Grao, con sus 126 casas inundadas, la cifra aproximada se eleva, incluidos los daños causados en el Cuartel de la Guardia Civil, a 388.000'00 pesetas.

V.—DAÑOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES: Conforme a las declaraciones de los propietarios, presentadas a efectos del Seguro por riesgos catastróficos, riesgos de los cuales se hace cargo el Consorcio de Composición de Seguros, los perjuicios ocasionados en las industrias locales se

elevan a la cantidad de 6.216.518'00 ptas., según relación incompleta, puesto que en ella no figuran los materiales perdidos en las industrias no aseguradas.

### VII.—DAÑOS EN LOS CAMPOS.

a) Sistema de riegos. Según el informe de los celadores de aguas del Sindicato de Riegos, los daños en canales y acequias importan en principio, es decir, los apreciables en el primer momento, la cantidad de 72.369'00 ptas.

b) Cosechas: Por pérdidas en las de maíz, cacahuete, calabazas, garrofonos, etc., según certificación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, 62.500'00 ptas.

c) Animales domésticos, enseres y útiles agrícolas: 50.000 ptas.

d) Por derrumbamientos parciales de alquerías: 28.000 ptas.

e) Por derrumbamientos en cercados: pesetas 225.000.

f) Por trabajos de nivelación para corregir la erosión y desprendimiento de tierras: 134.000 ptas.

g) Por trabajos para limpieza de las fincas, de los materiales arrastrados por las aguas: 33.650'00 pesetas.

### VIII.—CAMINOS VECINALES.

Por reparación de caminos vecinales y sendas destrozados por la avenida, 43.000'00 ptas.

Todos estos datos, repetimos, están tomados de las comunicaciones oficiales de los organismos competentes.

En el Hospital Municipal hallaron cobijo y en Auxilio Social manutención, las 19 familias, con un total de 90 individuos, que en la catástrofe perdieron su hogar e incluso los enseres de uso personal. Para atender este aspecto, el más doloroso de lo acaecido, se convocó una reunión de fuerzas vivas, que se celebró en el Ayuntamiento, el día 19, con buena asistencia y poco resultado, justo es decirlo. El único fué la ratificación de la procedencia de la suscripción popular, ya iniciada por la Alcaldía. Como no se constituyó Junta para hacerse cargo de dicha suscripción, dicha Junta exclusivamente municipal, se formó con posterioridad a aquella reunión.

La ayuda oficial se concretó en forma de ofrecimiento formal, por parte del Gobierno Civil, de un grupo de 40 casas ult. abaratas, cuyo solar de emplazamiento deberá ser cedido por la Corporación Municipal, la cual, además, ha sufragado los gastos de manutención y alojamiento de los desahuciados por las aguas.

En cuanto a la suscripción popular, la cifra recaudada el día 20 de noviembre se elevaba a 35.000 ptas., aparte los donativos de mantas y ropa. Todo ello se destinará a paliar, en lo posible, la triste situación de los damnificados, más grave porque la crisis de trabajo que Burriana padece no les permite rehacerse con prontitud.



Tabla con los daños ocurridos:

CUENCA/ZONA INUNDABLE: RIO ANNA (VEO ó SECO)		
Fecha	Duración (Nº de días)	
11/10/56	1	
Extensión de la inundación :casco urbano, grao y zonas agrícolas adyacentes al cauce		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección
Salud humana	Daños directos a personas	No hay que lamentar pérdidas personales. Varios heridos leves.
	Daños indirectos a personas	--
	Otros	90 personas desalojadas.
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Se ven afectados caminos vecinales, sin especificar más. La Nacional 320, cortada
	Ferrocarril	Vía Férrea Valencia-Barcelona fue cortada.
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	-
Zona industrial		Muy afectadas las industrias y comercios que pierden parte de su producción y materias primas y productos.
Bienes privados	Bienes residenciales	Casas desalojadas: 65 en el pueblo, 126 en el Grao. Ruinosas 16, parcialmente ruinosas 11.
	Vehículos	-





El período **1989-1990** se considera excepcionalmente lluvioso con un total anual de 1,110mm anuales en 1989. Desde septiembre a diciembre podemos ver en el siguiente recorte de prensa local el registro de lluvias y los efectos. Los episodios de desbordamientos del Mijares fueron usuales aquellos meses sin llegar a la etiqueta de inundación. Los principales problemas se tuvieron en el campo, donde a consecuencia de tantas lluvias el nivel freático estaba muy alto y se producía con frecuencia el encharcamiento de los campos, fenómeno conocido como de "aiguamoll".

8 EL PLA  
GENER-90

AGRICULTURA

Los desagües hechos por el Ayuntamiento en la Marjalera ha evitado el desastre

## LAS LLUVIAS PONEN EN PELIGRO UNAS CUATRO MIL HANEGADAS DE NARANJOS

Las abundantes lluvias caídas sobre Borriana, al igual que en el resto de la provincia de Castellón, ha puesto en peligro unas cuatro mil hanegadas de naranjos.

El año 1989 pasará a la historia como el más lluvioso del presente siglo.

Las consecuencias de estas abundantes lluvias no se han hecho esperar, en cuanto a Borriana. El sector citricolas se encuentra sumamente preocupado por los daños que el "aiguamoll" puede ocasionar. Unas cuatro mil hanegadas de naranjos pueden ser afectadas si cuando vengan las temperaturas cálidas el deterioro de las raíces de los árboles es de consideración. Esto, junto a la pérdida de miles de kilos de naranjas con el consiguiente disminución del número de jorna-

les y el acortamiento de la campaña citricola, ha llevado a calificar la situación como de "auténtico desastre". La zona de la Miralles y les Novenes, y la comprendida entre el Camí de les Tancades y la Ralla de Nules son las más afectadas. Los daños se han visto en parte paliados por las obras de desagüe llevadas a cabo por el Ayuntamiento, con la colaboración de la Conselleria de Trabajo, en la Marjalera en los últimos dos años.

Por otra parte, la finca municipal del Río Mijares también estuvo a punto de ser inundada por las aguas del río. Pero el trabajo, día y noche, realizado por los componentes de Protección Civil del Ayuntamiento, bajo la coordinación del ingeniero municipal José Luis Monfort, los días 29,30 y 31 de diciembre evita-

ron que el caudal del Mijares, crecido ante la apertura de los pantanos de Sitjar y María Cristina, llegara a penetrar en la finca.

Con la finalidad de dar soluciones a corto y medio plazo, los responsables municipales ya han tomado las primeras medidas. Juan Llop, concejal de Agricultura, nos manifestó que el Ayuntamiento va a invertir un millón de pesetas, a petición del Sindicato de Riegos y Asociación de Pozos, para poner en funcionamiento los pozos y comprobar los efectos que pueda producir la bajada del nivel de las aguas.

Y para 1990 el Ayuntamiento tiene previsto la redacción de un plan para reforzar una serie de accesos que dificulten el normal desarrollo de las aguas, en colaboración con el gobierno autonómico. También espera el Ayuntamiento el profundizar, con la colaboración del Sindicato de Riego, en un plan de mayor envergadura a efectos de buscar soluciones más prácticas y retabilizadoras para toda la zona afectada por las lluvias.

### LLUVIA REGISTRADA 1989

Precipitaciones en mm. recogida en el pluviómetro instalado en el recinto de los Pozos Comunales de Burriana.

Mes	1.ª decena	2.ª decena	3.ª decena	Total mes	Días Lluvia
Enero	10	--	12	22	7
Febrero	80'30	8'5	1'7	90'5	10
Marzo	7	41'5	39	87'5	7
Abril	10'5	--	37'1	47'6	6
Mayo	--	6'3	47'4	53'7	8
Junio	27'5	22	--	49'5	7
Julio	2	--	2'3	4'3	3
Agosto	0'3	10'1	8'5	18'9	6
Septiembre	175'1	26'5	119'8	321'4	15
Octubre	10	6'7	1	17'7	5
Noviembre	6'5	53	63'5	123	15
Diciembre	134'3	3'1	136'5	273'9	18
TOTAL ANUAL				1.110	107

Día máxima lluvia: 5 septiembre 120 mm.  
Decena máxima lluvia: 1.ª septiembre 175'1 mm.  
Mes máxima lluvia: septiembre 321'4 mm.  
Total precipitaciones en 1984: 373'09 mm.  
1985: 477'02 mm.  
1986: 582'40 mm.  
1987: 580'60 mm.  
1988: 574'70 mm.

### PESCA SUBASTADA EN NOVIEMBRE

Durante el mes de noviembre se subastaron en la Lonja de Borriana, un total de 109.734 kilos de capturas, según los datos facilitados por la Cofradía de Pescadores de Borriana. Por especies, 60.282 kilos fueron de peces, 11.171 de crustáceos y 38.281 kilos de moluscos. Lo subastado tuvo como destino el mercado local.

Los precios de compra oscilaron entre las cien pesetas mínimo del kilo de jurel y las 1.100 pesetas-kilo pagadas por la pescadilla.





***Sin embargo también se han producido históricamente en Burriana inundaciones de carácter pluvial. Como ejemplo de éstas cabe destacar, por su proximidad al presente, la ocurrida el 29 de septiembre de 2009.***

Entre los días 27, 28 y **29 de septiembre de 2009** el municipio acumula una media de 436l/m<sup>2</sup>, de los cuales solamente al día 29 corresponden 315l/m<sup>2</sup><sub>(1)</sub>. Es el día 29 cuando las intensas y continuas lluvias que se producen en Burriana dan lugar a unas inundaciones atípicas, ya que esta vez, no se deben en un principio a un desbordamiento de uno de los dos cauce principales, sino que el problema empieza en la misma población, donde por las peculiaridades de la red hidrográfica, poco desarrollada y con escasas pendientes, hace que las aguas inunden campos y lleguen a la costa canalizadas por caminos, acequias y golas.

En lo que respecta a la zona urbana, la gran avenida de agua hace que la red de alcantarillado y drenaje se colapse rápidamente por lo que se inundan rápidamente las zonas urbanas, con especial gravedad en toda la parte Marítima, y entre ellas: La Malva-Rosa, Puerto y Serratella.

..” El día 29 la ciudad se colapsa después de caer más de 300 litros por metro cuadrado durante la noche y la mañana, hasta las 17:30, momento en el que la meteorología da un respiro. El casco urbano se ve desbordado y se cierran varias calles principales como el Escorredor, el Barranquet y la plaza de la Generalitat, además de casi todos los accesos a la población, en especial las carreteras de Vila-real y Almassora.

Muchos barrios de la localidad y la zona marítima sufren continuos cortes de fluido eléctrico. Y la telefonía falla temporalmente, aunque posiblemente es por el colapso de las líneas.

Las escenas más duras se dan en la zona marítima. Los bomberos y servicios municipales rescatan vecinos de la Serratella. Se derriba el muro de contención de la avenida de la Mediterránea, junto a la Escola de la Mar, con la intención de dar salida por este punto al mar. En esta parte de la Avenida Mediterrània en algunos edificios el nivel del agua alcanza 1,80 metros.

Se realiza un rescate en helicóptero a última hora de la tarde en la zona del Camí la Mar de Vila-real entre Sant Gregori y Santa Bàrbara, zona en que los rescates se estaban realizando en zòdiac. De igual modo en el Marjalet y el Camí Fondo que se convierten en cauces improvisados, hay que rescatar a varios ciudadanos que eran arrastrados dentro de los vehículos por la fuerza del agua.

El río Anna presenta a última hora de la tarde unos niveles alarmantes, empiezan a llegar las aguas de escorrentía del resto de la cuenca. Muchos son los evacuados, los cuales son conducidos hasta el Llar Fallero, posteriormente la gran mayoría se traslada a casas de familiares, exceptuando un reducido grupo que no tienen esa posibilidad”.. (2)

(1) Según datos informes municipales.

(2) Extracto hemeroteca PERIODIC.COM.



Parte del informe de la AEMET sobre el episodio:



## **Informe sobre el episodio de lluvias intensas en zonas del este y sureste peninsulares**

### **Análisis climatológico**

El episodio de precipitaciones se inició el día 26 de septiembre, afectando principalmente ese día las lluvias a la provincia de Cádiz, si bien no fueron aún de especial importancia. El día 27 se intensificaron las precipitaciones en el área del Estrecho y se extendieron a Andalucía oriental y a las regiones de Valencia y Murcia, registrándose las mayores cantidades en el área del campo de Cartagena, donde se acumularon del orden de los 100 mm. El día 28 las precipitaciones fueron intensas a muy intensas en la Comunidad de Valencia, especialmente en el sur de la provincia de Alicante y en el área comprendida entre el norte de Alicante y el sur de Valencia, zonas donde se registraron localmente precipitaciones superiores a 150 mm; ese día también se registran precipitaciones intensas en Baleares, especialmente en el sur de la isla de Mallorca. El día 29 el área afectada por las precipitaciones más intensas se desplaza hacia el norte de la Comunidad Valenciana, observándose las mayores cantidades en el área costera de Castellón, con 185 mm recogidos en Burriana, que se añadieron a los 120 mm que se habían acumulado en dicha localidad entre los dos días anteriores. Finalmente el día 30, si bien aún se registran algunas precipitaciones sobre el área levantina, son ya en general débiles.

En el conjunto del episodio las zonas en las que se han acumulado las cantidades de precipitación más importantes (figura 1) corresponden al norte de la provincia de Alicante, sur de la de Valencia y área costera del sur de Castellón, áreas en las que las precipitaciones han superado, en algunos puntos ampliamente, los 200 mm, alcanzándose también valores en torno a esta cantidad en el sureste de Murcia (campo de Cartagena) y en zonas del sur de Alicante. Los valores máximos de precipitación acumulada en el conjunto del episodio han llegado a superar ligeramente los 300 mm, destacando La Pobla Llarga (Valencia), con 330 mm y Burriana (Castellón) con 308 mm.

Con objeto de comparar la magnitud de este temporal mediterráneo con las de los temporales más importantes que se han producido en las últimas décadas, se ha estimado la precipitación media tanto sobre la Comunidad Valenciana como sobre la Región de Murcia en el conjunto del episodio y se han comparado estos valores con los correspondientes a otras situaciones de lluvias torrenciales en estas comunidades.

En el caso de la Comunidad Valenciana, la precipitación media en este episodio es de 110 mm. Este valor es claramente inferior al del episodio de octubre de 2000, cuando la precipitación media fue de 225 l/m<sup>2</sup>, así como a la del episodio de lluvias torrenciales de octubre de 1982, en el que la precipitación media en la Comunidad fue de 180 l/m<sup>2</sup>, con un máximo estimado de más de 1000 l/m<sup>2</sup>. En el temporal de lluvias de los días 3 y 4 de noviembre de 1987, la precipitación media fue de 175



l/m<sup>2</sup>, con un valor máximo de 817 l/m<sup>2</sup> medido en Oliva en 24 horas. Finalmente en el temporal de octubre de 2007, que afectó principalmente al norte de Alicante la precipitación media en el conjunto de la comunidad fue de 87 mm, si bien las acumulaciones máximas superaron ampliamente los 500 mm, muy por encima de los valores máximos registrados en los últimos días.

En el caso de Murcia la precipitación media sobre la región ha sido de 68 mm. Este valor ha sido superado desde 1970 en las siguientes situaciones: del 17 al 19 de octubre de 1972 (precipitación media de 97 mm.); del 17 al 19 de octubre de 1973 (precipitación media de 85 mm.); entre los días 4 y 8 de septiembre de 1989 (precipitación media de 125 mm.); del 27 al 30 de septiembre de 1997 (precipitación media de 98 mm.) y del 20 al 25 de octubre de 2000 (precipitación media de 114 mm.)

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Barranco de Bechí, Río Anna y Mijares		
Fecha	Duración (Nº de días)	
29/09/2009	1	
Extensión de la inundación : Malva-rosa, Puerto, Serratella, Centro Urbano y parte Norte del Término.		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección
Salud humana	Daños directos a personas	Entre las pérdidas personales: Una muerte indirecta.
	Daños indirectos a personas	No se producen
	Otros	Gran cantidad de desalojados. 500 servicios, Más de 100 rescates entre policía y bomberos. 22 personas sin hogar.
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Reconstrucción pasarela, adecentamiento y reconstrucción tramos dañados en : Camí Marjalet, Valencia, Santa Pau, Sant Gregori, Ratlla de Nules (este último por el efecto del Barranco de Bechí)
	Ferrocarril	--
	Centros docentes	Varios daños leves en 5 colegios, con la peculiaridad del CP. Hortolans donde se pueden considerar de graves.
	Centros sanitarios	En el consultorio del Puerto, daños leves
	Centros sociales	Daños leves en general
	Edificios públicos	Daños leves en general
	Otros (indicar)	Acentuación daño estructural , considerado de muy grave, del muro de defensa del río Anna entre los puentes de la Mota y Vila-Real.



Servicios básicos	Agua	Daños graves en una tubería del suministro de agua potable, en el tramo que discurre bajo el lecho del Río Anna. Así como en la cabecera de la misma tubería por causa de un rayo.
	Telefonía	--
	Gas	--
Medio ambiente	Áreas protegidas	Clot de la Mare de Déu, daños graves en arbolado especialmente. Y arduas tareas de saneamiento de residuos vegetales.
	Playas	Se ven gravemente alteradas en su configuración y salubridad
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	Muy graves: cientos de casas se vieron afectadas por las inundaciones y los daños se estimaron en más de siete millones de euros.
	Vehículos	—

(-) no cuantificados.



### 2.2.3. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas

De todos los cauces y cursos fluviales del término municipal que generan inundaciones debe hacerse la descripción de los siguientes aspectos:

#### **Características generales de la cuenca:**

En el término municipal de Burriana confluyen tres cuencas : Río Mijares, Dio Anna (Seco ó de Veo) y Barrancos de la Plana Baja (Barranco de Bechí).

**El río Mijares** es el curso fluvial más importante de la provincia de Castellón, tanto en caudal como en longitud. Su nacimiento se sitúa en el municipio del Castellar, sobre los 1.600 metros de altitud, en la provincia de Teruel. Ya en la Comunidad Valenciana, discurre por las comarcas del Alto Mijares y La Plana Baja captando aguas vertientes del macizo de Peñagolosa, de las Sierras de Espadán y de Pina. Desemboca en el mar Mediterráneo, entre los términos municipales de Almazora y Burriana.

Respecto de sus principales afluentes tenemos cerca de su nacimiento el Valbona y el Albentosa y en el término de San Agustín el río Maimona. Ya en la Comunidad Valenciana los principales afluentes del Mijares son el río Montán en el término de Montanejos, El Barranco de Palos en Arañuel, la Rambla de la Viuda y el Linares o río Villahermosa en Vallat.

La superficie de la cuenca es de 4028 Km<sup>2</sup> y el caudal medio es de 14,72 m<sup>3</sup>/s, en la localidad de Cirat.

El aprovechamiento de las aguas del río para el riego es muy importante, siendo un total de 43.530 ha las que se benefician de sus aguas. La mayor parte del regadío se localiza en la cuenca baja, aguas abajo de los embalses de María Cristina y Schar.

Existe a su vez una red de aprovechamiento para generar energía eléctrica, encontrándonos con muchas y variadas centrales hidroeléctricas casi ya desde su cabecera, siendo la última en el pantano del Schar.

Entre los embalses y presas más importantes tenemos:

- Embalse de Arenoso, ya provincia de Castellón. El embalse tiene una capacidad de 136,9 hm<sup>3</sup>.
- Embalse del Schar (Ribesalbes, Onda). Regula el riego de la Plana y controla las crecidas del río. El embalse tiene una capacidad de 49,3 hm<sup>3</sup>.
- Embalse de Alcora, de 2,2 hm<sup>3</sup>.
- Embalse de María Cristina, en la Rambla de la Viuda, cerca de su confluencia con el Mijares, de 18,4 hm<sup>3</sup>.





**El río Anna, (Veo, Sonella y Sec)** es un corto río que discurre íntegramente por la provincia de Castellón.

Se trata de una única unidad hidrográfica con distintas denominaciones. De pequeña longitud con largos estiajes y fuertes avenidas, características que pueden asignarse también a las pequeñas ramblas que existen en las cuencas inmediatas de estos ríos y que vierten directamente al mar. El río Anna junto con el Belcaire drenan entre ambos la totalidad del extremo oriental de la Sierra de Espadán.

A su paso por el término municipal de Alcudia de Veo, se construyó en 1953 el Embalse de Benitandús, que abastece de agua a los cultivos de Onda. Un canal de varios kilómetros une el pantano con el sistema de acequias de dicho término municipal.

El río Veo se forma en la vertiente norte de la Sierra de Espadán por la unión de varios barrancos, principalmente el de Xinquer. Aguas abajo el río es conocido con este nombre al pasar por los pueblos de Veo y Benitandús. Una vez en el término de Tales confluye con el barranco de Castro procedente de Sueras de cuya unión se formará el río Sonella. El Sonella va en dirección este y pasa al término de Onda, dónde cruza por el sur de la población.

Poco después, el río recibe por su margen derecha la afluencia de la rambla de Artana y a la corriente resultante de esta unión se la denomina *río Sec* posteriormente llamado *río Anna* en la localidad de Burriana donde se le une por su margen izquierdo la Rambla de "els Rutilasen la zona conocida como La Bota, posteriormente discurre encauzado por el casco urbano y finalmente desemboca en el paraje del Clot de la Mare de Déu. En este tramo sólo lleva agua en los episodios de lluvias intensas.

Mención especial merece en este punto el Barranco del Hospital: que discurría dentro del núcleo urbano de Vila-real y ha sido encauzado en diversas fases, siendo los caudales generados en su cabecera derivados hacia el río Anna, ante la imposibilidad de seguir su trazado original por ser inexistente hoy en día, aunque aún así se manifiesta en épocas de fuertes lluvias siendo el principal causante de la inundación del Camí del Marjalet.

**Barranco de Betxí.** Se engloba dentro de la cuenca de barrancos de la Plana Baja. Su nacimiento se ubica en el término de Artana, recogiendo un afluente por su margen izquierdo en Bechí. No tiene una desembocadura propia ya que al llegar a la autopista pierde su cauce dispersando sus aguas en su tramo final, llegando hasta el mar a través de acequias y golas.

### **Puntos de vigilancia :**

Los puntos de vigilancia, considerándose estos como puntos del cauce en el que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. Se encuentran grafiados en el Anexo 4.2. y como tales se definen:

- PV(01), se encuentra en el paraje de la Bota, y se corresponde con el cauce del río Anna.
- PV(11), en el cruce del Barranc de Betxí i la autopista A-7. Al suroeste del término municipal.



## Puntos críticos :

**Puntos que obstaculizan el paso del agua (P1):** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

**Puntos de desbordamiento (P2):** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

**Puntos conflictivos en vías de comunicación (P3):** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).

Todos estos puntos se detallan en el anexo 4.3

## Puntos con riesgo y medidas preventivas

“ **Río Mijares** : Aguas arriba de Burriana, a pesar del gran número de avenidas históricas registradas en el río Mijares, no se han generado grandes problemas de inundabilidad, ni siquiera antes de la construcción de los embalses de María Cristina (1929) y Schar (1958).

Esta circunstancia, a pesar de parecer paradójica por tratarse del principal curso de agua de la provincia, con caudales de avenida que superan netamente a los cauces vecinos, concuerda con la interpretación geomorfológica que se deriva de su abanico aluvial: se trata de una forma madura, en la que predomina el fuerte encajamiento del río en la práctica totalidad de su trazado, lo que restringe las posibles avenidas a su desembocadura.

Hoy en día, los embalses anteriormente citados han provocado una variación en los caudales de avenida, dado su efecto laminador, lo cual ha contribuido a reducir todavía más el riesgo de inundación.

Actualmente existen dos puntos en los que se producen inundaciones. Uno de ellos se sitúa en el interfluvio existente aguas arriba de la confluencia entre Mijares y Rambla de la Viuda, por la acumulación de aguas pluviales que se produce en los numerosos paleocauces que han dejado ambos cursos en sus migraciones. El otro punto se sitúa aguas abajo de la confluencia entre ambos cauces, afectando la zona inundable a los términos municipales de Almassora y Burriana.

Dicho peligro de inundación observado en su desembocadura deriva, obviamente, de la propia morfología de la misma, que se halla estructurada como delta. Como tal, en sus metros finales, el flujo del río Mijares se divide en varios ramales, situados todos dentro del delta, existiendo también antiguas vías de agua, desactivadas por el cauce principal, que pueden evacuar caudales en caso de grandes avenidas. Como en toda morfología de delta, la zona de inundación asociada presenta forma de abanico, incrementándose la anchura de la misma conforme el cauce se aproxima al mar. No se trata de un flujo desbordado incontrolado sino de que, al aumentar los caudales, el agua ocupa un mayor número de los ramales y antiguos cauces que forman el delta, por lo que la extensión de terreno ocupada por el agua aumenta. No se tiene constancia de que históricamente el agua haya superado el abanico aluvial del Mijares, por lo que el peligro de



inundación se restringe únicamente a la zona del delta. Cabe destacar que dicho delta se encuentra catalogado como un espacio protegido en la Red Natura 2000, tanto LIC como ZEPA.”  
(1)

Entre las medidas preventivas adoptadas en su momento el río Mijares está encauzado mediante dos motas longitudinales separadas 200m de longitud y ligeramente superior a 5km cada una, que se encuentran entre el puente de la carretera Burriana a Almazora y el mar. Los finales de las motas se han realizado mediante dos espigones de hormigón de 20,40m de longitud total, 2,50m de ancho y 2,55 metros de altura, cimentados mediante cajones indios de profundidad variable.

**“Río Anna, Veo o Seco de Burriana:** Este cauce presenta varios puntos de ruptura en su margen derecha, en el ápice de los abanicos holocenos, siendo el más peligroso el conocido como **La Bota**, denominado así por la forma de la curva que describe el río, que afecta directamente a Las Alquerías y a Burriana. El estrechamiento natural de la sección transversal, la doble curva que describe el río, la ubicación del puente del ferrocarril inmediatamente a la salida de la segunda curva, con la pila del mismo en ángulo oblicuo respecto al sentido del flujo, y el paso de las acequias de Nules y La Tanda en sifón por la zona, esta última bajo el azud; facilitan el **desbordamiento del cauce** fundamentalmente hacia su margen derecha. Próximos a su desembocadura, en el Clot de la Mare de Déu existen varios puntos de ruptura provocados por la pérdida de capacidad del cauce.

En definitiva, **el río Anna es el principal problema de inundabilidad en Burriana**, no sólo por su extensión, sino porque **afecta a todo el núcleo urbano** y las áreas aledañas, en las que se ubican los desarrollos urbanísticos previstos en el nuevo Plan General.”(1)

El río Anna está encauzado a su paso por Burriana desde su entrada en suelo Urbano, 100m. río arriba del Paseo Juan Bosco hasta el nuevo puente de Novenes, con defensa de muro de hormigón y pretil. Todos los veranos se llevan a cabo obras de acondicionamiento y conservación del tramo final del cauce, dentro del proyecto general “Mantenimiento y conservación del Clot de la Mare de Déu”. También se realizan periódicamente trabajos de limpieza del cauce.

Una vez más cabe una mención especial al Barranco del Hospital: “ En el término municipal de Vila-real este barranco, que discurría dentro del núcleo urbano, ha sido encauzado en diversas fases, siendo los caudales generados en su cabecera derivados hacia el río Anna, ante la imposibilidad de seguir su trazado original por ser inexistente hoy en día...” “El trazado del mismo, a lo largo de Burriana, puede aproximarse mediante el camino del Marjalet, discurriendo al norte del río Anna hasta el PAI Golf Sant Gregori. En este último ámbito, el estudio de inundabilidad relativo al PAI concluyó la necesidad de proyectar un encauzamiento que protegiera el mismo de las inundaciones. Dicho encauzamiento se planteó integrado dentro del campo de golf del PAI, de forma que se integraba paisajísticamente dentro del mismo. (1)

Actualmente hasta que se realice dicho encauzamiento el “Camí del Marjalet” constituye en sí mismo una vaguada natural del terreno, que cruza el término en dirección W-E y en momentos de precipitaciones medias constituye una zona de inundación, que dando lugar a cortes en la carretera Burriana/Vila-real, Burriana-Almazora, y Camí Marjalet/Camí la Cossa puede dejar incomunicada la ciudad por su parte norte.



**“Barranco de Betxí:** Aunque el cauce del barranco de Betxí mantiene su trazado hasta su entrada en el término municipal de Burriana, éste es ya insuficiente para evacuar los caudales de avenidas grandes, lo que origina riesgos de inundación desde aguas arriba del punto anterior, con desbordamientos y reconcentraciones de flujos en las obras de paso existentes en la vía férrea, la N-340 y la AP-7. Una vez rebasada esta última infraestructura, el cauce ya no existe, lo que origina un **flujo desbordado que se extiende por el territorio hasta la marjal**, abarcando áreas de Burriana y Nules.” <sup>(1)</sup>

### **Cronología de la avenida:**

Se activará el operativo previsto en el capítulo 4, siguiendo los protocolos establecidos al respecto. Se establece además como punto de vigilancia el situado en el paraje de la Bota del Río Seco, cuyo desbordamiento marca o sugiere el comienzo de la inundación.

(1) Plan general de Burriana - Evaluación ambiental estratégica 2012. Estudio de incidencia al régimen de corrientes: inundabilidad - memoria



## 2.2.4. Red de acequias y alcantarillado

### Red de acequias:

La planicie que supone el término municipal de Burriana provoca que gran parte del desagüe pluvial hacia el mar se realice de forma natural a través del sistema de acequias y golas.

Las acequias toman sus aguas directamente del Río Mijares a partir de una pequeña presa situada en la margen derecha de dicho río y tan sólo a 8km de su desembocadura. De este punto parte la Acequia Mayor, de la que derivan todas las demás, con dos direcciones bien marcadas una directamente hacia el mar y otra en un principio hacia el Sur si bien también drena finalmente al mar a través de las golas.

Las aguas de la Acequia Mayor se distribuyen en los principales ramales:

-Acequia de Nules.

-Acequia Subirana o Tanda de la que parten:

- El Ull de la Vila .
- Acequia Palau-Matella (que se dividirá finalmente en Palau i en Matella).
- Ull de la Forca ( divide en Vora Camí y Braçal de Vora-riu)
- Acequia del Molinou.
- Bosca-Rovellat

Las dos formas principales de desviación del agua desde las acequias son los ojos o “ulls” y los partidores. Los ojos son simples agujeros practicados en las acequias tanto mayores como secundarias; es la forma de desviación más general. Los partidores son unas lenguas o tajamares que permiten que el agua entre en dos canales distintos. Una vez el agua ya se ha desviado por el ojo o partididor y está en la filla o brazal sigue a través de los diversos canales o “filloles” secundarios hasta llegar a los distintos campos siguiendo la mejor pendiente.

Las acequias, finalmente, desembocan en el litoral a través de las llamadas “golas”. En caso de lluvias, las acequias constituyen un verdadero sistema de canales que conduce las aguas hacia el mar, contribuyendo al drenaje de los campos. No obstante, en episodios de fuertes aguaceros las acequias importantes, particularmente la Tanda, pueden desbordarse, generando problemas añadidos a las zonas de aguas abajo.

Además, cuando coinciden las lluvias con temporal de mar, se ve dificultada la salida de las aguas a través de las golas, provocando retenciones que dificultan el drenaje de las zonas bajas; en estos casos es fundamental la acción de los equipos de bombeo dispuestos cerca de las desembocaduras, que permiten elevar los caudales y verterlos hacia el mar.

### Red de alcantarillado:

La red de alcantarillado de Burriana es básicamente unitaria, aunque en algunas zonas de ensanche, de reciente urbanización, se han implantado sistemas separativos. La red de colectores principales conduce las aguas de la población hacia el canal del emisario general,





el cual discurre a su vez por los caminos Fondo, Xamussa y Ecce-Homo, hasta su conexión con la EDAR.

El carácter unitario de la red, que recibe las aguas pluviales, comporta la saturación de los colectores y del emisario general en caso de lluvias de cierta intensidad, provocando ocasionalmente desbordamientos en varios puntos de este último canal, sobre todo en la zona marítima.

Recientemente se ha actuado para paliar estos problemas de saturación en varias zonas del entorno del Puerto, disponiendo una red de drenaje complementaria a la red de alcantarillado existente, a la que alivia también el emisario general y la propia red de alcantarillado, y dotada con sistemas de bombeo suficientes para descargar las aguas de la zona y los alivios descritos hacia el mar.



### 2.3. ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS. ZONAS DE RIESGO

El análisis de las consecuencias se realiza para el caso más desfavorable y más teniendo en cuenta que el municipio está afectado por más de un cauce susceptible de producir una inundación.

El riesgo se clasifica con los criterios del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana, contrastando los datos con las inundaciones históricas del municipio y empleando una cartografía de escala adecuada (se especifica con mayor detalle en el anexo IV).

A continuación se sintetizan los criterios empleados en el Plan Especial.

La definición de riesgo debe tener en cuenta tanto la probabilidad de ocurrencia de la inundación, como los niveles de agua alcanzados. La escala de trabajo, que marca la precisión del estudio, es la 1:50.000 (para la elaboración de los estudios hidráulicos normalmente se ha empleado la escala 1:10.000). Los niveles de riesgo considerados son seis, como combinación de tres niveles de frecuencia y dos de calados.

En cuanto a los **niveles de frecuencia**, se han establecido en la Directriz Básica:

- ✓ **Zonas de inundación frecuente.** Se corresponde con zonas sometidas a inundaciones de periodo de retorno inferior a 50 años, o lo que es lo mismo, probabilidad de sufrir una inundación un año cualquiera igual o superior al 2%.
- ✓ **Zonas de inundación ocasional.** Son aquellas zonas que sufren inundaciones entre 50 y 100 años de período de retorno, es decir, probabilidad de inundación entre el 2 y el 1%.
- ✓ **Zonas de inundación excepcional.** Se corresponde con zonas inundadas con crecidas de 100 hasta 500 años de período de retorno. En términos de probabilidad de inundación, entre el 1 y 0,2%.

Aunque existen múltiples factores que determinan la cuantía de los daños debidos a una inundación, se ha considerado únicamente el calado máximo alcanzado por las aguas. Las razones que apoyan esta simplificación se basan en que realmente es el factor más importante en la mayoría de los casos, y en que otros factores como la velocidad o el transporte de sedimentos están altamente correlacionados con el calado.

La discretización de **calados** considerada es la siguiente:

- ✓ **Calados bajos**, cuando el nivel de agua esperado general en la zona de inundación es inferior a 80 centímetros. Aunque se pueden producir vías preferentes de flujo con fuertes daños, en general las pérdidas económicas que se pueden producir son limitadas y las medidas a adoptar para disminuirlas serán sencillas.
- ✓ **Calados altos**, cuando el nivel es superior a los 80 centímetros. En este caso los daños comienzan a ser muy importantes.



Como resultado se obtienen **6 niveles de zonas de peligrosidad** (ver la tabla 1), por combinación de los factores anteriores:

1. Calados altos con frecuencia alta
2. Calados altos con frecuencia media.
3. Calados bajos con frecuencia alta.
4. Calados bajos con frecuencia media.
5. Calados altos con frecuencia baja.
6. Calados bajos con frecuencia baja.

Calado	Frecuencia		
	Baja (100-500 años)	Media (50-100 años)	Alta (< 50 años)
Bajo ( $\leq 0'8$ m.)	6	4	3
Alto ( $> 0'8$ m.)	5	2	1

**Tabla 1.** Niveles de peligrosidad por combinaciones de intervalos de frecuencias y calados.

Una vez obtenidas las zonas inundables, diferenciando los seis niveles de peligrosidad descritos, éstas se han clasificado como **zonas de riesgo alto, medio y bajo**, teniendo en cuenta el tipo de uso del suelo o los elementos en riesgo afectados, resultando la combinación de la tabla 2.

En el plano 4.2.1 “Mapa de Riesgos” del Anexo IV se grafían las zonas afectadas por riesgo de inundación, según los niveles de peligrosidad del 1 al 6. Dicho mapa se ha confeccionado basándose en el Estudio de Inundabilidad formulado expresamente para la revisión del PGOU de Burriana, en diciembre de 2011.

Se destacan como zonas urbanas afectadas por riesgo de inundación aquellas situadas en la traza de los desbordamientos históricos del río Seco, en la parte alta de la población y junto al cauce del río: barrios en el entorno del Camí d'Onda y San Juan Bosco.

En la parte marítima y de marjalería el nivel de riesgo es menor, pero en algunas de esas zonas suelen producirse los mayores inconvenientes, aunque con bajo riesgo, en caso de aguaceros, por las características geomorfológicas del terreno, habitual en estas franjas bajas litorales: barrios del Puerto, Grao-Malvarrosa, Serratella.

En el mapa se grafían también los distintos puntos críticos por inundación, cuya ficha se recoge asimismo en el Anexo IV.



ELEMENTOS EN RIESGO	USO DEL SUELO	RIESGO	ZONAS DE PELIGROSIDAD
Núcleos de población	Residencial, terciario y mixto; zonas de acampada; uso comercial	A.1. Alto frecuente	1
		A.2. Alto ocasional	2
		A.3. Alto excepcional	5
		B. Medio	3
			4
C. Bajo	6		
Instalaciones industriales	Uso industrial	A. Alto	1
			2
		B. Medio	3
			4
			5
C. Bajo	6		
Servicios básicos	Equipamientos, infraestructuras y elementos singulares	A. Alto	1
			2
		B. Medio	3
			4
			5
C. Bajo	6		

**Tabla 2.** Clasificación de las superficies inundables

### Vías de comunicación

Listado de las vías de comunicación (incluidas las vías férreas tanto de ADIF como de Ferrocarrils de la Generalitat) que se ven afectadas por la inundación especificando la nomenclatura oficial, punto kilométrico o tramo afectado, así como la causa de la interrupción (si es por causa de lluvias in situ, por corte transversal de flujo de agua o por inundación masiva, e incluso si es por posibles deslizamientos originados por la lluvia). A cada punto o tramo se le asignará un código para reflejarlo en cartografía.

### Vías de comunicación afectadas por inundaciones

Vía de comunicación	Denominación oficial	Código cartografía	P.K. afectados	Causa(*)
Crt. Vila-real	CV-185	O2		C
Crt. Almazora	CV-18	O3		C
Camí La Cossa	CV-1850	O5		C
PASARELA	---	O8		C

L-lluvias in situ

C-Cruce de río/rambla/barranco

I-Inundación masiva

D-deslizamiento/desprendimiento



## **3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

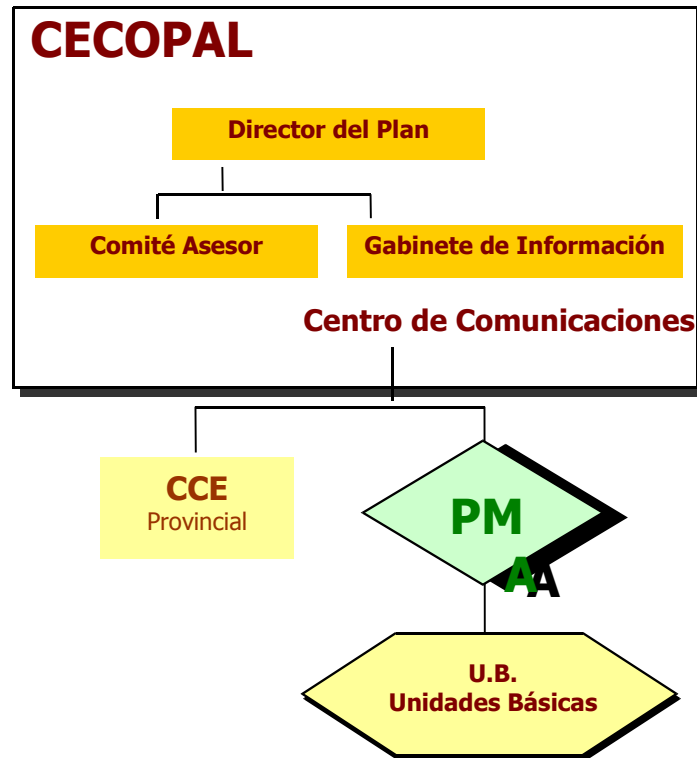




### 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

#### 3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: *Centro Coordinación Operativa Municipal*

CCE: *Centro de Coordinación de Emergencias*

PMA.: *Puesto de Mando Avanzado*

U B: *Unidades Básicas*

CRM: *Centro de Recepción de Medios*

CRE: *Centro de Recepción de Evacuados*



### 3.2. EL CECOPAL

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando al mando del mismo el Director del Plan. Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

**El CECOPAL se ubicará en la sala denominada *GABINETE DE CRISIS* de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Burriana, sita en Av. 16 de juliol, 55.**

Alternativamente, en caso de que el inmueble descrito quedara inutilizado por la propia emergencia, se localizaría en la sede del Ayuntamiento o en la de Tenencia de Alcaldía del Puerto.



### 3.3. DIRECTOR DEL PLAN

- ✗ El alcalde.
- ✗ Sustituto en el cargo en caso de ausencia.

*Se especifican en el Directorio (**Anexo III**) los datos necesarios para la localización del Director y del sustituto.*

#### **Funciones**

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✗ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- ✗ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Dar la orden de evacuación, en su caso, o proponerla al Director del Plan Especial.
- ✗ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener comunicación con el CCE provincial y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✗ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✗ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.



### 3.4. COMITÉ ASESOR

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Jefes de las Unidades Básicas (de Seguridad, de Intervención, Sanitaria, de Albergue y Asistencia y de Apoyo Logístico)</li><li>✘ Otros que el Director del Plan considere oportuno</li></ul>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.</li></ul>	
<b>Emergencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ Recabar la información disponible de la emergencia.</li><li>✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.</li><li>✘ Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan.</li><li>✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.</li></ul>	



### 3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

A través de este gabinete, y en coordinación con el CCE Provincial, se canaliza toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	✘ Gabinete de Prensa

<b>Funciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.</li><li>✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.</li><li>✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.</li><li>✘ Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.</li><li>✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE para intercambiar y homogeneizar la información.</li></ul> <p>Procede recordar que tal y como dice el Plan Especial, <i>“con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla”</i>.</p>
--





### 3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

<b>Ubicación</b>	
<b>Dotación técnica</b>	<i>Especificada en Anexo II y III (teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, emisora de la Red de Comunicaciones de Emergencias de la Generalitat Valenciana)</i>
<b>Atención 24 horas</b>	<i>Sí</i>
<b>Servicio responsable</b>	<i>Se recomienda que el Centro de Comunicaciones esté a cargo de la Policía Local</i>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.</li><li>✗ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.</li><li>✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li><li>✗ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.</li><li>✗ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)</li><li>✗ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.</li><li>✗ Mantener informado al Director del Plan.</li><li>✗ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.</li></ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Continuar con las labores descritas en preemergencia.</li><li>✗ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el Director del Plan.</li><li>✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li><li>✗ Transmitir las órdenes de actuación.</li><li>✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.</li><li>✗ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.</li><li>✗ Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.</li><li>✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.</li><li>✗ Informar al CCE.</li></ul>	



### 3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión del Director del Plan.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del presente Plan.

<b>Composición</b>	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas de Intervención desplazadas a la zona.
<b>Director del PMA</b>	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al <b>mando de la Policía Local</b> . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el <b>mando de Bomberos</b> que se determine por parte del Consorcio Provincial de Bomberos

#### **Funciones del Director del PMA**

- ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- ✘ Determinar las zonas de intervención.
- ✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar al Director del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en el presente Plan.
- ✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo V.
- ✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV.
- ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará al Director del Plan y al CCE provincial.



### 3.8. UNIDADES BÁSICAS

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo Logístico

Todas las Unidades Básicas disponen de dos figuras de dirección:

- × **Jefe de Unidad:** dirige las actuaciones de la Unidad. Se integra en el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal), formando parte del Comité Asesor.
- × **Coordinador de la Unidad:** coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.



### 3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

<b>Composición</b>	
Miembros de la Policía Local y de las fuerzas de orden público adscritas al municipio (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) además de la Policía Autonómica	
<b>Jefe</b>	FCO. JAVIER CATALÁN PRADAS, Intendente principal-jefe Policía Local.
<b>Coordinador</b>	<i>(Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica de Seguridad en el PMA, la <b>coordinación</b> de todos los efectivos y por lo tanto la función de un coordinador de la citada unidad, corresponderá a un concejal <b>del Ayuntamiento, designado por el Alcalde del municipio</b>). RAÚL AMAT ARCHELA, Intendente P. Local</i>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.</li><li>✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV.</li><li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará al Director del Plan y al CCE provincial.</li></ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.</li><li>✘ Garantizar el control y la seguridad ciudadana.</li><li>✘ Controlar los accesos y mantener el orden en las áreas afectadas. Regular el tráfico.</li><li>✘ Proteger los bienes.</li><li>✘ Coordinar la evacuación y la difusión de avisos a la población.</li></ul>	



### 3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

<b>Composición</b>	
Básicamente bomberos del Consorcio Provincial del SPEIS o Bomberos municipales en el caso de las capitales de provincia, Cruz Roja, etc.	
<b>Jefe</b>	ANDRÉS BALFAGÓ MONTEAGUDO, jefe de operaciones del C.P. Bomberos
<b>Coordinador</b>	Mando de mayor rango del servicio de bomberos interviniente
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Rescate, socorro y salvamento de personas</li><li>✘ Labores propias del Servicio de Bomberos</li></ul>	





### 3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

<b>Composición</b>	
Servicio sanitario de respuesta inmediata (Médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Burriana I), farmacéuticos, veterinario, Juez de Paz.	
<b>Jefe</b>	CONCEJALA DE SANIDAD
<b>Coordinador</b>	Médico designado por el CICU
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental</li><li>✘ Asistencia sanitaria de urgencia</li><li>✘ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos</li><li>✘ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores</li><li>✘ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información</li></ul>	



### 3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

<b>Composición</b>	
Componentes de los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat	
<b>Jefe</b>	CONCEJALA ASUNTOS SOCIALES.
<b>Coordinador</b>	Jefe de la Sección de Bienestar Social. Juan Carlos Burguete Gil.
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>× Albergue de evacuados y desplazados.</li><li>× Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados.</li><li>× Distribución de víveres en los centros de albergue.</li><li>× Registro y seguimiento de los evacuados.</li></ul>	

<b>Ubicación del Centro de Recepción de Evacuados</b>
El CRE se emplazará en el <b>Recinto Polideportivo Municipal de Llombai</b> , sito en Av. Llombai.



### 3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

<b>Composición</b>	
Servicios Municipales que se dispongan y servicios privados de: agua, luz, obras, gas, teléfonos, maquinaria, transporte de materiales y abastecimiento.	
<b>Jefe</b>	JOSÉ LUIS MONFORT DURÁN, jefe del Servicio Técnico municipal
<b>Coordinador</b>	MIGUEL ROSADO MACIÁ, Encargado General de obras y servicios
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li><li>✗ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.</li><li>✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li><li>✗ Restablecimiento de vías de comunicación.</li><li>✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li><li>✗ Rehabilitación de servicios básicos esenciales.</li><li>✗ Transportes.</li><li>✗ Transporte de evacuados.</li><li>✗ Gestión del Centro de Recepción de Medios (CRM).</li><li>✗ Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas.</li></ul>	



### 3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM)

<b>Composición</b>	
<b>Jefe</b>	Jefe de la Unidad Básica de Apoyo Logístico
<b>Coordinador</b>	Coordinador de la UBAL

<b>Funciones</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituellamiento y abastecimiento general).</li><li>✗ Recepción y distribución de víveres a la población.</li><li>✗ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.</li><li>✗ Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios.</li></ul>

**Ubicación del CRM**

Se emplazará en el **Almacén Municipal de vía pública**, sito en Av. Jaime I, esq. Av. Llombai.

Alternativamente, en función de la localización geográfica de los efectos de la inundación, se dispondrá el recinto polideportivo de Llombai.



### 3.10. VOLUNTARIADO

*Estará compuesto por los integrantes de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (actualmente en fase de constitución) además de por el resto de asociaciones y voluntarios que se presten a colaborar en la emergencia.*

*Se integrarán en las diferentes Unidades Básicas en función de su formación y según se determine en el presente Plan.*

### 3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS (CCE)

Los CCE provinciales (en Sant Vicent del Raspeig y Castellón) y el autonómico (L'Eliana) funcionan las 24 horas del día, con personal especializado y dispone de la plataforma 112 para recibir gran cantidad de llamadas en situaciones de graves emergencias (especialmente en inundaciones), así como fax y red de radio COMDES.

#### Funciones

##### Preemergencia:

- ✘ Realizar la alerta.
- ✘ Apoyo a los municipios en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de retorno tanto de otros municipios como de las Confederaciones Hidrográficas y del Centro Meteorológico Territorial de Valencia.

##### Emergencia:

- ✘ El CCE moviliza y coordina los medios adscritos al Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana. Por tanto, moviliza todos los medios externos al municipio a petición de éste. En situación de emergencia 2, asume la dirección de la misma el Director del Plan Especial.

### 3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por rotura de presa en las primeras dos horas y esta afecte a elementos vulnerables, elaboraran un Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de presa, que se incorporara al Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones como un Anexo.

El municipio de Burriana, por localizarse en el área de desembocadura del río Mijares, puede estar afectado por los diversos embalses que regulan esta cuenca en su tramo final: Sitjar y Ma Cristina, este ultimo en la rambla de la Viuda. También el embalse de Onda o de Benitandús, situado en la cuenca alta del río Veo, tiene pendiente la elaboración del Plan de Emergencia de la Presa.





Una vez elaborados los Planes de Emergencia de Presa e incluidos en el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones, se determinara si el termino municipal de Burriana esta afectado y se modificara el presente Plan de Actuación Municipal en consecuencia.



## **4. OPERATIVIDAD DEL PLAN**



## 4. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

### 4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.


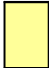


#### 4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

#### 4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:




La definición de los niveles es la siguiente:

	<b>Verde:</b>	No existe ningún riesgo meteorológico.
	<b>Amarillo:</b>	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	<b>Naranja:</b>	Existe un riesgo meteorológico importante o intenso.
	<b>Rojo:</b>	El riesgo meteorológico es extremo.


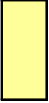




### 4.1.3. Umbrales de aviso:





Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno de lluvias, el Plan Meteoalerta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. <b>Lluvias localmente fuertes</b> (entre 15 y 30 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	<b>Naranja:</b>	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar <b>lluvias localmente muy fuertes</b> (entre 30 y 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	<b>Rojo:</b>	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de <b>lluvias localmente torrenciales</b> (más de 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	<b>Naranja:</b>	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	<b>Rojo:</b>	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.



#### 4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los niveles naranja o rojo.

El Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico (CEE) transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados a través del módulo audiomático, activando la fase de preemergencia del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el boletín de fenómeno adverso observado.

### 4.2. Notificación

Es la acción de notificar la preemergencia o emergencia. La notificación se atiende por el Centro de Comunicaciones de la Policía Local (que dispone de servicio 24 horas), quien la transmite a los distintos responsables, según el tipo de alerta y el procedimiento de actuación correspondiente .

### 4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización

#### 4.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

#### Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE vía fax con el modelo que se adjunta en el **Anexo V**.



## Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m<sup>2</sup>/1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup>/12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

### 4.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para el control de la misma.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por el Director del presente PAM:

- × **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos meteorológicos e hidrológicos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes. Esta situación comporta la activación de la alerta hidrológica.
- × **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- × **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones generalizadas o que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por el Director del Plan Especial para la Comunitat Valenciana, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son





diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

La consecuencia de esto es que una *Situación 2* de carácter municipal puede, a nivel provincial, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE provincial se canalizarían los recursos necesarios para dicho municipio, en tanto que el resto de municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir el caso contrario, en el que una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas puede corresponderse a una *Situación 1* en un municipio determinado.

#### **4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad**

Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).



## 4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el Ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

### 4.4.1. Preemergencia

#### Alerta

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET) informa sobre la posibilidad de que se produzcan lluvias intensas al CCE, desde donde se notificará vía fax a los Ayuntamientos de las zonas afectadas (según modelo del **Anexo V**).

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones del Ayuntamiento transmite la alerta a:

- ✗ Director del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

#### PREEMERGENCIA: ALERTA





## Seguimiento

Se activa de manera inmediata y consecutiva a la alerta (puede activarse también de manera independiente a esta alerta en caso de producirse lluvias intensas sin previo aviso).

### Actuaciones en fase de seguimiento:

<b>Director del Plan</b>	<p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>× Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo.</li><li>× Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.).</li><li>× Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.</li></ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando información de pluviómetros del municipio o colaboradores y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo.</li><li>× Informará al Director del Plan</li><li>× Proporcionará información de retorno al CCE provincial sobre:<ul style="list-style-type: none"><li>× Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio.</li><li>× Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos.</li><li>× Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.</li></ul></li></ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup>/1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup>/12 horas), seguimiento del nivel de cauces.</li><li>× Seguimiento de puntos de vigilancia (<b>Anexo V</b>)</li><li>× Seguimiento en puntos conflictivos (<b>Anexo IV</b>).</li></ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el <b>Anexo IV</b>.</li></ul>



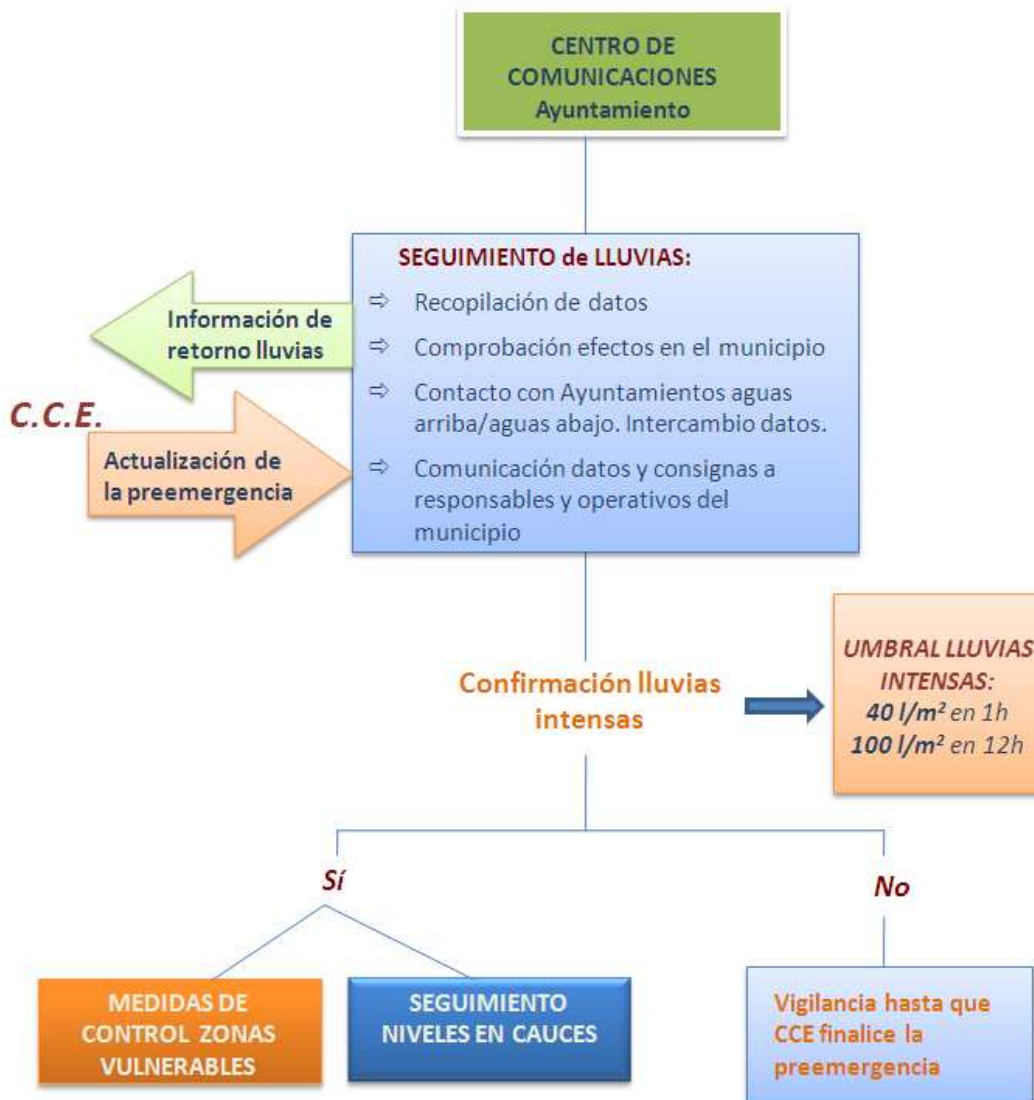
El Director del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

### PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO





## SEGUIMIENTO DE LLUVIAS





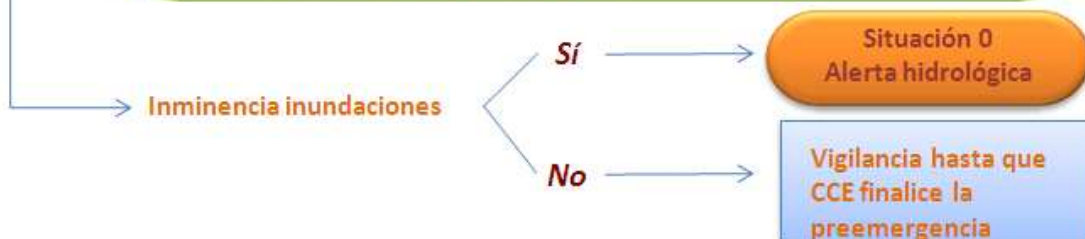
## SEGUIMIENTO DE CAUDALES



- ✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup>/1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup>/12 horas).
- ✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
- ✓ Si comienzan crecidas en los cauces.



- ✓ **Movilización unidades básicas:**
  - U.B. Seguridad**
    - × Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
    - × Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
    - × Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
    - × Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
  - U.B. Apoyo Logístico**
    - × Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
    - × Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
- ✓ **Información a la población**
- ✓ **Seguimiento**
  - × Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
  - × Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
  - × Información de retorno al CCE.







## 4.4.2. Emergencia

### Situación 0

En esta fase se concluye que la inundación es inminente o ya ha comenzado.

#### Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Director del Plan	<ul style="list-style-type: none"><li>× Declara la situación de emergencia 0</li><li>× Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL.</li><li>× Establece las actuaciones a efectuar</li><li>× Determina la información a trasladar a la población</li></ul>
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>× Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li><li>× El Ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE provincial.</li><li>× Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li></ul>
Comité Asesor (si CECOPAL)	<ul style="list-style-type: none"><li>× Apoyo al Director del Plan</li><li>× Dirección de las Unidades Básicas constituidas</li></ul>
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"><li>× Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li></ul>
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"><li>× Seguimiento del nivel de cauces.</li><li>× Seguimiento de puntos de vigilancia (<b>Anexo V</b>)</li><li>× Seguimiento en puntos conflictivos (<b>Anexo IV</b>).</li><li>× Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación.</li><li>× Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li><li>× Avisos a la población.</li><li>× Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li></ul>
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"><li>× Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el <b>Anexo IV</b>.</li><li>× Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li><li>× Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li><li>× Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación</li></ul>
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"><li>× Colabora en la evacuación si se da la orden.</li></ul>
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"><li>× Albergue de evacuados si es necesario.</li></ul>



## Situación 1

Situación en que las inundaciones producidas pueden quedar atendidas mediante el empleo de medios y recursos municipales (con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CCE).

### Actuaciones en situación 1

<b>Director del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Declarar la situación de emergencia 1</li><li>✗ Establecer los trabajos prioritarios.</li><li>✗ Solicitar la intervención de recursos externos.</li><li>✗ Informar a la población</li><li>✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva.</li><li>✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones.</li><li>✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE Provincial para hacer frente a la emergencia en el término municipal.</li></ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li></ul>
<b>Comité Asesor</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Asesorar al Director del Plan en la determinación de actuaciones.</li><li>✗ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.</li><li>✗ Proponer al Director del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.</li></ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li><li>✗ El Ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE provincial.</li><li>✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li><li>✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación.</li><li>✗ Informa a los responsables de los servicios básicos.</li></ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Seguimiento del nivel de cauces.</li><li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (<b>Anexo V</b>)</li><li>✗ Seguimiento en puntos conflictivos (<b>Anexo IV</b>).</li><li>✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación.</li><li>✗ Coordinar la evacuación.</li><li>✗ Difusión de avisos a la población.</li><li>✗ Control de tráfico en el núcleo urbano</li><li>✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li><li>✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el</li></ul>



	peligro es inminente.
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el <b>Anexo IV</b>.</li><li>✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas</li><li>✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li><li>✗ Transporte de evacuados.</li><li>✗ Gestión del centro de recepción de medios (CRM)</li><li>✗ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas.</li><li>✗ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.</li><li>✗ Restablecimiento de vías de comunicación.</li><li>✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación</li><li>✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.</li></ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li><li>✗ Colabora en el rescate y salvamento de las personas.</li><li>✗ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.</li></ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Gestión de los Centros de recepción de evacuados.</li><li>✗ Albergue y asistencia de evacuados.</li><li>✗ Asistencia a grupos críticos de población.</li></ul>
<b>U.B. Sanitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Asistencia sanitaria.</li><li>✗ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones.</li><li>✗ Control de alimentos y bebida.</li></ul>
<b>Voluntariado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.</li></ul>
<b>Integración de recursos externos</b>	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita en el presente Plan.



## Situación 2

Inundaciones generalizadas o que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos pluviométricos e hidrológicos y las predicciones meteorológicas permiten prever una extensión o agravamiento. La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará al Director del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

### Actuaciones en Situación 2

El procedimiento para el Ayuntamiento en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

### Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

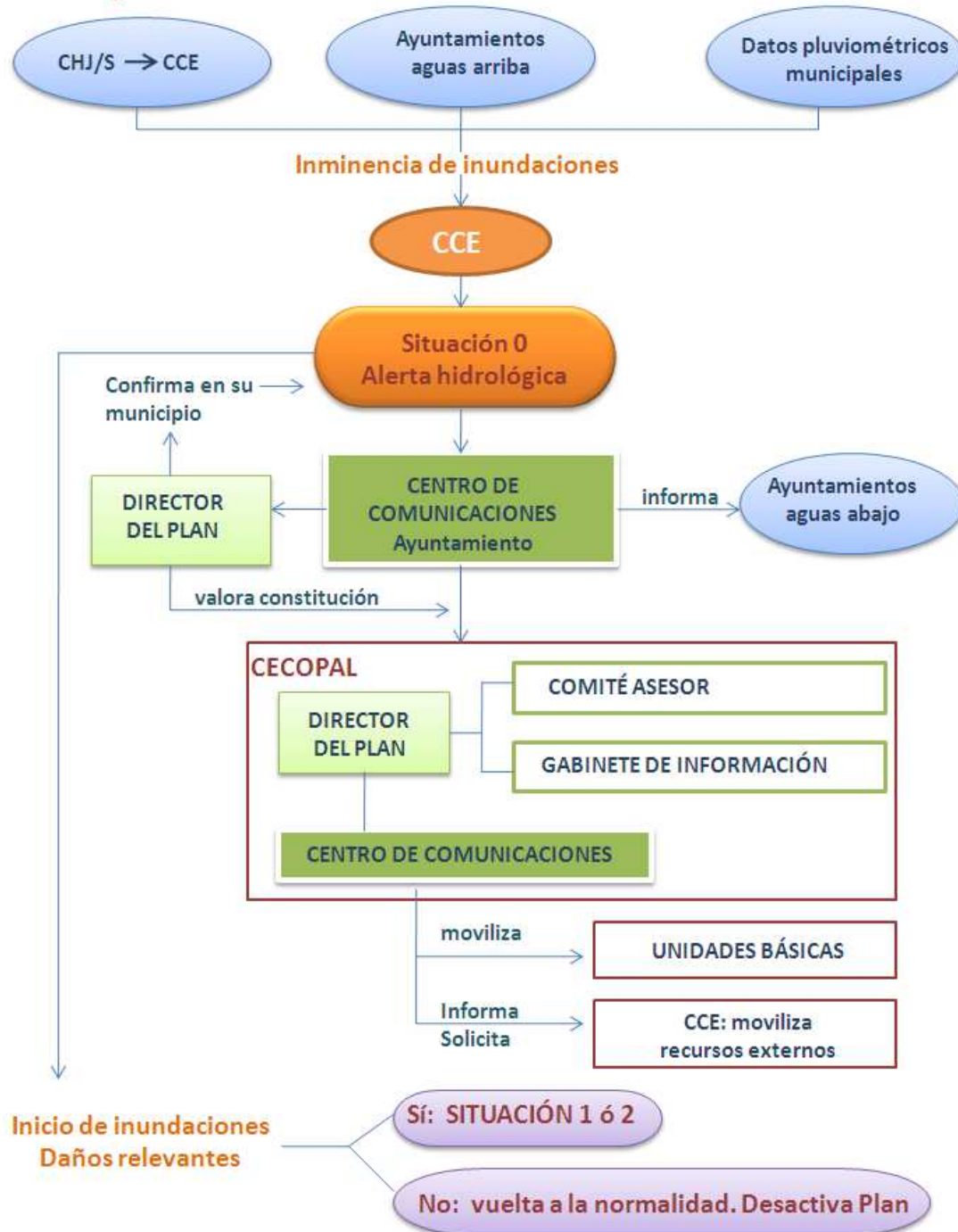
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✗ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✗ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

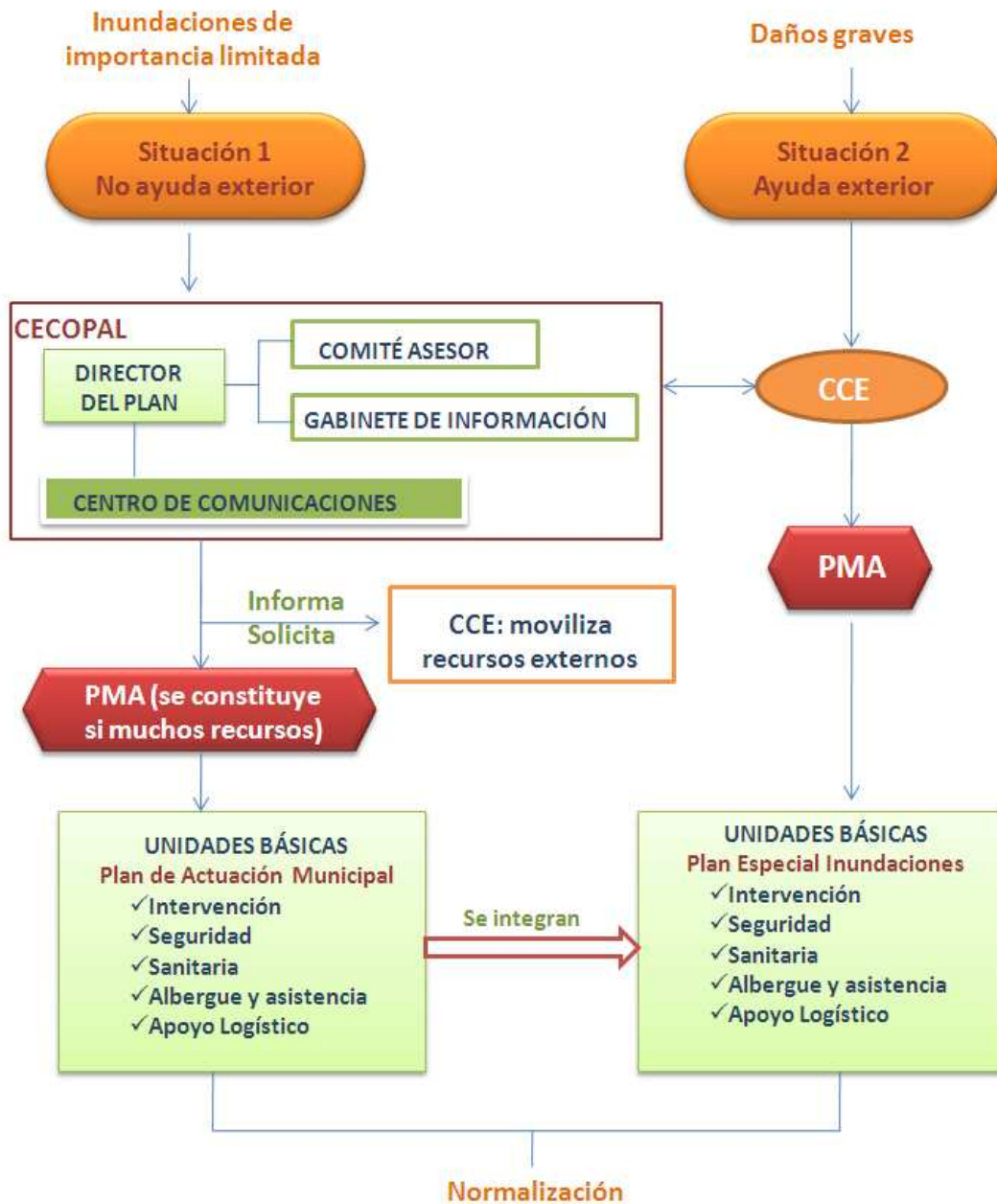


### ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0 Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica





### ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2 Inundaciones que han producido daños



En situación 2 el Alcalde dirige la emergencia. De considerarlo necesario el Alcalde podrá solicitar al Director del Plan Especial la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana





### 4.4.3. Vías de acceso a la población

El listado de carreteras y ejes principales de acceso y comunicación se detalla en el punto 2.1.8 “Infraestructuras y vías de comunicación”. De ellos, hay que destacar que la CV-185 (Vila-Real) y CV-18 (Almazora), presentan sendos puntos críticos de inundación, que las convierte eventualmente en “impracticables”.

Por lo tanto, el eje de acceso y evacuación más fiable y preferente consiste en la CV-18 (Nules), que conecta directamente con la N-340 y la autopista A-7, así como con el Parque comarcal de Bomberos de Nules; además, esta carretera discurre muy próxima al CENTRO DE ACOGIDA Y EVACUACIÓN propuesto en el presente PAM, situado en la Zona Polideportiva de Llombai, con la que enlaza a través de un itinerario de evacuación claro y disponible.

Todas estas vías de comunicación e itinerarios, con la expresión de los puntos críticos indicados, se recogen en el plano correspondiente (MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS – ANEXO IV).

Igualmente se refleja la estación de ferrocarril, que se mantiene operativa en casos de emergencia.

Como zona de aterrizaje para helicópteros, en su caso, se fija la explanada anexa a la lonja de pescadores del Puerto de Burriana, ya utilizada en ocasiones precedentes.

### 4.4.4. Medidas de protección a la población

Estas medidas se concretan en la preparación previa de la población mediante la información sobre medidas de autoprotección frente a la emergencia y ante situaciones que impliquen el confinamiento o la evacuación.

La coordinación de la actuación corresponde al CECOPAL colaborando en la misma las fuerzas de orden público.

Las medidas de protección consisten en:

- × **Medidas de autoprotección personal:** conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una inundación. Estas medidas se deben adjuntar en el **Anexo VI**.
- × **Confinamiento:** consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.
- × **Alejamiento:** traslado de la población a lugares poco distantes con sus propios medios.
- × **Evacuación:** traslado de la población a lugares seguros. Esta es una medida definitiva que se justifica únicamente si el peligro al que se expone a la población es grande.



## Información y sistemas de avisos a la población

Los **sistemas de avisos a la población** tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente.

En un segundo nivel, la **información a la población** sobre la evolución de la situación en el municipio se reforzará a través de los medios de comunicación disponibles, siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

## Evacuación y albergue

En caso necesario, el Director del PAM de inundaciones del municipio propondrá la evacuación al CCE provincial. La decisión de dar la orden de evacuación corresponde al director del Plan Especial. En todos los casos el Director del PAM de inundaciones dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio.

Hay que matizar que ante una situación de peligro inminente, la orden para que se efectúe una evacuación podrá ser dada directamente por el alcalde del municipio además de por el director del Plan Especial.

- ✓ Se establece como zona de albergue y evacuación el centro polideportivo del Camí Llombai, por estar en zona exenta de riesgo y disponer de vía de comunicación y evacuación segura y viable. Las zonas a evacuar se establecerán por el CECOPAL en función de las circunstancias de cada episodio de riesgo.
- ✓ Los avisos a la población, llegado el caso de ser necesaria la evacuación, se articularán por Policía Local y el el Gabinete de Información.
- ✓ Los medios de transporte a emplear para la evacuación serán los vehículos municipales de policía y vía pública señalados en las fichas de recursos, si bien el CECOPAL podrá recabar ayudas externas (empresas de transportes, medios autonómicos) en caso de necesidad.

Las zonas a evacuar, vías de evacuación y puntos de encuentro se describen en el Anexo IV. Los albergues de evacuados y avituallamiento de la población damnificada serán, en primera instancia, dentro del municipio, el CENTRO DE ACOGIDA Y EVACUACIÓN situado en la Zona Polideportiva de Llombai, sin perjuicio de la disponibilidad del Almacén Municipal de Vía Pública y los polideportivos municipales.



## 4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD

### 4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La titularidad del **suministro de agua potable** es municipal, si bien está concesionado a la empresa FACSA, por lo que la reposición del servicio se realizará con la intervención de dicha empresa y la Unidad de Apoyo Logístico, donde se integra la brigada de obras. La empresa concesionaria efectuará los análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar.

Para el restablecimiento del **suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico**, se solicitará al CCE provincial el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE provincial mantendrá informado al Director del PAM de inundaciones, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PAM de inundaciones, informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del servicio básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con servicios alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al CCE provincial las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.

Para el achique y la recuperación de la operatividad de la **red de alcantarillado**, de titularidad municipal, se contará con el apoyo de la empresa contratista del mantenimiento de la red y de la EDAR, FACSA



#### **4.5.2. Vuelta a la normalidad**

Consiste en la reconstrucción de infraestructuras, reparación de daños, limpieza de zonas, desescombro, apertura de viales, reposición de servicios no esenciales y la tramitación de ayudas e indemnizaciones.

Durante esta fase, los servicios municipales, apoyados en su caso por técnicos movilizados al efecto por la Dirección General competente en materia de Vivienda, procederán a inspeccionar las viviendas que hayan sufrido daños por la inundación con el fin de decidir su habitabilidad.

Asimismo, los responsables de las infraestructuras afectadas por la inundación deberán realizar las tareas de inspección, limpieza y acondicionamiento de éstas.



## **5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD**



## 5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructura, divulgación y simulacros, como a su actualización y revisión periódica.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✘ Comprobaciones periódicas.
- ✘ Formación permanente.
- ✘ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✘ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✘ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

### 5.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✘ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✘ Información a la población.
- ✘ Simulacro.

#### 5.1.1. Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.





### 5.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán programas de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación o coordinación con:
  - ✓ los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
  - ✓ los integrantes de las Unidades Básicas.

### 5.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección que les afecten.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

#### a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

#### b) **Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.



Se dará información sobre:

- ✘ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✘ Medidas de protección.
- ✘ Previsiones sobre la evolución.
- ✘ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

## 5.2. Mantenimiento de la operatividad

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

El Plan será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación en el PAM, con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a su operatividad. Estos simulacros o reuniones se realizarán recomendablemente antes del periodo de lluvias intensas (el mes de junio es la época más adecuada). También deberán realizarse estos simulacros o reuniones siempre que se realice alguna modificación que implique variaciones importantes del PAM.

Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM.

Aquellos aspectos del Plan que se demuestren poco eficaces serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto. Asimismo se incorporarán al Plan las enseñanzas y experiencias surgidas de las actuaciones frente a emergencias.

En cuanto al calendario de actividades para la implantación, tales como la realización de jornadas de formación a los responsables y participantes del Plan, se establecerá una vez aprobado el PAM, en coordinación con los programas de formación previstos de la Agrupación Local de Protección Civil, actualmente en constitución.

Burriana, julio 2012



# ANEXOS



## Anexos

**Anexo I. Aprobación y homologación del Plan**

**Anexo II. Catálogo de medios y recursos**

**Anexo III. Directorio**

**Anexo IV. Cartografía. Puntos críticos**

**Anexo V. Seguimiento**

**Anexo VI. Consejos a la población**



# Anexo I

## Aprobación y homologación del Plan

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

- A) Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones (*adjuntar el certificado*)
- B) Certificado de homologación de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana (*adjuntar el certificado*)



## Anexo II

# Catálogo de medios y recursos

*En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:*

- ✘ *Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- ✘ *Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.



## UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

### FICHA Nº 1

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO
<b>Policía Local</b>	VA. SETERO DE JULIOL, 55	BURRIANA	FCO. JAVIER CATALÁN PRADAS/JEFE P.LOCAL	964513311
<b>Policía local Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 VEHÍCULO TODOTERRENO P. LOCAL</li><li>- 5 MOTOCICLETAS P. LOCAL</li><li>- 4 VEHÍCULOS (TURISMO) PATRULLA P. LOCAL</li><li>- 1 FURGÓN ATESTADOS/OFICINA MÓVIL P. LOCAL</li><li>- 1 VEHÍCULO CAMUFLADO P. LOCAL</li><li>- 60 RADIOEMISORAS PORTÁTILES</li><li>- 1 CENTRAL DE COMUNICACIONES CON ACCESO AL 1.1.2</li></ul>			
<b>Guardia Civil</b>	C/ CAPITÁN CORTÉS, 1	BURRIANA	RAFAEL PÉREZ MORENO	964592020
<b>Cuartel</b>	C/ CAPITÁN CORTÉS, 1	BURRIANA	RAFAEL PÉREZ MORENO	964592020





## UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

### FICHA Nº 2

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELÉFONO
<b>Consortio Provincial de Bomberos</b>	Gran Vía T. Monteblanco, 282 CASTELLÓN	CASTELLÓN	ANDRÉS BALFAGÓ MONTEAGUDO JEFE DE OPERACIONES	606 331 698
<b>Parque de Bomberos Referencia</b>	C/ Bomberos, 4 NULES (CS)	NULES	IGNACIO GIL FORCADA JEFE DE PARQUE	608 412 642
<b>Brigadas Rurales de Emergencia</b>				



## UNIDAD BÁSICA SANITARIA

### FICHA Nº 3

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	REF.
Hospital	LA PLANA	VILA-REAL	JAVIER PEÑARROCHA NEBOT (GERENTE DEPARTAMENTO SALUD)	964 357 600	PROPIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL DE LA C.V.	
Centros de Salud	CSI B-I Ctra. Nules s/n	BURRIANA	CONSUELO SUAY MÓNER (RESPONSABLE SANITARIO)	964 390 760	AMBULANCIA SVB	
	CSI B-II C/ Europa-Dublin	BURRIANA	CONSUELO SUAY MÓNER (RESPONSABLE SANITARIO)	964 558 701	AMBULANCIA TNA	
	CONSULTORIO AUXILIAR PUERTO	BURRIANA	COORDINADOR MÉDICO CSI B-I	964 585 616		
	CONSULTORIO AUXILIAR GRAO	BURRIANA	COORDINADOR MÉDICO CSI B-I	964 585 385		



## UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA Nº 4

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	REF.
Servicio de Asistencia Social Municipal	Ayuntamiento	BURRIANA	JUAN CARLOS MINGARRO (COORDINADOR JEFE ÁREA)			
CRUZ ROJA	Rda. Panderola	BURRIANA	COORDINADOR LOCAL	620 091 267		



## CENTROS DE ALBERGUE

FICHA Nº 5

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELF./FAX	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR	REF.
Hotel						
Pensiones						
Albergues						
Polideportivos	C/ LLombai, s/n	DIRECCIÓN CENTRO (AYTO.)	AYTO.	5.000		
Colegios						
Otros						



## GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN

### FICHA Nº 6

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELF./FAX	CAPACIDAD	REF.
RESID. 3ª EDAD	C/ Albert Einstein 1- BURRIANA	DIRECCIÓN CENTRO	964 357 306		
RESID. CÁRITAS	C/ San Blas 62- BURRIANA	DIRECCIÓN CENTRO	964 510 136		

Ver pag. 33 de este documento. Se trata de un fichero de establecimientos (residencias de la 3ª edad, guarderías, colegios, centros de salud, hospitales, etc.) donde están ubicados aquellos grupos de población que en caso de una situación de emergencia tienen más dificultades para poder movilizarse por sus propios medios a lugares que resulten seguros (niños, enfermos y ancianos).



## UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

### FICHA Nº 7 Recursos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	REF.
Brigada de Obras	ALMACÉN MUNICIPAL AV. JAIME I, 1	MIGUEL ROSADO MASIÁ ENCARGADO GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS	964 518 712	+ SE ADJUNTA PARQUE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	

### FICHA Nº 8 Centros de abastecimiento y otros recursos logísticos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	REF.
Hornos					
Supermercados					
Gasolineras					
Empresas de Autobuses					
Empresas de Obras Públicas					

Ver páginas 35 y 37 de este documento.



## VEHICULOS Y MAQUINARIA VÍA PÚBLICA 2012

### A. VEHICULOS

	<b>Matricula</b>	<b>Tipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Año</b>	<b>Destino</b>
1	9057-DYN	FURGONETA	PEUGEOT PARTNER	2007	ENCARGADO GENERAL
2	CS3885AP	FURGÓN	RENAULT MASTER	1998	PISCINA
3	CS3884AP	FURGONETA	RENAULT BERLINGO	1998	OBRAS
4	0089-DXX	CAMIÓN VOLQUETE + GRUA	IVECO Z	2006	OBRAS
5	CS2846AH	CAMIÓN VOLQUETE	IVECO	1995	OBRAS
6	TE-7515-E	CAMIÓN VOLQUETE	IVECO	1990	OBRAS
7	7720-GLG	CAMIÓN VOLQUETE < 3500 KG	RENAULT MAXITY	2009	OBRAS
8	7766-GLG	FURGÓN	RENAULT MASTER	2009	ALUMBRADO
9	6960-GXY	FURGONETA	OPEL COMBO	2010	ENCARGADO ADJUNTO (RENTING)
10	5242-GXY	FURGONETA	OPEL COMBO	2010	OBRAS (RENTING)
11	6046-GXY	FURGÓN	OPEL VIVARO	2010	OBRAS (RENTING)

### B. ESPECIALES Y MAQUINARIA

	<b>Matricula</b>	<b>Tipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Año</b>	<b>Destino</b>
12	E7960BBS	PALA FRONTAL	VOLVO	2001	PLAYA
13	CS43879VE	TRACTOR	JOHN DEERE	2000	PLAYA
14	CS37781	TRACTOR DESBROZADORA	JOHN DEERE	1988	(PENDIENTE REPARACIÓN)
15	CS38760V	CAVADORA	MACAPER	1988	CEMENTERIO
16	CS4073T	CAMIÓN CESTA	PEGASO	1988	ALUMBRADO
17	CS37813VE	TRACTOR	AGRIA	1988	CABALGATAS





## Anexo III Directorio

<b>DIRECTOR DEL PLAN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
J. RAMÓN CALPE SAERA	ALCALDE PRESIDENTE	

<b>SUSTITUTO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
ESTHER PALLARDÓ PARDO	CONCEJALA DE SEGURIDAD	616 758 605

<b>COMITÉ ASESOR</b>			
<b>RESPONSABILIDAD EN EL PLAN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
Jefe UB Intervención	ANDRÉS BALFAGÓ MONTEAGRUDO	JEFE DE OPERACIONES DEL C.P BOMBEROS	606 331 698
Jefe UB Seguridad	FCO. JAVIER CATALÁN PRADAS	JEFE POLICÍA LOCAL	616 555 539
Jefe UB Sanitaria y Albergue y Asistencia	CONSUELO SUAY MONER	CONCEJALA SANIDAD	616 519 656
Jefe UB Apoyo Logístico	J. LUIS MONFORT DURÁN	INGENIERO MUNICIPAL	699 068 612
Otros (TÉCNICOS)			

<b>GABINETE DE INFORMACIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
Vte. Ríos Torres	RESPONSABLE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	676 514 813



<b>UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
COORDINADOR: RAÚL AMAT ARCHELA	INTENDENTE POLICÍA LOCAL	635 661 332
+ VER HOJA ADJUNTA		

<b>UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
COORDINADOR: IGNACIO GIL FORCADA	JEFE DE PARQUE	608 412 642
+ BOMBEROS PARQUE COMARCAL		

<b>UNIDAD BÁSICA SANITARIA</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
(COORDINADOR)		
MÉDICO DESIGNADO POR EL CICU	ID	964 244 300 – 964 246 241

<b>UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
(COORDINADOR)		
Juan Carlos Burguete Gil	JEFE DE SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	964 515 014

<b>UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELF. / FAX</b>
COORDINADOR: MIGUEL ROSADO MASÍA	ENCARGADO GRAL. OBRAS AYTO.	629 042 798
JUAN LUIS CABEDO DURÁ	AYUDANTE ENCARGADO	964 518 712
JUAN AGUSTÍN FRANCH BLASCO	OFICIAL VÍA PÚBLICA	964 518 712
ANTONIO GARRIDO GARCÍA	OFICIAL VÍA PÚBLICA	964 518 712
FRANCISCO MARÍA CALDUCH	CONSERJE	964 518 712
LUIS M. PÉREZ RAMÓN	CONDUCTOR VÍA PÚBLICA	964 518 712
DAVID ROSADO MASÍA	OFICIAL VÍA PÚBLICA	964 518 712
J. ALBERTO SILVESTRE NAVARRO	PEÓN VÍA PÚBLICA	964 518 712
MIGUEL A. FERRIS GARCÍA	CONSERJE	964 518 712



## **Anexo IV**

### **Cartografía.**

### **Puntos críticos.**

#### **ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA**

Mapa de la cuenca. Localización del término.  
Croquis del término municipal. Red hidrográfica y acequias.

#### **ANEXO 4.2. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS**

Mapa del término municipal.  
Plano del casco urbano.

#### **ANEXO 4.3. PUNTOS CRÍTICOS**

Puntos que obstaculizan el paso del agua.  
Puntos de desbordamiento.  
Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramos inundables.



## ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

### Mapa de la cuenca. Localización del término.

Consiste en un mapa de carácter general, en el que se puede observar el marco en el que se integra el término municipal, con referencias de los cauces y cuencas que le afectan, no sólo las que corresponden al propio término sino en un contexto mucho más amplio.

En función de las dimensiones del propio término y de la red fluvial del cauce, se considera adecuada una escala de 1: 100.000

### Croquis del término municipal: red hidrográfica y acequias.

Esta cartografía pretende un acercamiento a la problemática específica del término municipal, tratando de tener un conocimiento más detallado de la dinámica fluvial de la inundación en el propio término, dinámica en la que la red de acequias, como elemento de drenaje, tiene un papel de primera magnitud.

Se incorporan también en este plano los colectores generales de drenaje y alcantarillado, incluyendo la traza del canal del emisario general y el emplazamiento de la EDAR

Se plantea una escala que permite un importante nivel de detalle, de 1/10.000.

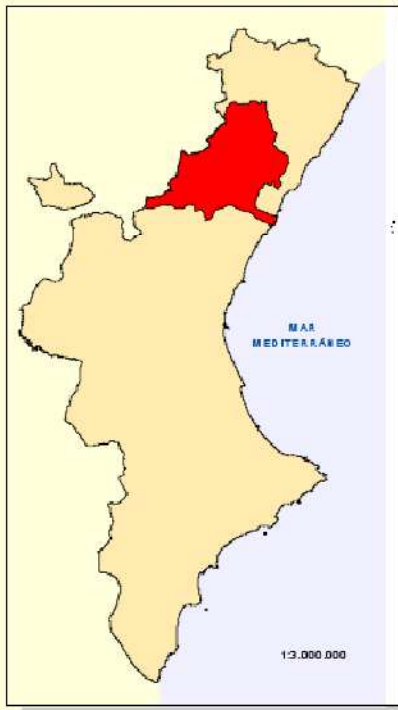






# 21.00 CUENCA RÍO MIJARES

1:230.000



**Leyenda**

**Hidrología**

- Cauces de ríos, ramblas y barrancos
- Masas de agua

**Límites**

- Término municipal
- Cuenca
- Resto cuencas

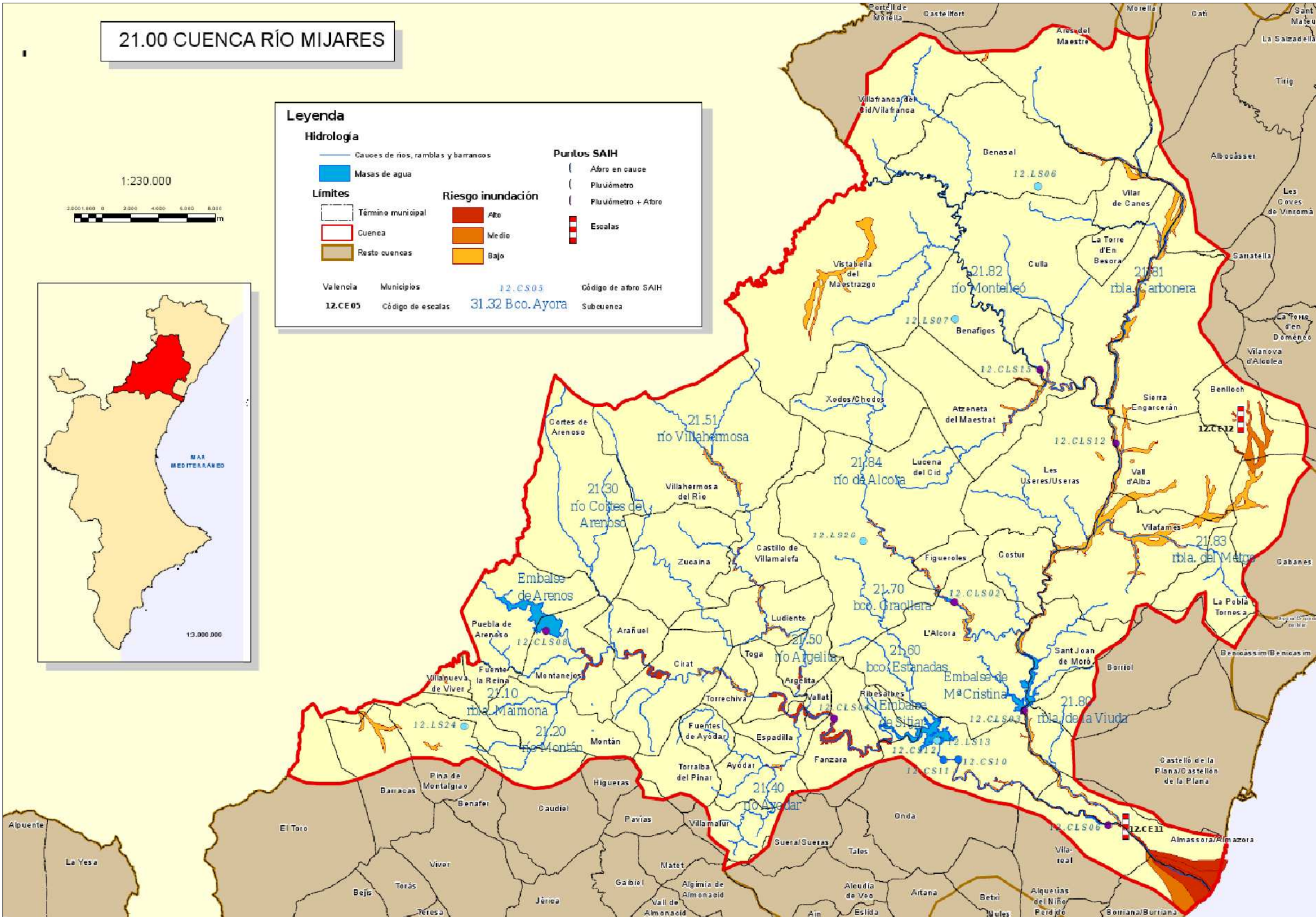
**Riesgo inundación**

- Alto
- Medio
- Bajo

**Puntos SAIH**

- Aforo en cauce
- Pluviómetro
- Pluviómetro + Aforo
- Escalas

Valencia: 12.CE05  
Municipios: 12.CS03, 31.32 Bco. Ayora  
Código de aforo SAIH: 12.LS06, 12.LS07, 12.CLS15, 12.CLS12, 12.LS26, 12.CLS02, 12.CLS03, 12.LS13, 12.CS12, 12.CS11, 12.CLS06, 12.CE11  
Subcuena:



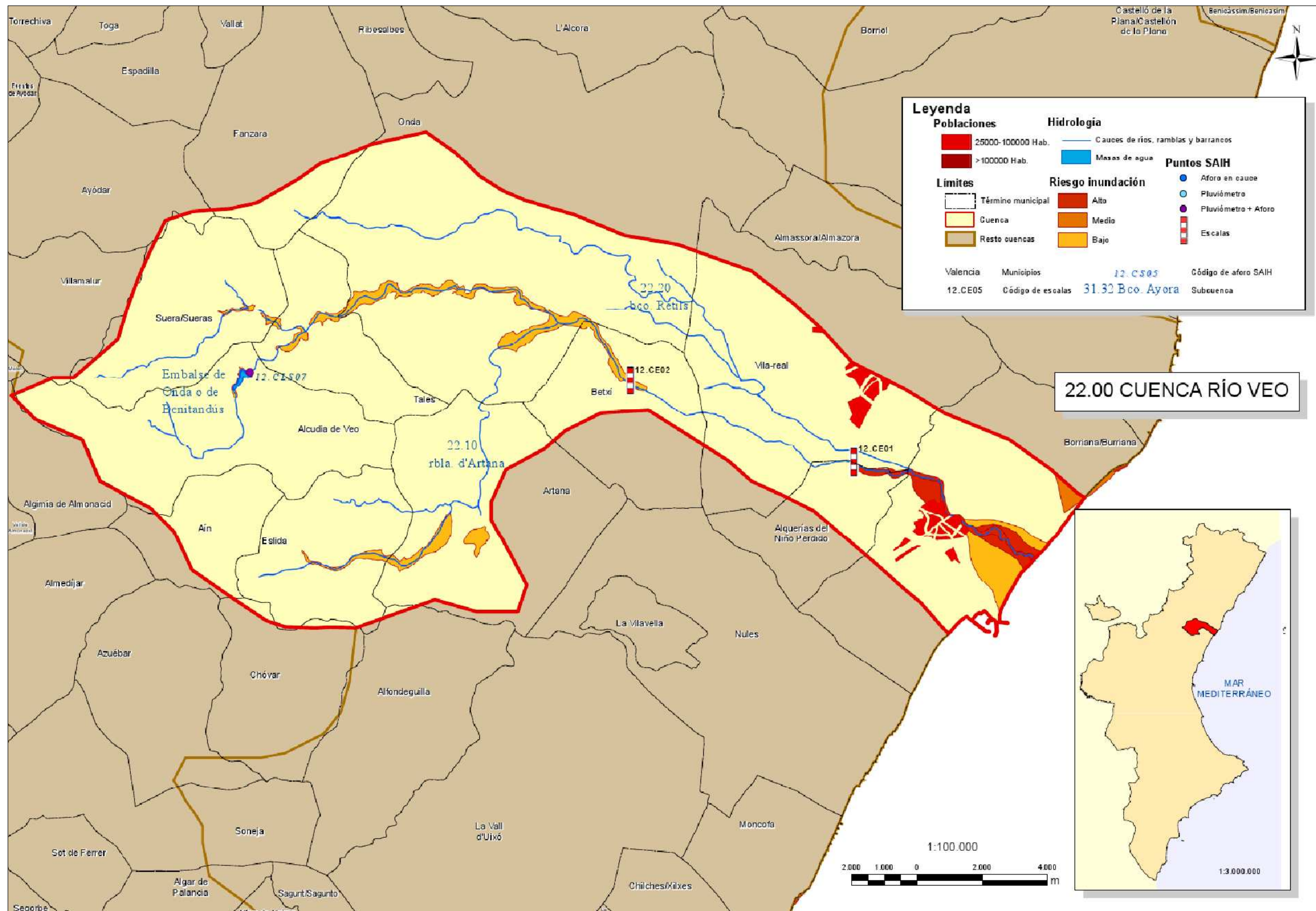
## PLA D'ACTUACIÓ MUNICIPAL DAVANT DEL RISC D'INUNDACIONS DE BORRIANA

### 4.1.1a XARXA HIDROGRÀFICA. Mapa de la conca Riu Millars.

El l.de Caminos Municipal  
J. Luis Monfort Durán

Escala 1/100.000  
JULIOL 2012






## PLA D'ACTUACIÓ MUNICIPAL DAVANT DEL RISC D'INUNDACIONS DE BORRIANA

### 4.1.1b XARXA HIDROGRÀFICA. Mapa de la conca Riu Anna (Veo).

El l. de Caminos Municipal  
J. Luis Monfort Durán

Escala 1/100.000  
JULIOL 2012





**LLEENDA**

<span style="color: green;">—</span> IMPULSIONS	<span style="color: blue;">—</span> XARXA DE SÈQUIES	<span style="color: black;">—</span> XARXA VIES DE COMUNICACIÓ
<span style="color: blue;">—</span> EMSARI	<span style="background-color: lightgreen;">■</span> ZONES HÒMDES	<span style="color: black;">—</span> VIA DE FERROCARRIL
<span style="color: red;">—</span> COL·LECTORS	<span style="color: brown;">—</span> DIVISORA CONQUES	<span style="color: red;">- - -</span> LÍMIT DE TERME MUNICIPAL

**ALTIMETRIA**

<span style="background-color: #e6f2ff;">■</span>	25-30 m.
<span style="background-color: #d9ead3;">■</span>	20-25 m.
<span style="background-color: #cfe2f3;">■</span>	15-20 m.
<span style="background-color: #fce4d6;">■</span>	10-15 m.
<span style="background-color: #fff2cc;">■</span>	5-10 m.
<span style="background-color: #fff9c4;">■</span>	0-5 m.

**PLA D'ACTUACIÓ MUNICIPAL DAVANT DEL RISC D'INUNDACIONS DE BORRIANA**

**4.1.2 XARXA HIDROGRÀFICA. TERME MUNICIPAL.**

El Lloc Comarcal  
d'El Baix Segura

Escala 1/10.000  
JULIOL 2012





## ANEXO 4.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

### Mapa del término municipal

Para la elaboración del mapa se considera adecuada una escala de 1:10.000. El mapa contiene como información de base los siguientes datos:

- ✓ La mayor densidad posible de curvas de nivel.
- ✓ La red de comunicaciones (camino, carreteras, ferrocarril, etc.) identificada.
- ✓ La red hidrográfica (ríos, barrancos, acequias, etc.) identificada.
- ✓ Los núcleos habitados y el hábitat diseminado. Polígonos industriales.

El plano tiene configurada la escala gráfica y la orientación norte.

Sobre la cartografía base se referencian los recursos existentes en el municipio, y los aspectos relacionados con el riesgo, que son:

- ✓ Zonas inundables
- ✓ Dirección de los flujos de aguas siempre que sea posible
- ✓ Embalses, azudes...
- ✓ Puntos de vigilancia (PV)
- ✓ Puntos críticos:
  - ✗ Puntos que obstaculizan el paso del agua (P1)
  - ✗ Puntos de probable desbordamiento (P2)
  - ✗ Puntos conflictivos en vías de comunicación (P3)
  - ✗ Tramos inundables (P4)
- ✓ Núcleos urbanos
- ✓ Población dispersa
- ✓ Polígono industrial
- ✓ Vías de acceso y evacuación

### Plano del casco urbano

La escala del plano es de 1:5.000, y contiene como información de base los siguientes datos:

- ✓ La mayor densidad posible de curvas de nivel.
- ✓ Las manzanas de las casas con las calles (figurando el nombre si es posible).
- ✓ La distribución de distritos y secciones censales.
- ✓ Las zonas industriales o especiales de la construcción, bien por la tipología o por la actividad desarrollada.
- ✓ La red de comunicaciones de acceso a la población (camino, carreteras, ferrocarril, etc.) identificada.
- ✓ La red hidrográfica (ríos, barrancos, acequias, etc.) identificada.




El plano tiene configurada la escala gráfica y la orientación norte.

Sobre la cartografía base se referencian los recursos existentes en el municipio, y los aspectos relacionados con el riesgo, que son:

- ✓ Zonas inundables diferenciando riesgo alto, medio, bajo siempre que sea posible y zonas de seguridad:
- ✓ Defensas en cauces
- ✓ Zonas industriales
- ✓ Vías de acceso y evacuación
- ✓ Dirección del tránsito de vehículos





**LLEENDA:**

- A AJUNTAMENT
- A TINIÈNCIA D'ACALDIA (PMA-PORT)
- PL JEFATURA DE POLICIA (PMA - CECOPAL)
- G GUARDIA CIVIL
- MVD MAGATZEM VIA PUBLICA (CRNI)
- + CENTRE DE SALUT
- CE CENTRE EDUCATIU
- RS RESIDÈNCIA MAJORS
- PE POLIESPORTIU
- ZE ZONA ESPORTIVA (CENTRE EVAUACIÓ I ACOLLIDA - CEA)
- HE HIDROELECTRICA
- AP DIPOSI T D'AGUA POTABLE
- VIA D'EVAUACIÓ DEL CEA

**PUNTS CRÍTICS**

- 01 PUNT OBSTACILITZA EL PAS DE L'AGUA
- 02 PUNT AMB PROBABILITAT DE DESBORDAMENT
- 03 PUNT CONFLICTIU EN VIES DE COMUNICACIÓ
- 04 TRANS NUNDABLES
- 05 PUNT DE VIGILANCIA

**INFORMACIÓ ADICIONAL:**

- XARXA VIES DE COMUNICACIÓ
- VIA DE FERROCARRIL
- LÍMIT DE TERME MUNICIPAL
- LÍMIT ZONES HUMIDES
- VIA D'EVAUACIÓ DEL CEA

**ESTUDI D'INCIDÈNCIA AL RÈGIM DE CORRENTS: INUNDABILITAT.**

**Risc d'inundacions**

- Risc 1. Freqüència menor de 25 anys. Calat >0.8 m
- Risc 2. Freqüència entre 25 i 100 anys. Calat >0.8 m
- Risc 3. Freqüència menor de 25 anys. Calat <0.8 m
- Risc 4. Freqüència entre 25 i 100 anys. Calat <0.8 m
- Risc 5. Freqüència entre 100 i 500 anys. Calat >0.8 m
- Risc 6. Freqüència entre 100 i 500 anys. Calat <0.8 m


**PLA D'ACTUACIÓ MUNICIPAL DAVANT DEL RISC D'INUNDACIONS DE BORRIANA**

**4.2.1 MAPA DE RISCOS I RECURSOS. PUNTS CRÍTICS. TERME MUNICIPAL.**

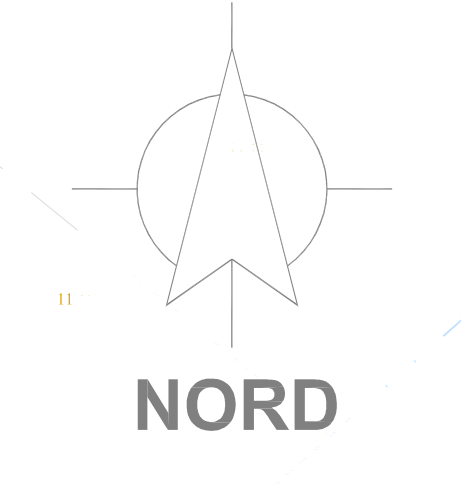
El·lenc Comissió Municipal  
J. Llobet Morillas

Escala 1/10.000  
JULIOL 2012





4°3ª Diseminat



- LLEENDA:**
- XARXA VIES DE COMUNICACIÓ
  - MUR RUI ANNA
  - LÍMIT DISTRICTE CENSAL
  - SENTIT CIRCULACIÓ DE VEHICLES. amb més importància
  - CANVIS IMPORTANTS A DOS SENTITS DE CIRCULACIÓ

- ESTUDI D'INCIDÈNCIA AL RÈGIM DE CORRENTS: INUNDABILITAT.**
- Risc d'inundacions**
- Risc 1. Freqüència menor de 25 anys. Calat >0.8 m
  - Risc 2. Freqüència entre 25 i 100 anys. Calat >0.8 m
  - Risc 3. Freqüència menor de 25 anys. Calat <0.8 m
  - Risc 4. Freqüència entre 25 i 100 anys. Calat <0.8 m
  - Risc 5. Freqüència entre 100 i 500 anys. Calat >0.8 m
  - Risc 6. Freqüència entre 100 i 500 anys. Calat <0.8 m

**PLA D'ACTUACIÓ MUNICIPAL DAVANT DEL RISC D'INUNDACIONS DE BORRIANA**  
**4.2.2 MAPA DE RISCOS I RECURSOS. CENTRE URBÀ.**

El Lle Casmus Municipal  
 J. Lluís Morfollà Durà

Escala 1:2.000  
 JULIOL 2012





## ANEXO 4.3 PUNTOS CRÍTICOS

La descripción de estos puntos críticos se acompaña del diseño de unas fichas para cada uno de ellos con los siguientes datos:

- ✓ Nombre de la cuenca.
- ✓ Nombre del río, rambla o barranco.
- ✓ Codificación del punto.
- ✓ Fotografía del punto. Debe ser tomada desde el punto de observación. Se incluirá la fecha en que la fotografía ha sido tomada.
- ✓ Descripción de la situación del punto de estudio.
- ✓ Observaciones de interés respecto a las características del punto.

### Puntos que obstaculizan el paso del agua (P1):

Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural y, en menor medida la geomorfología del terreno, provocan la obstaculización del curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

### Puntos de desbordamiento (P2):

Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones, bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

### Puntos conflictivos en vías de comunicación (P3) / tramos inundables (P4):

Está compuesto por una relación de puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectadas por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces: puentes y cruces en badén, por ser especialmente peligrosos.

### Puntos de Vigilancia :

Se establecen dos puntos de vigilancia. El primero en el paraje de la Bota en la parte alta del TM junto al cauce del Río Seco y otro en el Barranco de Betxí en su paso bajo la autopista.

La Policía Local efectuara el seguimiento y control de este punto cautelarmente a partir de la fase de pre-emergencia y, sistemáticamente, en las situaciones 0 y 1 de la fase de emergencia.

Los puntos críticos conflictivos que se detallan seguidamente se comprobaran y pre-señalaran (preparación y transporte de vallas y señales a los distintos tramos) por la brigada de Vía Pública en la fase de pre-emergencia, procediéndose a su señalización y, en su caso, corte de caminos, a partir de la situación *cerca* de emergencia.





## PUNTOS CRÍTICOS: LA BOTA

(plano Anexo IV : ref 01)

### PUNTO DE DESBORDAMIENTO (P2)

### PUNTO DE VIGILANCIA (PV)

NOMBRE DE LA CUENCA: Río Veo  
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Anna

Nº 1 de 9  
Fecha revisión: junio/12

LOCALIZACIÓN: ETRS 89 UTM zona 30N, (748.275, 4.421.130)

#### OBSERVACIONES:

Paraje situado en el cauce del Río Seco, en el límite del TM de Burriana con el de Vila-real, por donde cruzan las acequias principales de la Tanda de Burriana y Nules. Se considera un punto clave de desbordamiento por darse las circunstancias de la confluencia del Río Seco con el barranco de Ràtils, la existencia de un azud elevado que propicia el desbordamiento, un estrangulamiento natural del cauce y la obra de paso del ferrocarril.

Desde este tramo del río se inician los desbordamiento históricos más destacados hacia el casco urbano de Burriana.

Constituye además, un punto idóneo de vigilancia de los niveles de agua del río, por su situación en aguas arriba del término municipal y las circunstancias señaladas que le caracterizan.







## PUNTOS CRÍTICOS: CRUCE BARRANCO DE BETXÍ Y AUTOPISTA A-7

(plano Anexo IV : ref 11)

### PUNTO DE VIGILANCIA (PV)

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Barranco de Be  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:**Barrancos de la Plana Baixa

**Nº 2 de 9**  
**Fecha revisión:** octubre/12

**LOCALIZACIÓN:** ETRS 89 UTM zona 30N, (746.064, 4.415.792)

#### OBSERVACIONES:

Entre los TM de Nules y Burriana, discurre el denominado Barranc de Bechí, que encauza las aguas provenientes de Artana y Bechí hacia el mar. En el tramo que comprende desde la intersección con la carretera de Nules y la autopista se da como circunstancia de riesgo que en su discurrir la sección es cada vez más escasa para finalmente desaparecer propiciado tanto su desbordamiento en este punto como el encauzamiento por el camino de La Ratlla.

Se considera que este punto es idóneo para la vigilancia de los niveles de agua del río, por su situación en el término municipal y las circunstancias se han señalado.





**PUNTOS CRÍTICOS: CRUCE DE LA CTRA. DE VILA-REAL CON EL BARRANC DEL MARJALET  
(plano Anexo IV :ref 02)**

**PUNTO QUE OBSTACULIZA EL PASO DEL AGUA (P1)  
PUNTO CONFLICTIVO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN (P3)**

**NOMBRE DE LA CUENCA: Río Veo  
RÍO/RAMBLA/BARRANCO:Río Anna**

**Nº 3 de 9  
Fecha revisión: junio/12**

**LOCALIZACIÓN: ETRS 89 UTM zona 30N, (748.957,4.421.660)**

**OBSERVACIONES:**

El denominado barranc del Hospital o Barranquet en el TM de Vila-real continúa por el TM de Burriana, donde se identifica con el barranc del Marjalet, al menos en su tramo final. En su cruce con la Ctra. de Vila-real CV-185, más elevada, se retiene en caudal y provoca ocasionalmente la inundación de un tramo del vial, que lo hace impracticable durante períodos apreciables (hasta 2 días en las últimas inundaciones de septiembre de 2009).





**PUNTOS CRÍTICOS: CRUCE DE LA CTRA. DE ALMAZORA CON EL BARRANC DEL MARJALET  
(plano Anexo IV :ref 03)**

**PUNTO QUE OBSTACULIZA EL PASO DEL AGUA (P1)  
PUNTO CONFLICTIVO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN (P3)**

**NOMBRE DE LA CUENCA: Río Veo  
RÍO/RAMBLA/BARRANCO:Río Anna**

**Nº4 de 9  
Fecha revisión: junio/12**

**LOCALIZACIÓN: ETRS 89 UTM zona 30N, (750.056, 4.421.098)**

**OBSERVACIONES:**

El denominado barranc del Hospital o Barranquet en el TM de Vila-real (actualmente canalizado hacia el barranc de Rátils, y, por su medio, al río Seco) continúa por el TM de Burriana, donde se identifica con el barranc del Marjalet, al menos en su tramo final. En su cruce con la Ctra. de Almazora CV-18, más elevada, se retiene en caudal y provoca ocasionalmente la inundación de un tramo del vial, que lo hace impracticable durante períodos apreciables (hasta 2 días en las últimas inundaciones de septiembre de 2009).







**PUNTOS CRÍTICOS: CRUCE DEL CAMÍ LA COSSA CON EL BARRANC DEL MARJALET**  
(plano Anexo IV :ref 05)

**PUNTO CONFLICTIVO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN (P3)**

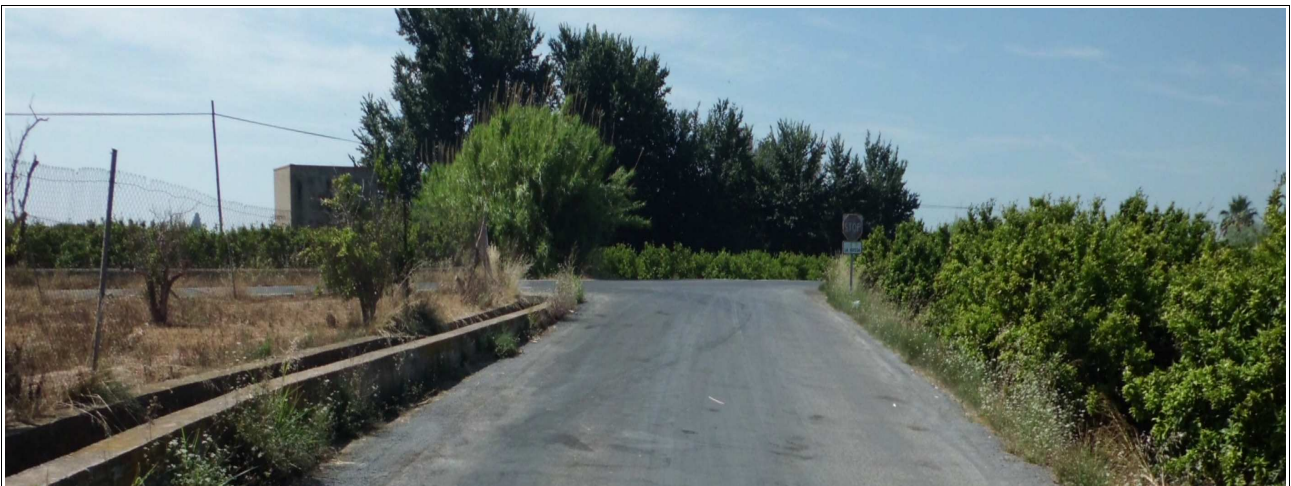
**NOMBRE DE LA CUENCA:** Río Veo  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Río Anna

**Nº 5 de 9**  
**Fecha revisión:** junio/12

**LOCALIZACIÓN:** ETRS 89 UTM zona 30N, (751.110, 4.419.974)

**OBSERVACIONES:**

El denominado barranc del Hospital o Barranquet en el TM de Vila-real continúa por el TM de Burriana, donde se identifica con el barranc del Marjalet, al menos en su tramo final. En su cruce con la Ctra. de Sta. Bárbara o Camí la Cossa provoca ocasionalmente la inundación de un tramo del vial, que lo hace impracticable durante períodos apreciables.





## PUNTOS CRÍTICOS: CAMÍ MARJALET

(plano Anexo IV : ref 04, 06,07)

### TRAMO INUNDABLE (P4)

NOMBRE DE LA CUENCA: Río Veo  
RÍO/RAMBLA/BARRANCO:Río Anna

Nº 6 de 9  
Fecha revisión:junio/12

LOCALIZACIÓN: ETRS 89 UTM zona 30N, (04: 751.083, 4.420.303), (06:751.768,4.419.445), (07:752.874, 4.418.747)

#### OBSERVACIONES:

Este camino, sobre todo en su parte final hacia el mar, se constituye en traza y lecho del denominado barranc del Marjalet, que encauza las aguas provenientes del barranc del Hospital o Barranquet de Vila-real. En consecuencia, en caso de fuertes aguaceros, queda inundado e impracticable el camino, particularmente en los tramos Sant Pauet - La Cossa, La Cossa - St. Gregori y Molí del Arròs – mar.







**PUNTOS CRÍTICOS: CAMÍ XAMUSSA (TRAMO FONDO – ECCE HOMO)**  
(plano Anexo IV :ref 09)

**TRAMO INUNDABLE (P4)**

**NOMBRE DE LA CUENCA: Río Veo**  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:Río Anna**

**Nº7 de 9**  
**Fecha revisión: junio/12**

**LOCALIZACIÓN: ETRS 89 UTM zona 30N, (749.512, 4.418.316)**

**OBSERVACIONES:**

Es un tramo inundable por cuanto en su margen discurre el emisario general del alcantarillado de la población, cuyo cauce queda saturado en caso de aguaceros de cierta intensidad, propiciando el derrame de caudales hacia la calzada.





**PUNTOS CRÍTICOS: CAMÍ RATLLA DE NULES (TRAMO LLOMBAI-SANGONERES)**  
(plano Anexo IV : ref 10)

**TRAMO INUNDABLE (P4)**

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Barrancos de la Plana Baixa  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Barranco de Bechí

**Nº8 de 9**  
**Fecha revisión:** junio/12

**LOCALIZACIÓN:** ETRS 89 UTM zona 30N (747.624, 4.415.378)

**OBSERVACIONES:**

Junto a este camino, entre los TM de Nules y Burriana, discurre el denominado Barranc de Bechí, que encauza las aguas provenientes de Artana y Bechí hacia el mar. La escasa sección del barranco en este tramo propicia su desbordamiento hacia el camino y zona colindantes en caso de aguaceros.







## PUNTOS CRÍTICOS: PASARELA DESEMBOCADURA RÍO SECO

(plano Anexo IV : ref 08)

**PUNTO QUE OBSTACULIZA EL PASO DEL AGUA (P1)**

**PUNTO CONFLICTIVO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN (P3)**

NOMBRE DE LA CUENCA: Río Veo  
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Anna

Nº 9 de 9  
Fecha revisión: junio/12

LOCALIZACIÓN: ETRS 89 UTM zona 30N (752.034, 4418.456)

### OBSERVACIONES:

La desembocadura del Río Seco, junto al paraje del Clot de la Mare de Déu, se cierra habitualmente con una barra de gravas que sustenta una pasarela o vado habilitado para paso de vehículos. Dicho vado es rebasado con cierta facilidad en caso de aguaceros, inundando la pasarela e interrumpiendo la comunicación entre ambas partes del río. Ocasionalmente, la pasarela (de material granula) es arrastrada por la corriente, quedando interrumpida durante varios días el acceso a la zona de Les Terrasses. Hay que considerar que esta zona tiene otro acceso alternativo, camí del Marjalet, que también es un tramo crítico por inundación, de manera que su aislamiento puede ser total, eventualmente, por lo que se constituye de por sí en un punto crítico a efectos de emergencia y evacuación.





## Anexo V Seguimiento

### 5.1. Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el Ayuntamiento recibirá, vía fax, la notificación desde el CCE.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana (<http://www.112cv.com/ilive/srv.112OnLine.EmergenciasMeteorologicas> ).

Se adjunta en las dos páginas siguientes.

### 5.2. Elementos para el seguimiento

La Dirección General de Prevención Extinción de Incendios y Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, [www.112cv.com](http://www.112cv.com) toda la información necesaria para efectuar el seguimiento:

- ✓ **Mapa de cuenca:** mapa de las cuencas fluviales de la Comunitat Valenciana, con mapas detallados de cada una.
- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Se establecen también dos puntos de vigilancia :** Punto de Vigilancia del Paraje de La Bota y Punto de Vigilancia del Barranc de Betxí (a la altura de la autopista).



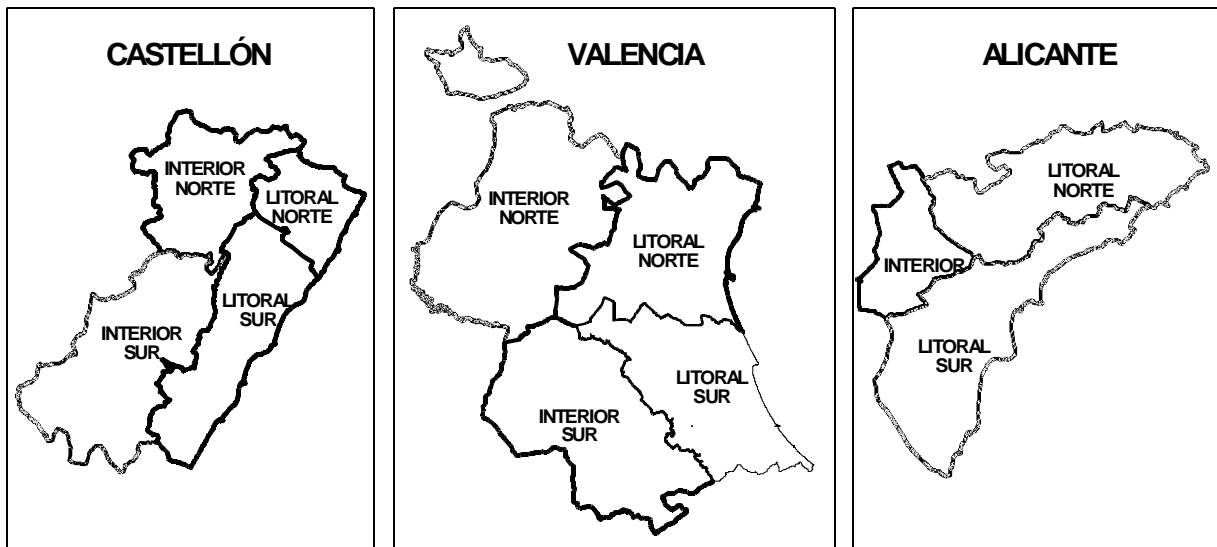
## PREEMERGENCIA

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la situación de:

- **PREEMERGENCIA POR NIVEL EN**
- **FIN DE PREEMERGENCIA POR EN**

La preemergencia declarada por la Generalitat podrá tener nivel **naranja o rojo** en función del Boletín de Fenómeno Adverso elaborado por AEMET. Finalizada la vigencia de dicho Boletín, el Centro de Emergencias de la Generalitat podrá mantener la situación de preemergencia sin especificar nivel, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas

### ZONAS METEOROLÓGICAS EN PREEMERGENCIA



*(Para conocer a que zona pertenece su municipio consulte la página web [www.112cv.com](http://www.112cv.com))*

- Esta información está disponible y actualizada en la web [www.112cv.com](http://www.112cv.com), desde donde también puede acceder al texto del Boletín de Fenómeno Adverso elaborado por AEMET.
- Esta notificación se transmite a los Municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.
- Si se producen incidencias importantes en su ámbito competencial, deberá facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias de su provincia, por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- La preemergencia declarada por la Generalitat podrá tener nivel naranja o rojo en función del Boletín de Fenómeno Adverso elaborado por AEMET. Finalizada la vigencia de dicho Boletín, el Centro de Emergencias de la Generalitat podrá mantener la situación de preemergencia sin especificar nivel, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas.



# AVISO DE RIESGOS EN LA COMUNITAT

Nº adv:	Reg:		
Nº páginas incluyendo esta: 2			

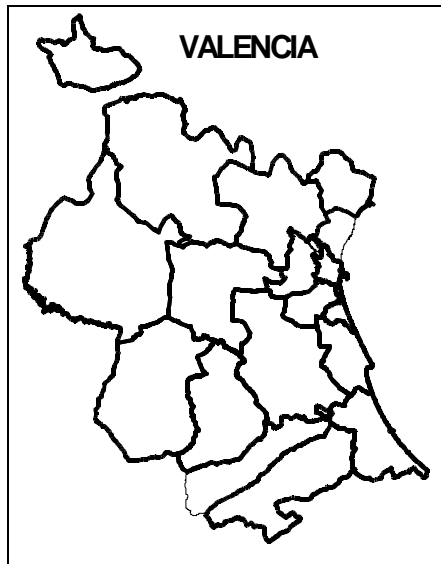
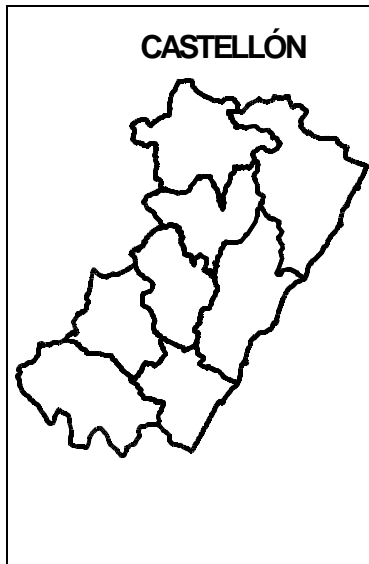
<b>FECHA:</b>	<b>HORA:</b>
---------------	--------------

## EMERGENCIA

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la situación de:

- EMERGENCIA SITUACION POR EN
- FIN DE EMERGENCIA SITUACION POR EN

### ZONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA



- Esta información está disponible y actualizada en la web [www.112cv.com](http://www.112cv.com), desde donde también puede acceder al texto del Boletín de Fenómeno Adverso elaborado por AEMET.
- Esta notificación se transmite a los Municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.
- Si se producen incidencias importantes en su ámbito competencial, deberá facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias de su provincia, por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1·1·2 CV".





## Anexo VI Consejos a la población

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* [www.112cv.com](http://www.112cv.com) se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

### Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmese del nivel de riesgo de su municipio y si el lugar en que vive o trabaja está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloque los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarde los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Disponga de una radio y linterna de pilas.
- ✘ Revise la vivienda. Limpie las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retire del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - ✓ vías y lugares de evacuación.
  - ✓ puntos de concentración.
  - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

### Durante el periodo de lluvias

#### Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Preste atención a la señal de alarma convenida en su municipio y sintonice su emisora local o la televisión para obtener información del instituto meteorológico o de protección civil.
- ✘ Use su teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- ✘ Desconecte todos los aparatos eléctricos. Utilice económicamente víveres y material de calefacción.
- ✘ Prepárese para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

#### Si debe abandonar su vivienda

- ✘ Coger su documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- ✘ Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cerrar y asegurar sus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.



- ✘ Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que le acompañan).
- ✘ Al llegar a su destino:
  - ✓ si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
  - ✓ sea siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que estén a su cargo.
- ✘ No propague rumores o informaciones exagerados de los daños.

## Después de la emergencia

Autorizado el retorno a la vivienda deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retirar rápidamente para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

## Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmese a través del AEMET o de *1-1-2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispone de esta información: [www.112cv.com](http://www.112cv.com) y [www.aemet.es](http://www.aemet.es)
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarle instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantenga el contacto con ellas.
- ✘ Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conozca dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárese a abandonar el coche y diríjase a zonas más altas:
  - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.
  - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✘ Lugares inundados:
  - ✓ no debe cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo.



- ✓ si aún puede cruzarlo, recuerde que debe ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébelos varias veces después de cruzar.
- ✗ No es aconsejable, aunque conozca perfectamente su trazado, avanzar con su vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✗ Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✗ Evite viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

## Tormentas

### Tormentas en el campo

- ✗ Evite permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evite permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezca en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjese de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta ni tiendas la ropa.
- ✗ Busque refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si está conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

### Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc..., desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.